

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Palomino

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recursos números 305.055, 305.056, 305.068, 305.076, 305.077, 305.091, 305.092, 305.096 y 305.142, interpuestos, respectivamente, por «Cigarros Tabú, S. A.», «Manufacturas Tabaqueras, S. A.», «Cigarrillera Canaria, S. A.», «Cigarros Triunfo, S. A.», don Braulio Pérez Méndez, «Tabaquera Atlántica, S. A.», «Industrial Tabaquera, S. A.» (INTASA), «Fábrica de Tabacos Antillana, S. A.» y «Tabacos Alvaro González, S. A.», todos ellos contra acuerdo adoptado por el Consejo de excelentísimos señores Ministros de 20 de junio de 1975, que aprobó el pliego de condiciones para contratar la venta en comisión de cigarros elaborados en las Islas Canarias, así como contra la desestimación tácita del recurso de reposición deducido contra aquél.

Recurso número 305.139, interpuesto por «Construcciones e Inmuebles, S. A.», contra la desestimación tácita, por el Ministerio de Hacienda, del recurso de reposición deducido contra la Orden ministerial dictada en 5 de noviembre de 1976, sobre Impuesto General sobre Renta de Sociedades e Impuesto sobre Rentas del Capital, de los ejercicios 1969 a 1972.

Recurso número 305.163, interpuesto por doña Patrocinio Magaña Lloret contra resolución dictada por el Ministerio de Obras Públicas en 17 de mayo de 1976, sobre reclamación de daños y perjuicios reclamados por la recurrente en relación con un inmueble de su propiedad contiguo a la carretera local HU-924, en término municipal de Tamarite de Litera (Huesca), así como contra la resolución de 26 de octubre de 1976 desestimatoria del recurso de reposición deducido contra aquélla.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 14 de febrero de 1977.—El Secretario, Valeriano Palomino Marín.—1.595-E.

*

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 304.731, interpuesto por Cooperativa Provincial Agrícola de Jaén; se ha solicitado ampliación a las resoluciones del Ministerio de Comercio de 4 de agosto y 27 de noviembre de 1976, relativos a las disposiciones de ordenación algodonera, contenidas en el Decreto

2309/1973, de 21 de septiembre, para la regulación trianual 73/1974, 74/1975 y 73/1976, así como el Decreto 2528/1973, de la misma fecha, sobre normas complementarias de la campaña algodonera 973/74.

Recurso número 305.145, interpuesto por don Félix García Perdomo contra acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de octubre de 1976, sobre autorización a la Comunidad de Aguas «El Sauzal» para realizar labores de alumbramiento de aguas subterráneas en montes de propios del Ayuntamiento de «El Sauzal».

Recurso número 305.148, interpuesto por don Harhishin Tarachan Viroomal, «The Yorkshire Insurance Company Limited», don David L. A. Sparrone y «Mac Andrews & Co. Limited», contra resolución dictada por el Ministerio de Hacienda en 7 de abril de 1976, sobre reclamación de indemnización de 10.770 dólares U. S. A. por pérdida, hurto o extravío en la Aduana del aeropuerto de Madrid-Barajas de un paquete conteniendo brillantes.

Recurso número 305.204, interpuesto por Compañía Telefónica Nacional de España contra acuerdo adoptado por el Consejo de Ministros en 3 de diciembre de 1976, en el recurso de alzada promovido contra resolución de la Presidencia del Gobierno, desestimatoria de alzada, en materia de autorización de instalaciones por el Instituto Nacional de la Vivienda, desestimatorio, a su vez, de los tres recursos de alzada interpuestos ante el Ministerio de la Vivienda contra autorización de instalación en el polígono denominado «Vite», provincia de La Coruña (Coya), provincia de Pontevedra, y «Otero», de Oviedo, concedidas por el Instituto Nacional de la Vivienda.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 14 de febrero de 1977.—El Secretario, Valeriano Palomino Marín.—1.596-E.

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Girón

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 407.146.—Sindicato Provincial de la Vid, Cervezas y Bebidas Alcohólicas de Logroño contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 2 de julio de 1976, sobre denominación «Rioja».

Pleito número 407.239.—Diputación de Logroño contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 29 de septiembre de 1976, sobre plan parcial de Logroño.

Pleito número 407.106.—Ayuntamiento de Pamplona contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 22

de julio de 1976, sobre aprobación parcial de Cizur Mayor.

Pleito número 407.061.—«Inmobiliaria Puerto Santander» contra resolución expedida por el Ministerio del Aire en 24 de agosto de 1976, sobre nuevas servidumbres aeronáuticas.

Pleito número 407.021.—«Cementos Alfa, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 21 de mayo de 1976, sobre infracción disciplina del mercado.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 2 de febrero de 1977.—El Secretario decano.—1.146-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benéitez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Romero de Lecea se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 23 de noviembre de 1976, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala de 2 de diciembre de 1975, que clasificó al recurrente con el haber pasivo mensual de 16.905 pesetas (90 por 100 del regulador); pleito al que ha correspondido el número general 507.642 y el 17 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 9 de febrero de 1977.

Madrid, 9 de febrero de 1977.—El Secretario, José Benéitez.—1.407-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Gómez del Barco se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución del Ministerio del Ejército de fecha 23 de noviembre de 1975, que desestimó el recurso de reposición contra otra resolución del mismo Departamento de 7 de octubre de 1976, que denegó petición de abono del complemento de función; pleito al que ha correspondido el número general 507.636 y el 15 de 1977, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con

la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 9 de febrero de 1977.

Madrid, 9 de febrero de 1977.—El Secretario, José Benítez.—1.406-E.

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Hipólito González Parrado y de Llano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Obras Públicas de 3 de abril de 1974, que confirma en alzada el acuerdo de la Confederación Hidrográfica del Guadiana de 21 de mayo de 1973, denegando la reversión de terrenos expropiados de doña Cinta Krae Herrero; pleito al que ha correspondido el número general 506.475 y el 66 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público el cumplimiento de providencia de fecha 12 de enero de 1977.

Madrid, 12 de enero de 1977.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—1.810-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Mirasol Godoy, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio del Ejército, que deniega al recurrente determinado complemento de función; pleito al que ha correspondido el número general 507.542 y el 190 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 26 de enero de 1977.

Madrid, 26 de enero de 1977.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—1.406-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Emiliانا España Ortiz Ortiz de Erive, viuda del soldado de Infantería don Victoriano Sotelo Catdiñanos, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar—Ministerio del Ejército—de 10 de febrero de 1976, que confirma en reposición la de 18 de noviembre de 1975, denegatoria de reconocimiento de pensión de viudedad; pleito al que ha correspondido el número

general 507.320 y el 116 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 11 de febrero de 1977.

Madrid, 11 de febrero de 1977.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—1.609-E

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Carrasco Eguía y otros funcionarios más de Organismos autónomos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de julio de 1973 y la que, por silencio administrativo, la confirma en reposición, clasificando al personal de los Organismos autónomos de conformidad con el artículo 7.º del Estatuto, aprobado por Decreto 2043/1971, de 21 de julio; Pleito al que ha correspondido el número general 506.106 y el 110 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 11 de febrero de 1977.

Madrid, 11 de febrero de 1977.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—1.603-E

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Luis de la Maza y Sainz de la Fuente, Ingeniero de Montes, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Agricultura de 19 de diciembre de 1974, que confirma la de 27 de septiembre anterior, que deniega al recurrente determinada situación administrativa; pleito al que ha correspondido el número general 506.478 y el 70 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 11 de febrero de 1977.

Madrid, 11 de febrero de 1977.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—1.607-E

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado

y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José María Gorraiz Irizar Ingeniero Industrial, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 22 de diciembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de enero de 1976) que convoca concurso para la provisión de determinadas plazas de Ingenieros Industriales entre Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra; pleito al que ha correspondido el número general 507.149 y el 60 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 11 de febrero de 1977.

Madrid, 11 de febrero de 1977.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—1.606-E

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por don Ricardo Ramón Udina, doña María Gloria Santolaria Palacio, doña María del Carmen Chevarría Barcia, doña Pilar Torrrens Miranda, doña Felisa María Angéles Boria Ciprés, doña Julia Azón Campo, don Ange Pardo Espirrez, don Andrés Sánchez Rodríguez de Medina, don Mariano Emilio Carrera Peleato, don Juan Antonio Caverro Caverro, don Vicente García Oliván, don José María Gracia Herrero, don José María Portugués Hernando, don Sebastián Holgado Pérez, don José María Cereza Ejea, don Juan Vilanova Farré, doña Margarita Castañón Castañón, doña Luisa Palom Paradela, doña María Valls Baiget, doña Vicenta Bocos Alvarez, doña Natalia Cras Trompeta, doña Juliana Capó González, doña María Mercedes Chupregona, doña María Asunción Gorina Pujol, don Fernando Garrés Jiménez, don José Antonio Beltrán Pastor, don Vicente Forcada Martí, don Joaquín Gresa Vallach, don José Luis Ramos Mira, doña María Asunción Martí Gil, doña Francisca Ortega Edo, doña Isabel Robles Díaz, doña María Luz Peris Soteres, doña María del Carmen Guillamón Granero, doña Pilar Luna Idáñez, doña María Paz Blanco Darriba, doña Consuelo Montouto Solán, doña Clara Camiñas López, doña Lidia Pérez Rodríguez, doña Carmen Rita Pérez Rodríguez, doña Leonor Rocha Pérez, doña Leonor Mera Castro, don José Luis Villamor Vila, don José Pintor Sánchez, don Gregorio Guillón Campoamor, don Maderio González Rodríguez, don Jesús Rodríguez Fernández, don Jesús Gallago Morandero, don Tomás Sanz Martín, don Eugenio Soler Gálvez, don Ulpiano Martínez Llorente, doña María del Carmen Vera Sarasa, doña María Gala Garcimarin, doña Carmen Rotellar Marcho, don Pedro Turrión Quintaro, don Eduardo Andrés Escudero, don Agustín Martínez Castrillo, doña Presentación Josefa Pina Millán, doña Aurora Usero Alijarde, doña Ana Cristina Jovita Merino Octav, doña Eugenia Isabel Mainar Piqueras, doña María Luisa Deiros Arricibita, doña Pilar Román García, doña Rosa María Armijo Simón, doña Felisa Torres Gil, doña Prudencia Rodríguez García, don Ramón Sánchez Tovar, don Marciano Julio Mareos Colino, don Juan Palacios Clement, doña Natividad Canal Rodríguez, don Francisco Lozano Terra-

do, don Domingo Bañuelos Espinosa, doña J. Esperanza Rubio Martínez Chacón, don José Luis de Blas Escalonante, doña María E. Julia Tuñoz Miguel, doña Esther Alvarez García, doña Carmen Liompart Quesada, don Fernando Molina Ordóñez, don Manuel Poveda Sáez, doña Ana María Noguera García, don Justo Robles López, doña María Teresa Rodríguez Garrido, don José Morales Ruiz, don Jacinto Cabrera Duró, don Jesús Ortega Lechuga, doña María Josefa Villa Paredes, don José Alvarez Vivas y don Eduardo Díaz Fidalgo, funcionarios del Ministerio de Educación y Ciencia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del Decreto 3600/1975, de 5 de diciembre, del Ministerio de Educación Nacional, que establece la plantilla de los Colegios Nacionales de Educación General Básica y se regula la provisión de puestos de trabajo; pleito al que han correspondido el número general 507.688 y el 36 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 16 de febrero de 1977.

Madrid, 16 de febrero de 1977.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—1.599-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Leal Sánchez, don Antonio Jiménez Solier y don Fernando Góngora Almeda, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del Decreto 3613/1975, de 19 de diciembre, del Ministerio de Hacienda, y resolución que, por silencio administrativo, confirma en reposición, denegando a los recurrentes determinada clasificación administrativa, tiempo de servicios y coeficiente; pleito al que ha correspondido el número general 507.709 y el 40 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 18 de febrero de 1977.

Madrid, 18 de febrero de 1977.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—1.600-E

Secretaría: Sr. Sánchez Osés

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Josefa Martínez Gil se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre adscripción de la recurrente al Instituto Nacional de Bachillerato de Marbella; pleito al que ha correspondido el número general 507.571 y el 188 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los

artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 2 de febrero de 1977.

Madrid, 2 de febrero de 1977.—El Secretario, José Sánchez Osés.—1.612-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Moreno Estévez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército, sobre abono de complemento de función; pleito al que ha correspondido el número general 507.574 y el 189 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 3 de febrero de 1977.

Madrid, 3 de febrero de 1977.—El Secretario, José Sánchez Osés.—1.613-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Rafael Sánchez Marín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de determinadas cantidades; pleito al que ha correspondido el número general 507.568 y el 187 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 3 de febrero de 1977.

Madrid, 3 de febrero de 1977.—El Secretario, José Sánchez Osés.—1.611-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Germán González Méndez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de fecha 13 de diciembre de 1976, sobre complemento de función; pleito al que ha correspondido el número general 507.640 y el 21 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el

artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 8 de febrero de 1977.

Madrid, 8 de febrero de 1977.—El Secretario, José Sánchez Osés.—1.616-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Nicanor Fernández Blanco se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de fecha 13 de diciembre de 1976, sobre reclamación de complemento de función; pleito al que ha correspondido el número general 507.637 y el 20 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 8 de febrero de 1977.

Madrid, 8 de febrero de 1977.—El Secretario, José Sánchez Osés.—1.615-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Vicente Ramón Ortega se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre adscripción del recurrente al Instituto de Bachillerato de Marbella; pleito al que ha correspondido el número general 507.583 y el 2 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 9 de febrero de 1977.

Madrid, 9 de febrero de 1977.—El Secretario, José Sánchez Osés.—1.614-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Luis González Berenguer se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 23 de diciembre de 1976, sobre provisión de plaza de Secretario en propiedad de la Corporación Municipal de Barcelona; pleito al que ha correspondido el número general 507.598 y el 7 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el

perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 12 de febrero de 1977. Madrid, 12 de febrero de 1977.—El Secretario, José Sánchez Osés.—1.604-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Vicente Lobarda Lorenzo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de fecha 21 de octubre de 1976, sobre complemento de función; pleito al que ha correspondido el número general 507.595 y el 6 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 12 de febrero de 1977.

Madrid, 12 de febrero de 1977.—El Secretario, José Sánchez Osés.—1.603-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Fernando Fernández Ferrer se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de fecha 18 de octubre de 1976, sobre complemento de función; pleito al que ha correspondido el número general 507.592 y el 5 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 12 de febrero de 1977.

Madrid, 12 de febrero de 1977.—El Secretario, José Sánchez Osés.—1.602-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Gumersindo Paz Freire se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de fecha 13 de enero de 1977, sobre abono de complementos de función; pleito al que ha correspondido el número general 507.601 y el 8 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 14 de febrero de 1977.

Madrid, 14 de febrero de 1977.—El Secretario, José Sánchez Osés.—1.605-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Victorino de Vicente y Gonzalo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, Decreto 1094, de 23 de abril de 1976; pleito al que ha correspondido el número general 506.665 y el 423 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 15 de febrero de 1977.

Madrid, 15 de febrero de 1977.—El Secretario, José Sánchez Osés.—1.601-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Arnar Stone Laboratories Inc.», con sede en Mt. Prospect, Illinois, U.S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 24 de noviembre de 1975, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 16 de febrero de 1976, que denegó la solicitud de registro de la marca número 631.156, «Americaine» (631.156), y contra otro acuerdo del mismo Registro de 27 de octubre de 1976, que desestimó expresamente recurso previo de reposición promovido contra la anterior; pleito al que ha correspondido el número 41 de 1977.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 11 de febrero de 1977.—El Secretario.—1.546-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don José María Vergés Ramírez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 3 de diciembre de 1975, por el que se concede el nombre comercial número 63.912 «Comano, S. A.», a favor de «Comano, S. A.», así como la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 82 de 1977.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción en relación con los

artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 12 de febrero de 1977.—El Secretario.—1.545-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la «Sociedad General Azucarera de España, S. A.», domiciliada en Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía 6.ª, de 16 de octubre de 1976, que resolvió recurso de alzada interpuesto contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid de 27 de octubre de 1972, en reclamación promovida contra liquidación practicada por la Confederación Hidrográfica del Tago por tasas de utilización de aguas de los canales de Aranjuez para uso industrial; pleito al que ha correspondido el número 91 de 1977.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 14 de febrero de 1977.—El Secretario.—1.549-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Maggi, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 11 de noviembre de 1973, por el que se concedió la marca número 658.092, denominada «Sopas Gallina Blanca», a favor de «Gallina Blanca, S. A.», contra cuyo acuerdo se interpuso recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 50 de 1977.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 14 de febrero de 1977.—El Secretario.—1.548-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la Entidad mercantil «Kanfort América, S. A.», abreviadamente K.A.S.A., domiciliada en Madrid, calle de Alcalá, número 198 (entrada Boncángel número 1), se ha interpuesto recurso contencioso-admini-

nistrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid de 9 de diciembre de 1976, Vocabla 5.ª, que resolvió recurso de alzada promovido contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de septiembre de 1971, en reclamación interpuesta contra liquidaciones practicadas por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, números 66.165 y 69.446 de 1967; pleito al que ha correspondido el número 81 de 1977.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 14 de febrero de 1977.—El Secretario.—1.547-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don Domingo Brasero Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 16 de noviembre de 1976 por el que se estimó recurso de reposición y se denegó el modelo de utilidad número 197.720 por asador para carnes anteriormente concedido por acuerdo de 10 de septiembre de 1975, cuyo recurso de reposición fue interpuesto por don Ignacio Miró Argelaga; pleito al que ha correspondido el número 88 de 1977.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 15 de febrero de 1977. El Secretario.—1.550-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «A.R. Valdespino, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial de 7 de noviembre de 1975 y 9 de diciembre de 1976, por los que, respectivamente, se concedió la marca número 619.862 y se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el anterior, siendo la concesión a favor de don Diego López García-Gallo; pleito al que ha correspondido el número 96 de 1977.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción en relación con los 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 18 de febrero de 1977.—El Secretario.—1.830-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Hoechst, A. A.», domiciliada en Frankfurt (Alemania), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 22 de octubre de 1975, por la que se concedió a «Laboratorios Liade, Sociedad Anónima», de Madrid, el registro de la marca nacional número 634.807, denominada «Depresina», y contra otro acuerdo del mismo Registro de 16 de noviembre de 1976, que desestimó recurso de reposición entablado contra la anterior; pleito al que ha correspondido el número 89 de 1977.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 18 de febrero de 1977.—El Secretario.—1.831-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiere derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Fernando A. Terry, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 17 de diciembre de 1975, por el que se concede la marca registrada número 643.404, «Hacienda-Cas-Blanca» (clase 32), a favor de don Esteban Abad Guillén y contra el de 30 de octubre de 1976, que desestimó el recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 98 de 1977.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 18 de febrero de 1977.—El Secretario.—1.828-E.

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «San Miguel, Fábricas de Cerveza y Malta, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 163 de 1977, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 12 de noviembre de 1975, por el que se acordó la inscripción de la marca número 622.837, consistente en la denominación «Los Migueles», y también contra el acuerdo del propio Registro de 30 de noviembre de 1976, que desestimó expresamente el recurso de reposición interpuesto contra el anterior acuerdo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 14 de febrero de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—1.653-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Ciba-Geigy, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 150 de 1977, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca número 584.113, «Aldarez».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 15 de febrero de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—1.652-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Matías Simón Simón y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 164 de 1977, contra acuerdos del Ministerio del Ejército sobre abono de complemento de sueldo por responsabilidad derivada de la función desempeñada en la Organización Militar.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 15 de febrero de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—1.654-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Francisco de la Fuente Arévalo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 170 de 1977, contra acuerdo del Ministerio del Ejército sobre denegación del ascenso a Coronel honorario.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 15 de febrero de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—1.655-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Francisco Corell Ayora se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 146 de 1977, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 614.391, «Eurogas».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 16 de febrero de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—1.649-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Laboratorios Maymo, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 147 de 1977, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 27 de octubre de 1976, que desestimó expresamente el acuerdo de reposición interpuesto contra la denegación de la marca número 631.366, denominada «Gastrofermi».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 16 de febrero de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—1.651-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por el Colegio de Ayudantes de Obras Públicas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 190 de 1977, contra acuerdo del Ministerio de Obras Públicas sobre convocatoria de pruebas selectivas para cubrir plazas de titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de febrero de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—1.659-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Sociedad Española de Automóviles de Turismo, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 192 de 1977, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión del modelo de utilidad número 199.806, «una correa dentada».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de febrero de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—1.657-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Sociedad Española de Automóviles de Turismo, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 194 de 1977, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión del modelo de utilidad número 199.500, «pistón perfeccionado, aplicable a amortiguadores».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de febrero de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—1.656-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña Eufemia Naranjo Romero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 148 de 1977, contra acuerdo del Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) sobre denegación de pensión de orfandad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de febrero de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—1.650-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Benito Trabazo Trabazo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 116 de 1977, contra acuerdo del Ministerio del Ejército, calificando al recurrente como mutilado de guerra, útil.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de febrero de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—1.648-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por Martín Paláu Canaves se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 198 de 1977, contra acuerdo del Ministerio del Aire sobre abono de cantidades.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de febrero de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—1.658-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Avelino Fernández Campoamor y García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 204 de 1977, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión del Registro del nombre comercial 65.284, «Granos La Macarena S. A.».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 21 de febrero de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—1.789-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Aerovías Nacionales de Colombia S. A.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 206 de 1977, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión del nombre comercial número 64.964 «Viajes Avica, S. L.».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 21 de febrero de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—1.790-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Félix Salado Gangoso se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 212 de 1977, contra acuerdos del Ministerio de la Gobernación, en solicitud de desempeñar la Secretaría de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Avila.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 21 de febrero de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—1.791-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Julio Pérez Gómez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 221 de 1977, contra Resoluciones de la Dirección General de Justicia de 10 de septiembre y 10 de diciembre de 1973 sobre reintegro en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 21 de febrero de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—1.794-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña Lucila Benito Miranda se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 138 de 1977, contra acuerdo del Ministerio de la Gobernación sobre reconocimiento del sexto quinquenio en la pensión que disfruta.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 22 de febrero de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—1.788-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Antonio Ruiz Renquel se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 216 de 1977, contra acuerdos del Ministerio del Aire sobre solicitud de gratificación por servicios especiales.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 22 de febrero de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—1.792-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Carlos Cordero Valcárcel se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 220 de 1977 contra acuerdo del Ministerio del Aire sobre solicitud de gratificación por servicios especiales.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 22 de febrero de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—1.793-E.

Sala Tercera

de lo Contencioso-Administrativo

María de la Concepción Sánchez Nieto, Secretario de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Certifico: Que en el recurso contencioso-administrativo número 1851/74, seguido por el Procurador señor Granados, en representación de don Juan Escudero Ladrero, se ha dictado la siguiente providencia.

«Audiencia Territorial de Madrid.—Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo.—Ilustrísimos señores: Presidente, Guerra, Rossignoli.—En Madrid, a ocho de febrero de mil novecientos setenta y siete.

Dada cuenta; el anterior escrito y documento, únense a los autos de su razón. Hágase saber al recurrente don Juan Escudero Ladrero, la renuncia que su procurador don José Granados Weil hace de su representación y requiérasele a fin de que en el término de quince días se persone con nuevo Procurador o Letrado que le represente y defienda, con poder bastante en ambos casos y, no constando en la actualidad cual sea el domicilio del citado recurrente, para llevar a efecto dicho requerimiento, publíquese el preceptivo anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».—Lo acordó la Sala y rubrica el ilustrísimo Presidente, Certifico.—José Ignacio Jiménez (rubricado).—María de la Concepción Sánchez Nieto (rubricado).»

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento al recurrente don Juan Escudero Ladrero, actualmente en

domicilio desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo, en Madrid a 8 de febrero de 1977.—El Secretario.—1.506-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Compañía Mercantil «Reyes-Ikar, S. L.», contra acuerdo de la Dirección General de Empleo y Promoción Social de fecha 18 de diciembre de 1976, estimando recurso de alzada interpuesto por los señores Moreno Martín, Hernández Malpartida y Muñoz Muñoz contra la dictada por la Delegación de Trabajo de Madrid de 27 de agosto de 1976, sobre reestructuración de plantilla; pleito al que ha correspondido el número 96 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 17 de febrero de 1977.—El Secretario.—Visto Bueno: El Presidente.—1.763-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Idiomas Vivientes, Sociedad Anónima», contra resolución de 15 de noviembre de 1976 de la Dirección General de Ordenación y Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social, desestimatoria del recurso de alzada formulado contra la dictada por la Dirección General de Trabajo de 9 de enero de 1974; pleito al que ha correspondido el número 86 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 17 de febrero de 1977.—El Secretario.—Visto Bueno: El Presidente.—1.762-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Angel González Aguado y dieciséis más, contra resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 18 de noviembre de 1976, desestimatoria del recurso interpuesto contra la dictada por la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid de fecha 16 de julio de 1976, que aprobaba el expediente de regulación de empleo instado por la Empresa «Alcazamsa, S. A.», y en consecuencia, declaraba resueltos los contratos de trabajo; pleito al que ha correspondido el número 85/77.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la

personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 17 de febrero de 1977.—El Secretario.—Visto Bueno: El Presidente.—1.761-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Ade Constructora, S. A.», contra denegación presunta por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Madrid, notificada el 29 de julio de 1976, en el expediente de referencia V/AJ/Gohm, DPM, 7666 al 792176, incoado por infracción del régimen vigente de viviendas de protección oficial; pleito al que ha correspondido el número 106 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 17 de febrero de 1977.—El Secretario.—Visto Bueno: El Presidente.—1.760-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Mariano Moreno Fernández en representación de la Entidad mercantil anónima «Trome, S. A.», sobre revocación de la Resolución del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas de fecha 15 de julio de 1976, sobre reversión de las fincas registrales 1.171 y 1.385 del actual Registro de la Propiedad de Madrid; pleito al que ha correspondido el número 111 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de febrero de 1977.—El Secretario.—Visto Bueno: El Presidente.—1.759-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Joaquín Martín Palacios en nombre y representación de su hijo menor, Joaquín Martín y Muñoz-Baroja, sobre revocación de la resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 10 de junio de 1976, sobre infracción de la Ley de Orden Público; pleito al que ha correspondido el número 110 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la

demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de febrero de 1977.—El Secretario.—Visto Bueno: El Presidente.—1.758-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso administrativo interpuesto por don Juan Peñalver García-Lajara, sobre revocación de la Resolución de la Dirección General de Trabajo, de fecha 8 de octubre de 1976, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra la de la Delegación Provincial de Madrid de fecha 6 de marzo de 1976, sobre clasificación profesional del recurrente; pleito al que ha correspondido el número 123 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de febrero de 1977.—El Secretario.—Visto Bueno: El Presidente.—1.797-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Empresa Nacional de Autocamiones, S. A.», sobre revocación de la Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 13 de diciembre de 1976 que desestimó recurso de alzada interpuesto contra la de la Delegación Provincial de Madrid de fecha 11 de agosto anterior en expediente de clasificación profesional de don Julio A. Azquerino Fernández; pleito al que ha correspondido el número 132 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que si lo desean se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid 21 de febrero de 1977.—El Secretario.—Visto Bueno: El Presidente.—1.798-E.

VALLADOLID

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 437 de 1976, por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de «Sociedad Anónima Mirat», contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 7 de octubre de 1976, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por la «S. A. Mirat» contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Salamanca de 31 de marzo de 1976, que denegó la solicitud de suspensión de la ejecución del acto administrativo impugnado en la reclamación formulada ante el mismo y que se tramita con el número 156/75, sobre liquida-

ción cautelar practicada por la administración de Tributos por el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 12 de enero de 1977.—1.320-E.

*

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 23 de 1977, por el Procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de don Jesús Castañón Díaz, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, de la reclamación deducida al Ministerio de Educación y Ciencia sobre abono de cantidades devengadas y no cobradas, por razón de los nuevos complementos de destino y dedicación especial, por los servicios prestados a partir de 1 de junio de 1972.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 25 de enero de 1977.—1.324 E.

*

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 21 de 1977, por el Procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de don Angel García Martín, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, de la reclamación deducida al Ministerio de Educación y Ciencia sobre abono de cantidades devengadas y no cobradas, por razón de los nuevos complementos de destino y dedicación especial, por los servicios prestados a partir de 1 de junio de 1972.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 25 de enero de 1977.—1.323-E.

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 29 de 1977, por el Procurador don Antonio Redondo Araoz, en nombre y representación de don Celestino Alonso Primo y don Francisco Alonso Primo, contra el acuerdo de concentración de Valle de Hornija (Valladolid), aprobado por la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario el día 3 de noviembre de 1975, y contra la Orden del excelentísimo señor Ministro de Agricultura de 6 de diciembre de 1976 resolviendo el recurso de alzada interpuesto contra el citado acuerdo de concentración.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 3 de febrero de 1977.—1.684-E.

*

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 19 de 1977, por el Procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de doña María Gloria del Campo Valverde, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, de la reclamación deducida al Ministerio de Educación y Ciencia sobre abono de cantidades devengadas y no cobradas, por razón de los nuevos complementos de destino y dedicación especial, por los servicios prestados a partir de 1 de junio de 1972.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 25 de enero de 1977.—1.322-E.

*

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 17 de 1977, por el Procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de doña María Isabel D z Tristán, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, de la reclamación deducida al Ministerio de Educación y Ciencia sobre abono de cantidades devengadas y no cobradas, por razón de los nuevos complementos de destino y dedicación espe-

cial, por los servicios prestados a partir de 1 de junio de 1972.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 25 de enero de 1977.—1.321-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCARAZ

Don Pedro Marroquín Garteiz, Juez comarcal en funciones de Juez de Primera Instancia de Alcaraz v su Partido,

Por el presente, y venir acordado en autos de juicio ordinario, declarativo de menor cuantía, que se siguen bajo el número 25/76, en este Juzgado en cuantía fijada en 300.000 pesetas, a instancia del Procurador don Reinaldo García Calero, en nombre y representación de doña Pilar Arcos Palomar, asistida de su esposo, en declaración de linderos de la finca rústica del término del Bonillo, denominada La Cabaña, contra José María Navarro Morentín, María Luisa García Bernal, Teresa Calleja Valdivieso, Carmen Navarro Riu y su esposo, Vicente Torres García, todos ellos en ignorado paradero, y contra Luis Navarro Morentín, Teresa Riu Calleja, Luis Fernando Navarro Riu, Juan Luis Navarro Riu, y contra el Banco Hipotecario de España y Banco de Crédito Agrícola, estos últimos con domicilio conocido, se notifica y emplaza a los demandados, cuyo domicilio se desconoce, para que en término de nueve días comparezcan en los expresados autos, con apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y serán declarados rebeldes.

Y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete» y «Boletín Oficial del Estado», se da el presente en Alcaraz a 15 de diciembre de 1976.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario, P. V.—836-3.

ALCAZAR DE SAN JUAN

Don Pedro González Poveda, Juez de Primera Instancia de Alcazar de San Juan y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos número 295 de 1976 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Luis Sánchez Carrasco, en nombre y representación de la Caja Rural Provincial de Ciudad Real, contra las fincas hipotecadas, pertenecientes al deudor don Valentín Rodríguez Rodríguez, vecino de Pedro Muñoz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y en cuyos autos se saca por primera vez a pública subasta las siguientes fincas:

1.ª Tierra-viña, en término de Pedro Muñoz y sitio de Dehesa de Pedro Gosillo, de haber tres fanegas, igual a 2 hectáreas 9 áreas y 61 centiáreas. Linda: A Saliente, camino de Torremocha; Mediodía, Francisco Merino; Poniente, camino, y Norte, Josefa Sánchez Cruzado. Tomo 1.342, folio 184, finca 7.539, inscripción 1.ª

2.ª Tierra en el mismo término que la anterior y sitio de la «Huesa», de haber 3 fanegas, igual a 2 hectáreas 9 áreas y 61 centiáreas. Linda: A Saliente, Santa Ol-

medo; Mediodía, camino de Socuélamos; Poniente, carril de Torremocha, y Norte, Juan Pedro Mayordomo, hoy carril de servidumbre. Tomo 1.204, folio 91, finca 5.590, inscripción 2.^a

3.^a Tierra-viña, en término de Socuélamos y sitio de la Cubeta, llamada también el Pendón, con una casa de labor y pozo, de caber 6 fanegas, igual a 4 hectáreas 19 áreas y 22 centiáreas. Linda: A Saliente, Manuel Pintado; Mediodía, Francisco Cartagena; Poniente, camino viejo de Pedro Muñoz a Tomelloso, y Norte, José Martí.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 20 de abril próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose por medio del presente a los licitadores:

1.^o El tipo de subasta es el de trescientas cincuenta mil pesetas para la primera finca, trescientas cincuenta mil pesetas para la finca descrita en segundo lugar y un millón de pesetas para la finca descrita en tercer lugar.

2.^o Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dichas cantidades.

3.^o Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de las fincas.

4.^o Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, quedan subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Alcázar de San Juan a 17 de febrero de 1977.—El Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario.—1.001-3.

ALICANTE

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Por el presente, se hace público. Que el día 28 de abril próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del tipo pactado, de los bienes que después se dirán, por así haberlo acordado en los autos número 438 de 1974 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Sociedad Petronifera Española Schell, S. A.», contra Josefa Lloret Barceló.

Bienes

1.^a Casa en la villa de Benidorm, sita en la calle de Panaderos, señalada con el número cuatro, recayente a la travesía de San Miguel y a la calle del Buen Retiro a donde le corresponde el número siete. Consta de las siguientes plantas: planta de sótano, que mide noventa y ocho metros cuadrados y contiene escalera de bajada, caja de ascensor, cuarto de centralización eléctrica, cuarto pequeño destinado a almacén y una dependencia o local; planta baja, que mide noventa y ocho metros cuadrados y contiene una gran dependencia para oficinas, con dos despachos, zaguán y caja de ascensor y escalera y una pequeña dependencia destinada a oficina; primera planta alta, con igual superficie de noventa y ocho metros cuadrados, que contiene escalera, caja de ascensor, «hall» y una gran dependencia para oficina y cuarto de baño; plantas segunda y tercera, que tienen idéntica superficie y distribución que la primera; planta de ático, con una superficie de ochenta metros cuadrados que consta de dependencia para oficina, caja

de ascensor, escalera, cuarto de baño y «hall» y planta de sobretático, que mide sesenta y cinco metros cuadrados y consta de una dependencia, cuarto de baño, cuarto de máquinas escalera y caja de ascensor. Dispone de los adecuados servicios e instalaciones de agua, electricidad y saneamiento y linda: frente, calle Panaderos, derecha, entrando, Francisco Pérez Bayona y Vicente Tortosa Climent; izquierda travesía de San Miguel, y fondo, calle del Buen Retiro.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, al libro 169 de Benidorm, folio 239, finca número 21.557 inscripción tercera.

El tipo pactado es de 3.875.000 pesetas.

2.^a Local número veintiséis de orden general. Apartamento número cinco, situado en la segunda planta alta del edificio denominado «Las Palmas» sito en la villa de Benidorm, calle Gambó, número tres de policía, recayente por el Este, a la calle particular comprendida entre dicha calle de Gambó y la de Emilio Ortuño. Tiene entrada por la escalera B y ocupa una superficie cubierta de cincuenta y dos metros cuadrados, teniendo, además, diez metros cuadrados de terraza volada. Consta de vestíbulo, comedor-estar cocina, cuarto de baño, dormitorio y terraza volada. Linda: frente, pasillo común de distribución y patio de luces; derecha, entrando, apartamento número cuatro de la misma planta; izquierda, apartamento número seis también de la expresada planta y fondo, calle de Gambó. Le corresponde una cuota de participación con relación al valor total del inmueble de un entero treinta y tres centésimas por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa al libro 66 de Benidorm, folio 52 finca número 9.082, inscripción cuarta.

El tipo pactado es de 1.125.000 pesetas.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 de dicho tipo de tasación; los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación digo acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las cargas anteriores preferentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 15 de febrero de 1977.—El Juez José María Zaragoza.—El Secretario.—812-3.

*

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Por el presente se hace público. Que el día 29 de abril próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de los bienes que después se dirán, por así haberlo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 395 de 1976, a instancias del «Banco de Bilbao, S. A.», contra Paul Lubin, Maurice Rosan y otro.

Bienes

«Los derechos que puedan corresponder a los demandados don Paul Lubin y don Maurice Rosen y don Arturo Lizón, en virtud de contrato privado de compra-venta celebrado en Alicante el día 17 de noviembre de 1972, por el que adquirieron de don Antonio Bufort Climent, don Luis Bufort Climent, don Alfredo Bufort Sempere Materredona y don Francisco Bufort Casasempere determinadas parcelas en la

explotación agrícola denominada Riodel, situada en los términos municipales de Muchamiel, San Juan, Alicante y Jijina». Justipreciados en 40.000.000 de pesetas.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes de dicha tasación.

Dado en Alicante a 15 de febrero de 1977.—El Juez, José María Zaragoza.—El Secretario.—839-3.

*

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Por el presente se hace público. Que el día 27 de abril próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, de los bienes que después se dirán, por así haberlo acordado en los autos número 204 de 1976, seguidos a instancias de «Sociedad Financiera de Industrias y Transportes, S. A.», contra José y Joaquín Ramón Seller.

Bienes

Finca rústica de 36 jornales y medio, equivalentes a 17 hectáreas 29 áreas 54 centiáreas de tierra inculta, monte bajo y barrancadas, señalada con el número 74 de la región Este; una casa habitación, hoy derruida, de unos 100 metros cuadrados de extensión, aproximadamente, y situado todo en el término de Petrel, partido del Barranco del Horno del Vidrio, lindando: por Levante, herederos de Ignacio Penalva; Poniente, con el monte llamado del Cid; Mediodía, el de la propiedad de don Oscar Porta, y al Norte, tierras de este último. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar, al tomo 636, libro 75 de Petrel, folio 58, finca número 3.491 duplicado, inscripción décima.

El tipo pactado es de 2.160.000 pesetas.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 10 por 100 de la tasación, digo del tipo pactado; que se admitirán posturas sin sujeción a tipo, por tratarse de tercera subasta; los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 18 de febrero de 1977.—El Secretario.—868-3.

BALAGUER

Don Pablo Duplá de Vicente Tutor, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Balaguer,

Hace saber: Que en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 27/76, promovidos a instancia de la «Compañía Organizadora del Consumo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Fernando Vilalta Mateo, se saca a segunda y pública subasta, por término de veinte días y por el tipo estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100

la siguiente finca que fue hipotecada a don Enrique Roma Prat, vecino que fue de esta ciudad:

Casa con patio y corral, sita en Balaguer, calle Barrionuevo número 19, de extensión doscientos veintiséis metros novecientos ocho milímetros cuadrados; linda: por frente, con calle Legislación; por la derecha, entrando, la casa anterior del mismo Enrique Roma; izquierda, Mateo Solanes y Francisco Dolly, la iglesia de San José, y por el fondo, con las Hermanas Religiosas del Sagrado Corazón de María. Inscrita al tomo 1.898, libro 113, folio 221, finca 3.264, inscripción segunda. Valorada en 500.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 10 de mayo próximo y hora de las once.

Y se advierte: Que no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el que ha quedado fijado, con la rebaja del 25 por 100; que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta los licitadores, deberán depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor que sirve de tipo para la subasta de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos, y finalmente que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Balaguer a 24 de febrero de 1977.—El Secretario judicial.—2.500-C.

BARCELONA

El infrascrito Secretario del Juzgado de Instrucción número 9, por el presente edicto hago saber, a José Angel Durán y José Asencio, que por este Juzgado ha sido dictada la siguiente providencia:

«Providencia Juez señor G. Lavernia.—Barcelona a tres de noviembre de mil novecientos setenta y seis.

Lo anterior únase, y dada cuenta del ignorado paradero de José Asensio y José Angel Durán, ingrésese por el señor Secretario en la Caja de Depósitos la cantidad que les corresponde, de mil cuatrocientas pesetas y treinta mil cuatrocientas pesetas, y rehágasele saber mediante edicto en este Juzgado y "Boletín Oficial de Estado" y provincia.

Lo provee y rubrica su señoría; doy fé (firmas).»

Y para que el presente sirva de notificación a los interesados, expido el presente en Barcelona a 3 de noviembre de 1976.—El Secretario.—1.996-E.

*

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.050 de 1976 (Sección 1.ª), promovidos por Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra fincas especialmente hipotecadas por la deudora «Fomento Inmobiliario Rosell, S. A.», en reclamación de 4.494.769 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, en diez lotes separados término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del pro-

cedimiento de las fincas que luego se transcribirán, especialmente hipotecadas por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate; que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que han sido tasadas dichas fincas, que se dirán, en la escritura de deudor.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la cuarta planta del nuevo edificio de los Juzgados (Salón de Victor Pradera, números 1-5), el día 29 de abril próximo a las once horas.

La parte actora litiga amparada con el beneficio de pobreza.

Las fincas hipotecadas objeto de la subasta, son las siguientes:

I. «Departamento número tres.—Planta entresuelo, puerta primera de la casa en Santa Coloma de Gramanet plaza Baró Pallerol, número seis, hoy once. Vivienda compuesta de tres dormitorios comedor, cocina, aseó completo, vestíbulo, lavadero y terraza. Tiene una superficie útil de sesenta y cinco metros, treinta y nueve decímetros cuadrados. Linda: frente, departamento número cinco caja de escalera y patio de luces; derecha, con finca de procedencia; izquierda, departamento número cuatro, patio de luces y los consortes don Javier Sánchez y doña Tránsito Murillo y, parte, con José Ayuso; fondo, consortes Rafael Martí y Josefa Gómez y Eladio Herrera, arriba, departamento número seis, abajo, departamento número dos.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de los de esta ciudad, en el tomo 1.663, libro 387 de Santa Coloma de Gramanet, folio 14, finca 26.391, inscripción segunda.

Tasado en la suma de 495.000 pesetas.

II. «Departamento número cinco.—Planta entresuelo, puerta tercera de la casa en Santa Coloma de Gramanet, plaza de Baró Pallerol, número seis, hoy once. Vivienda compuesta de tres dormitorios, comedor, cocina, vestíbulo, aseó completo y lavadero. Tiene una superficie útil de cincuenta y cuatro metros cuadrados y tres decímetros cuadrados. Linda: frente, con plaza de Baró Pallerol; derecha, finca de procedencia; izquierda, departamento número cuatro, patio de luces y caja de escalera; fondo, departamento número tres, caja de escalera y patio de luces arriba, departamento número ocho; abajo, departamento número dos.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de los de esta ciudad, tomo

1.563, libro 387 de Santa Coloma de Gramanet, folio 21, finca número 26.395, inscripción segunda.

Tasado en la suma de 450.000 pesetas.

III. «Departamento número seis.—Planta piso primero, puerta primera de la casa en Santa Coloma de Gramanet, plaza de Baró Pallerol, número seis, hoy once. Vivienda compuesta de tres dormitorios, comedor, cocina, vestíbulo, aseó completo, lavadero y terraza. Tiene una superficie útil de cincuenta y un metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: frente, departamento número cinco, caja de escalera y patio de luces; derecha, con finca de procedencia; izquierda, departamento número siete, patio de luces, consortes Javier Sánchez y Tránsito Murillo y, parte, con José Ayuso; fondo, consortes Rafael Martín y Josefa Gómez y con Eladio Herrera; arriba, departamento número nueve; abajo, departamento número tres.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de ésta, tomo 1.563, libro 387 de Santa Coloma de Gramanet, folio 24, finca número 26.397, inscripción segunda.

Tasado en la suma de 450.000 pesetas.

IV. «Departamento número siete.—Planta piso primero, puerta segunda de la casa en Santa Coloma de Gramanet, plaza de Baró Pallerol, número seis, hoy once. Compuesta de tres dormitorios, comedor, cocina, vestíbulo, aseó completo, lavadero y terraza. Tiene una superficie útil de setenta y tres metros cuatro decímetros cuadrados. Linda: frente, con la plaza de Baró Pallerol y caja de la escalera; derecha, departamentos números seis y ocho y caja de la escalera; izquierda, con los consortes Javier Sánchez y Tránsito Murillo, parte con José Ayuso y patio de luces; fondo, con patio de luces, caja de la escalera, consortes Rafael Martí y Josefa Gómez y Eladio Herrera; arriba, departamento número diez; abajo, departamento número cuatro.»

Inscrito en el mismo Registro, digo número 2, tomo 1.563, libro 387 de Santa Coloma de Gramanet, folio 27, finca número 26.399, inscripción segunda.

Tasado en 540.000 pesetas.

V. «Departamento número ocho.—Planta piso primero, puerta tercera, de la casa de Santa Coloma de Gramanet, plaza de Baró Pallerol, número seis, hoy once. Vivienda compuesta de tres dormitorios, comedor, cocina, vestíbulo, aseó completo, lavadero y terraza. Tiene una superficie útil de cincuenta y ocho metros veintisiete decímetros cuadrados. Linda: frente, con la plaza de Baró Pallerol; derecha, con finca de procedencia; izquierda, departamento número siete, caja de escalera y patio de luces; fondo, departamento número seis, caja de escalera y patio de luces; arriba, departamento número once, abajo, departamento número cinco.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de ésta, tomo 1.563, libro 387 de Santa Coloma de Gramanet, folio 30, finca número 26.401, inscripción segunda.

Tasado en 450.000 pesetas.

VI. «Departamento número nueve.—Planta segunda, puerta primera de la casa en Santa Coloma de Gramanet, plaza de Baró Pallerol, número seis, hoy once. Vivienda compuesta de tres dormitorios, comedor, cocina, vestíbulo, aseó completo, lavadero y terraza. Tiene una superficie útil de cincuenta y un metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: frente, con el departamento número once, caja de escalera y patio de luces; derecha, con finca de procedencia; izquierda, departamento número diez, patio de luces, consortes Javier Sánchez y Tránsito Murillo y, parte, con José Ayuso; fondo, consortes Rafael Martí y Josefa Gómez y Eladio Herrera; arriba, departamento número doce; abajo, departamento número seis.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2, tomo 1.563, libro 387 de Santa

Coloma de Gramanet, folio 33, finca 25 403, inscripción segunda.

Tasado en 450.000 pesetas.

VII. «Departamento número diez.—Planta piso segundo, puerta segunda de la casa en Santa Coloma de Gramanet, plaza de Baró Pallerol, número seis, hoy once. Vivienda compuesta de tres dormitorios, comedor, cocina, vestíbulo, aseo completo, lavadero y terraza. Tiene una superficie útil de setenta y tres metros cuatro decímetros cuadrados. Linda frente, plaza de Baró Pallerol y caja de la escalera; derecha, departamentos números nueve y once y caja de la escalera; izquierda, con los consortes don Javier Sánchez y doña Tránsito Murillo; parte con don José Ayuso y patio de luces; fondo, patio de luces, bajada de la escalera, consortes don Rafael Martí y doña Josefa Gómez y señor Eladio Herrera; arriba, departamento número trece; abajo, departamento número siete.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de ésta, tomo 1.563, libro 387 de Santa Coloma de Gramanet, folio 36, finca número 26.405, inscripción segunda.

Tasado en 540.000 pesetas.

VIII. «Departamento número once.—Planta piso segundo, puerta tercera de la casa en Santa Coloma de Gramanet, plaza de Baró Pallerol, número seis, hoy once. Vivienda compuesta de tres dormitorios, comedor, cocina, vestíbulo, aseo completo, lavadero y terraza. Tiene una superficie útil de cincuenta y ocho metros veintisiete decímetros cuadrados. Linda: derecha, con finca de procedencia; frente, plaza de Baró Pallerol; izquierda, departamento número diez, caja de escalera y patio de luces; fondo, departamento número nueve, caja de escalera y patio de luces; arriba, departamento número doce; abajo, departamento número ocho.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de ésta, tomo 1.563, libro 387 de Santa Coloma de Gramanet, folio 29, finca 26.407, inscripción segunda.

Tasado en la suma de 450.000 pesetas.

IX. Departamento número doce.—Planta piso ático, puerta primera de la casa de Santa Coloma de Gramanet, plaza de Baró Pallerol, número seis, hoy once. Vivienda compuesta de tres dormitorios, comedor, cocina, vestíbulo, aseo completo, lavadero en terraza y dos terrazas. Tiene una superficie útil de setenta y ocho metros cincuenta y seis decímetros cuadrados. Linda: frente, caja de escalera, patio de luces y plaza Baró Pallerol; derecha, con finca de procedencia; izquierda, departamento número trece, caja de escalera, patio de luces, consortes Javier Sánchez y Tránsito Murillo y parte con José Ayuso; fondo, consortes Rafael Martí y Josefa Gómez, Eladio Herrera, patio de luces y escalera; arriba, con la azotea del edificio; abajo, departamento números once y nueve.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de ésta, tomo 1.563, libro 387 de Santa Coloma de Gramanet, folio 42, finca 26.409, inscripción segunda.

Tasado en la suma de 600.000 pesetas.

X. «Departamento número trece.—Planta ático, puerta segunda de la casa en Santa Coloma de Gramanet, plaza de Baró Pallerol, número seis, hoy once. Vivienda compuesta de dos dormitorios, comedor, cocina, vestíbulo, aseo completo, lavadero en terraza. Tiene una superficie útil de sesenta metros cincuenta y siete decímetros cuadrados. Linda: frente, caja de escalera y plaza de Baró Pallerol; derecha, departamento número doce y caja de escalera; izquierda, patio de luces, consortes Javier Sánchez y Tránsito Murillo y parte con José Ayuso; fondo, patio de luces, caja de escalera, consortes Rafael Martí y Josefa Gómez y Eladio Herrera; arriba, con la azotea del edificio; abajo, departamento número diez.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2, tomo 1.563, libro 387 de Santa

Coloma de Gramanet, folio 45, finca número 26.411, inscripción segunda.

Tasado en la suma de 450.000 pesetas. Valoradas las descritas fincas, conjuntamente, en la total suma de 4.875.000 pesetas.

Y para que tenga la debida publicidad, expido el presente edicto, que firmo en Barcelona a 19 de febrero de 1977.—El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, Alejandro Buendía.—1.915 E.

*

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona, en la pieza 4.ª de los autos número 200/72, de la quiebra de «Confecciones Reunidas, S. A.», se aclara el contenido del edicto de fecha 20 de enero de 1977, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 30, de fecha 4 de febrero de 1977 (páginas 2778-2779), y en el «Diario de Barcelona», fecha 2 de febrero de 1977 (página 25), referente a la concesión de plazo para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos a la sindicatura, así como el señalamiento para la celebración de la Junta para examen y graduación de créditos, corresponde a la quiebra de «Confecciones Reunidas, Sociedad Anónima», nombre que fue omitido en el citado edicto, siendo válidos y subsistentes los demás datos que en él se consignan.

Dado en Barcelona a 22 de febrero de 1977.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—2.370-C.

*

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo el número 916 de 1976-A, promovido por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza del beneficio legal de pobreza, por medio del presente se seca a la venta en segunda y pública subasta, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por «Edificios Populares, S. A.», siguiente:

Departamento número treinta y seis.—Piso tercero, segunda, en la planta cuarta de la casa sita en San Andrés de la Barca, con frente a las calles de Cataluña, Vallpalau y Juan XXIII. Tiene su entrada por la escalera B, que da a la calle Cataluña, y mide una superficie de 59,86 metros cuadrados. Linda: al frente, rellano y puerta tercera de esta misma planta; escalera; derecha, entrando, puerta primera de esta misma planta y escalera; izquierda, calle Vallpalau; fondo, calle Cataluña; debajo, piso segundo, segunda, B; y encima, piso cuarto, segunda, B.

Inscrita la hipoteca al tomo 1.225, libro 35 de San Andrés, folio 177, finca 2.106, inscripción segunda.

Valorada la finca, en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 650.000 pesetas, y habiéndose señalado para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante este Juzgado, el día 22 de abril próximo y hora de las once, previéndose.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el 75 por

100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo; que para poder tomar parte en la subasta los postores deberán consignar, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo; obligándose el rematante a aceptar en el acto de la subasta lo prevenido en la regla decimotercera, sin cuyo requisito no le será admitida la proposición; y que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Barcelona a 22 de febrero de 1977.—El Juez, Germán Fuertes.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—1.781-E.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad, en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue bajo el número 513 de 1976 P-gs, a instancia de doña Carolina Rodríguez Biciana, representada por el Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquell, contra doña Asunción Berenguer Ubach, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y por el 75 por 100 de su valoración, la finca hipotecada que en la escritura de préstamo hipotecario otorgada en esta ciudad, se describe así:

Una nave apta para industria o almacén, conteniendo en su interior un altillo para oficinas; compuesta de planta baja, con su terreno contiguo, destinado a patios; está situada en el arrabal Picañol, del pueblo de Collsuspina, y tiene una superficie de tres mil ciento sesenta metros cuadrados, en junto, de la que el edificio ocupa una extensión de seiscientos metros cuadrados, correspondiente el resto al terreno sin edificar; y linda, por el Suroeste, en una longitud de sesenta y dos metros, con camino en el que hay proyectada una calle; por el Noroeste, parte con franja de terreno de la finca matriz, destinada a camino y que une el camino o calle a que antes se ha hecho referencia con el camino de Armadans, y parte con dicho camino de Armadans; por el Nordeste, con el camino de Armadans; y por el Sureste, en una longitud de cincuenta y cinco metros treinta centímetros, con finca matriz de José Picañol Guiteras.

Título.—Pertenece a los consortes hipotecados por mitades indivisas, en cuanto al terreno por compra a don José Picañol Guiteras, mediante escritura otorgada ante el Notario de Torelló don Agustín Subirays Padas, el 25 de mayo de 1973, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vich, al folio 13 del tomo 1.179 del archivo, libro 8 de Collsuspina, finca número 223, inscripción primera, y en cuanto a la edificación existente por haberla levantado a sus expensas, según resulta de la escritura de declaración de obra nueva, autorizada por el Notario de Vich don Aurelio Moreno Pródenos a 18 de septiembre de 1975, que motivó la inscripción segunda de dicha finca.

La finca antes descrita ha sido valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas y sale a subasta por el 75 por 100 de dicha valoración, o sea por la cantidad de 2.250.000 pesetas, que servirá de tipo para la misma.

El acto del remate tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona, sito en el Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, tercera planta, el día 27 de abril próximo, a las once horas treinta minutos de su mañana, servirá de tipo para dicho remate el antes indicado, que es el 75 por 100 del valorado en la escritura de préstamo hipotecario, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo. La acreedora demandante podrá concurrir como postora a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación,

y todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo señalado para tomar parte en la subasta; los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a 23 de febrero de 1977.—El Secretario, José Manuel Pugnari.—2.336-C.

Don Andrés de Castro y Ancos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 897 de 1976-C, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por don Francisco Serrano García, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio de su avalúo, acordado en escritura de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 27 del próximo mes de abril, a las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo señalado para esta subasta, que es de doscientas doce mil pesetas.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca

«Casa compuesta de planta baja y dos pisos; señalada con el número 55 en la calle de Miguel Roméu, de esta ciudad de Hospitalet y paraje llamado Pla de la Fabregada, edificada sobre una porción de terreno de superficie ciento noventa y cinco metros treinta y seis decímetros cuadrados iguales a cinco mil ciento setenta palmos cuadrados; lindan-

te: por su frente, Norte, con la avenida del Ferrocarril en una línea de 8,20 metros; por la derecha, entrando, Oeste, en línea de 24,90 metros; por la izquierda, Este, en línea de 23,95 metros, y por el fondo, Sur, en línea de ocho metros, con don Luis Riera Modolell, don Isidro Riera Modolell y don José Feliú Gusiñe y don Luis Camps Oliva, o sus sucesores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 142, tomo 1.052 y 131 de Hospitalet, finca 5.441, inscripción 3.ª

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de doscientas doce mil pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de febrero de 1977.—El Secretario.—1.878-E.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Jaime Amigó de Bonet, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 745 de 1976, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que goza del beneficio de pobreza, y representado por el Procurador don Luis María Mundet Sugrañes, contra doña Rosa Paricio Villén, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y por primera vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirá habiéndose señalado para el acto del remate el día 23 de mayo y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio de Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3 bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de esta subasta servirá de tipo el precio de valoración en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Siendo la finca de referencia, y que ha sido valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de ocho millones de pesetas, la del tenor literal siguiente:

«Extensión de terreno de cabida setecientos ochenta y seis metros cincuenta y dos decímetros equivalentes a veinte mil ochocientos diecisiete palmos setenta y dos décimos cuadrados, en la que hay construido un cobertizo o almacén, señalado con los números treinta y cuatro y treinta y seis en la calle de Tanager, de esta ciudad, barriada de San Martín de Provencals, sección 2.ª, que mide unos doce mil trescientos palmos, o sea, cuatrocientos sesenta y cuatro metros setenta y un decímetros y cuarenta centímetros

cuadrados. Linda: en conjunto esta finca por el frente, Poniente, con dicha calle Tanager; por la derecha, entrando, Sur, con finca antes de doña Isabel Carbonell, hoy don Pedro Alberich Vilalta; por la izquierda, Norte, con otra de don Daniel Pérez, antes don Luis Ros, y por el fondo, contra, digo, con propiedad de don Luis Carbonell, hoy Daniel Pérez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, con el número 1.833, al folio 210, tomo 1.213 del archivo, libro 23, sección 2.ª, inscripción 1.ª»

Dado en Barcelona a 24 de febrero de 1977.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—1.905-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad, en autos sobre ejecución de Hipoteca Naval, promovidos por el «Banco Industrial de Cataluña, S. A.», contra don Jorge Solá Sanromá, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de los cuatro buques, especialmente hipotecados en la escritura de deudor que al final del presente se describirán; tal acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este mismo Juzgado de Primera Instancia número dos, de esta ciudad, sito en el Edificio de los Juzgados, del salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, el día 25 de abril próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores que las posturas podrán hacerse sin sujeción a tipo; y que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora, de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro Mercantil y de Buques, a que se refiere la Ley de 21 de agosto de 1893, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiera alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Los buques objeto de subasta y antes mencionados se describen como sigue:

1.º Motopesquero, con casco de acero, construido en Vigo; «Capitana», de las características siguientes: Esloza, entre perpendiculares, 33 metros con 62 centímetros; puntal de construcción, tres metros 90 centímetros; número de palos, dos R. B. e indicada, 1.312, con 50 HP., matriculado al folio 9.243 de la lista tercera de la Comandancia de Marina de Vigo, con la distintiva E.G.B.A. Inscrito en el Registro Mercantil, sección de Buques de la provincia de Pontevedra, con capitalidad en Vigo, en el tomo 65, de buque, folio 109 vuelto, hoja número 1.997, inscripción 4.ª

2.º Buque pesquero de acero, denominado «Capitán Jorge II», cuyas dimensio-

nes son: Esloira, entre perpendiculares, 40 metros 94 centímetros; manga, ocho metros 35 centímetros; puntal, cuatro metros 40 centímetros; arqueo, 487,48 T.R.B., con motor Diesel, marca «Euskalduna», Man, matriculada en la Capitanía de Puerto de Gijón al folio 1.791, lista tercera, año de inscripción 1968. Se le asignó la señal distintiva E.H.Y.N. Inscrita en el Registro Mercantil y de Buques de Gijón, en la hoja 871, folio 84 vuelto, del tomo 23 de buques, inscripción 3.ª

3.º Buque pesquero de casco de acero, llamado «Capitán Emilio II», con las siguientes características: Esloira total, 37,35 metros; esloira, entre perpendiculares, 32 metros; manga de trazado, 7,40 metros; puntal, cuatro metros; arqueo bruto, aproximado, 250 toneladas. Inscrita en el Registro Mercantil y de Buques de Santander, en el libro 27, folio 93, hoja 767, inscripción 2.ª

4.º Buque motopesquero, de nominado «Capitán Emilio», de casco de acero, cuyas características principales son: Esloira, entre perpendiculares, 40 metros; manga de fuera a fuera, 8,35 metros; puntal de construcción, 4,40 metros; calado, 4,05 metros; tonelaje total de arqueo, 471,84 toneladas; motor Diesel-Man, tipo G 8V30/55 de 1.255 BHP. y una serie de elementos accesorios y complementarios; matriculados en la Capitanía del Puerto de Gijón, al folio 1.658, de la lista 3.ª, le fue asignada la señal distintiva E.E.L.L. Inscrito en el Registro Mercantil y de Buques de Gijón, en la hoja número 724, folio 194, tomo 26, libro 16, inscripción 3.ª

Valorados estos cuatro buques, en la escritura de constitución de hipoteca, en las cantidades siguientes: «Capitana», 44.000.000 de pesetas; «Capitán Jorge II», 50.000.000 de pesetas; «Capitán Emilio II», 48.000.000 de pesetas, y «Capitán Emilio», 40.000.000 de pesetas, o sea, en junto, en la cantidad de ciento ochenta y dos millones de pesetas, habiendo sido el tipo de la segunda subasta, respectivamente, treinta y tres millones de pesetas, por el primer buque; treinta y siete millones quinientas mil pesetas, por el segundo; treinta y seis millones, por el tercero, y treinta millones de pesetas por el cuarto de tales buques.

Barcelona, 25 de febrero de 1977.—El Secretario, Juan Mariné.—2.598-C.

*

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 361 de 1975 (Sección B), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra doña Tecla Matéu Martorell en reclamación de 198.000 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, establecido en la escritura base del procedimiento de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda, al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate 328.000 pesetas, cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera 1-5), el día 6 de mayo próximo y hora de las once de su mañana.

Finca objeto de subasta

«Elemento número seis.—Apartamento del piso primero, tercera puerta del cuerpo de edificio de la parte oeste de la finca urbana, sita en Cubellas, frente a la plaza de Sitges, sin número, con una superficie útil de treinta y dos metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados; lindante, al Norte, José Lebero y Eva Stals; al Sur, finca de Carlos Enseñat y Enrique Franco o sus sucesores; al Este, apartamento del piso primero, puerta segunda, y caja de escalera; al Oeste, con la riera de Foix, intermediando camino; por arriba, apartamento del piso segundo, segunda puerta, y por abajo, apartamento de la planta baja, tercera puerta. Todos los linderos, excepto el del Este, interdiendo jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú, al tomo 420, libro 39 de Cubellas, folio 13, finca número 3.146, inscripción primera.

Dado en Barcelona, a 28 de febrero de 1977.—El Juez, Germán Fuertes.—El Secretario, Antonio Jaramillo Martín.—2.085-E.

*

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número seis, de esta ciudad, en providencia de fecha de hoy, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Jaime Rom Josa, contra don Francisco Bioto Puig, por el presente se anuncia por segunda vez, término de veinte días, y por el precio fijado en la escritura de deudor base de dicho procedimiento, con la rebaja del 25 por 100, la venta en pública subasta de la finca siguiente:

«Entidad número 29, en la séptima planta o piso cuarto, puerta tercera, de la casa números 507 y 509 de la calle de Muntaner, de esta ciudad, destinada a vivienda; se compone de recibidor, antecala, comedor, cocina, lavadero y cuatro dormitorios, dormitorio de servicio, cuarto de baño, cuarto de aseo (sólo water y lavabo) y terraza; tiene una superficie de 136,99 metros cuadrados a la terraza; lindante, frente, Norte del edificio, con la calle Muntaner; izquierda, entrando, Este, con el piso de esta misma planta, puerta 4.ª, caja de la escalera general, rellano de la misma por donde tiene entrada y patio de luces; derecha, Oeste, con la finca número 511 de la calle Muntaner, mediante en parte patio de luces; espalda, Sur, con la finca número 38 de la calle San Mario, y patio posterior del

edificio (en este linde tiene la terraza); debajo, con el piso 3.º, puerta tercera y segunda, y encima con el piso quinto, tercera. Tiene asignada un porcentaje del 3,58 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, de Barcelona, en el tomo 348 del archivo, libro 348 de San Gervasio, folio 179, finca número 13.285, inscripción 5.ª

Tasada en un millón doscientas mil pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de abril próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de tasación indicado, con la rebaja del 25 por 100.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Barcelona a 2 de marzo de 1977.—El Secretario.—999-3.

*

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.155 de 1976-A, promovido por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza del beneficio legal de pobreza, por medio del presente se saca a la venta en segunda y pública subasta, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por la Entidad «Inmobiliaria Procer, S. A.», siguiente:

Entidad número quince.—Vivienda piso entresuelo, puerta décima, de la dicha casa (calle San Andrés, números 499 a 503, de Barcelona), mide una superficie construida de 66,60 metros cuadrados. Linda, frente, su acceso, con el rellano y patio, espalda, con la proyección vertical de la fachada que da a la calle de San Andrés, y parte con dicho patio; derecha entrando, el repetido patio y la vivienda 11 de igual piso, a izquierda, con finca de don Narciso Campaña. Coeficiente 0,89 por 100.

Inscrita al tomo 1.691, libro 1.153 de San Andrés, folio 116, finca 76.003, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona.

Valorada dicha finca en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 800.000 pesetas, habiéndose señalado para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante este Juzgado, el día 4 de mayo próximo y hora de las diez, previniéndose, que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo

licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo; que para poder tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo; obligándose el rematante a aceptar en el acto de la subasta lo prevenido en la regla decimotercera, sin cuyo requisito no se será admitida la proposición, y que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Dado en Barcelona a 4 de marzo de 1977.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—2.150-E.

BILBAO

Don Manuel Martínez Llebres, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro-segunda de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 621/75, a instancia de «Financiera Vizcaína, S. A.», contra don Eduardo Aldama Lacalle, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 28 de abril próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella, a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes, anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que a instancia del actor, los bienes salen a subasta, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, observándose lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Bienes que se sacan a subasta

«Terreno, monte y pradera, sito en el barrio de Retuerto, lugar designado Bengolea, término municipal de Baracaldo. Linda, por el Norte, herederos de don Cesáreo Garay y doña Micaela Sarachaga; Sur, propiedad de don Gregorio Fraile y don Eduardo Aldama; Este, cauce y camino, parcela de don Eduardo Aldama, y Oeste, resto de la finca principal Mide 2.456 metros cuadrados y 74 decímetros.

Valorado en la cantidad de tres millones doscientas mil pesetas (3.200.000).

Dado en Bilbao a 1 de marzo de 1977. El Juez, Manuel Martínez Llebres.—El Secretario.—2.620-C.

DURANGO

Don José Gonzalo Trujillo Crehuet, Juez de Primera Instancia de esta villa de Durango y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Empresa «Desestaño Bilbao», Sociedad Anónima», con domicilio social en Lemona.

Lo que se hace público por medio del presente edicto a los fines señalados en el artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Durango a 21 de febrero de 1977.—El Secretario, P. S., Juan José Azcune.—2.360-C.

GUERNICA

Don Pedro Martín García, Juez de Primera Instancia de esta villa de Guernica y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria a instancia del Procurador don José Luis Urrutia, en nombre de doña Sofía Ispizua Bilbao sobre declaración de fallecimiento legal de don Justo Láchaga Corcobado, nacido en Bermeo que desapareció en el naufragio de la embarcación «Francisco de Asís» de Bermeo, al 9 de julio de 1936, sin que desde dicha fecha se tenga noticia de su existencia.

Y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber la existencia de este expediente a fin de que las personas que pudieran aportar noticias del paradero de tal persona lo verifiquen para su constancia en el expediente de referencia.

Dado en Guernica a 2 de diciembre de 1976.—El Juez, Pedro Martín.—2.161-C.
1.ª 15-3-1977

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Joaquín Vázquez Naranjo, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta capital y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en el expediente de suspensión de pagos del comerciante de esta ciudad don Diego Cruz Naranjo, mayor de edad, vecino de esta ciudad, con domicilio en la calle León y Castillo, número 64, representado por el Procurador don Manuel Teixeira Ventura, se ha convocado a los acreedores a Junta General, la cual tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de San Agustín, número 6, Palacio de Justicia, el día 20 de mayo del corriente año, a las diecisiete horas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 1 de marzo de 1977.—El Secretario.—2.457-C.

LORCA

Don Rubén Antonio Jiménez Fernández, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Lorca y su partido,

Por el presente edicto, hace saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, que se tramitan en este Juzgado con el número 84 de 1976, a instancia del Procurador don Eulogio García Periago, en nombre de don Pedro Manuel Fajardo Martínez, contra don Luis Antonio Rodríguez Martínez y contra la Compañía de Seguros «La Equitativa (Fundación Rosillo)», se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Lorca a cuatro de febrero de mil novecientos setenta y siete.

Yo, Rubén Antonio Jiménez Fernández, Juez de Primera Instancia de la misma

y su partido, ha visto los autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos en este Juzgado con el número ochenta y cuatro de mil novecientos setenta y seis, a instancia de don Pedro Manuel Fajardo Martínez, mayor de edad, soltero, maquinista, vecino de Campello, representado por el Procurador don Eulogio García Periago y defendido por el Letrado don Antonio Campoy García, contra don Luis Antonio Rodríguez Martínez, mayor de edad, casado, Graduado Social, domiciliado últimamente en Tetuán, calle de Mohamed V, pero cuyo actual paradero se ignora y contra la Compañía de Seguros «La Equitativa (Fundación Rosillo)», domiciliada en Madrid calle de Alcalá, sesenta y tres, declarados en rebeldía, en reclamación de cincuenta y nueve mil trescientas veintisiete pesetas ochenta céntimos; y

Fallo.—Que estimando la demanda deducida por el Procurador don Eulogio García Periago, en nombre y representación de don Pedro Manuel Fajardo Martínez, debo condenar y condeno a los demandados don Luis Antonio Rodríguez Martínez y «La Equitativa (Fundación Rosillo)», a que paguen, solidariamente, al actor la cantidad de cincuenta y nueve mil trescientas veintisiete pesetas ochenta céntimos, en concepto de indemnización de los daños materiales y corporales sufridos en el accidente de tráfico a que se refiere la demanda; condenando a la Compañía de Seguros «La Equitativa» al pago de las costas de este procedimiento. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.—Rubén A. Jiménez (rubricado).

Publicación.—Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en la audiencia pública de hoy, Lorca, cuatro de febrero de mil novecientos setenta y siete, doy fe José Luis Escudero (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Luis Antonio Rodríguez Martínez, se expide el presente en Lorca a 8 de febrero de 1977.—El Juez, Rubén Antonio Jiménez.—El Secretario.—808-3.

MADRID

En el juicio de mayor cuantía seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, con el número 80/72, instado por la excelentísima señora doña Isabel de Figueroa y Pérez de Guzmán el Bueno, Marquesa de Campollano, representada por el Procurador señor Puig Pérez, contra otros y don Kadin Mustafá Hillawi, en ignorado paradero, se ha dictado la resolución que comprenden el encabezamiento y parte dispositiva que, copiada dice así:

«Sentencia.—En la villa de Madrid a doce de febrero de mil novecientos setenta y cinco.

El ilustrísimo señor don Francisco Obregón Barreda, magistrado Juez de Primera Instancia número 13, de esta capital, habiendo visto el presente juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, instado por la excelentísima señora doña Isabel de Figueroa y Pérez de Guzmán el Bueno, Marquesa de Campollano, representada por el Procurador señor don Leopoldo Puig Pérez de Inestrosa y dirigida por el Letrado don Eduardo Ajurir, contra don Pedro Baret Sabater y la Compañía mercantil «Financiera del Comercio e Industria Exterior e Interior, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Adolfo Mirales y Vilanova y dirigidos por el Letrado don Enrique Granados, contra la Compañía mercantil «Parcelaria de Gonzalo Gascón, S. A., Inmobiliaria», representada por el Procurador don Francisco Sánchez Sanz y dirigida por el Letrado don Carlos Fernández de Soto Pérez; contra Abdul-Amid-Al-Damirgi; don Munther Fattah, don Frank

Fataf; la Compañía mercantil "Gamak, Sociedad Anónima", don Antonio Wan del Valle de Ponte, representados por el Procurador señor Aragón Martín y dirigidos por el Letrado don Carlos Fernández de Soto, en sucesión procesal de la disuelta y liquidada Compañía mercantil "Gamak, Sociedad Anónima", representados por el Procurador señor Aragón Martín y dirigido por el Letrado don Carlos Fernández de Soto; contra don Juan Manuel Pascual Quintana, representado por el Procurador señor Sánchez Sanz y dirigido por el Letrado don Fernando Garrido Falla, y contra don Kadin Mustafá Hillawi, en situación de rebeldía, sobre reclamación de nulidad de negocios jurídicos y otros derechos....

Fallo: Que rechazando la demanda en cuanto a las peticiones de los apartados tercero, cuarto y quinto, y admitiéndola en cuanto a las restantes, debo desestimar y desestimo, las pretensiones que en esta se contienen relativas a los demandados don Pedro Baret Sabater, don Abdul Hamid, Abdul Hadi-Al-Damirgi, don Muntter Fattah, don Kadin Mustafá Hillawi, don Frank Fattah, don Antonio Wan del Valle de Ponte, absolviendo en esta instancia a la Compañía mercantil "Gamak, S. A." y en cuanto al fondo del asunto a los anteriores; sin imposición de costas, debiendo remitirse a la Abogacía del Estado para su liquidación el documento privado de venta de negocios de veintiuno de febrero de mil novecientos sesenta y seis.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Obregón (rubricado).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que sirva de notificación en forma legal al demandado don Kadin Mustafá Hillawi, se expide el presente, que firmo en Madrid a 25 de octubre de 1976.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado-Juez.—872-3.

*

En el incidente promovido en los autos de juicio ordinario, declarativo de mayor cuantía, que se siguen en este Juzgado con el número 13 de 1972, que seguidamente se relacionarán, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la villa de Madrid a treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y tres.—El ilustrísimo señor don Ricardo Abella Poblet, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Madrid, habiendo visto los presentes autos incidentales que promovió la Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución C. E. S. C. C.), domiciliada en Madrid, defendida por el Letrado don Luis Joaquín Garriguez López-Chicheri y representada por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate Puiz Mauri; contra la Comisión Liquidadora de Créditos Oficiales a la Exportación (Entidad que sustituyó automáticamente, y por ministerio de la Ley, al Banco de Crédito Industrial), y que actualmente se encuentra representada por el señor Abogado del Estado, y contra la Compañía "Maquinaria Textil del Norte de España, S. A." (MATESA), declarada en rebeldía por su incomparecencia en autos; cuyo incidente es de previo y especial pronunciamiento y versa sobre prejudicial pena en relación con el procedimiento de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, y anteriormente fue promovido por la Comisión Liquidadora de Créditos Oficiales a la Exportación, antes citado, en este Juzgado con el número 13 de 1972, contra la expresada Compañía promotora de repetido incidente y contra la Entidad Maquinaria Textil del Norte de España (MATESA), la cual no llegó a comparecer en dichas actuaciones, por cuya razón fue declarada en rebeldía y se entienden las mismas respecto a esa Sociedad en los estrados del Juzgado; en cuyo pro-

cedimiento declarativo versa sobre reclamación de cantidad y otros extremos; y

Fallo: Que estimando la demanda incidental formulada por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate, en nombre y representación de la Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución (C. E. S. C. C.), en los autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía seguidos en este Juzgado contra dicha parte por el señor Abogado del Estado, en nombre de la actora Comisión Liquidadora de Créditos Oficiales de la Exportación, actualmente representada por el señor Abogado del Estado, sobre incidente de previo y especial pronunciamiento, debo acordar y acuerdo la suspensión del presente pleito hasta que recaiga sentencia firme en la causa criminal seguida ante la Sección Séptima de la Audiencia Provincial de Madrid, dimanante del sumario ciento setenta y uno del año mil novecientos sesenta y nueve de los instruidos por el Juzgado de Instrucción número nueve de esta capital; todo ello sin imposición de las costas causadas en este incidente.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Ricardo Abella (rubricado).

Y con el fin de que sirva de notificación en legal forma a la demandada rebelde Maquinaria Textil del Norte de España (MATESA), libro la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 13 de enero de 1977.—El Secretario.—838-3.

*

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de quiebra voluntaria, bajo el número 126 de 1977, de la Compañía mercantil «Butacas y Espectáculos, S. A.», en cuyo expediente, por resolución de este día, se declara en estado legal de quiebra voluntaria a la Compañía mercantil «Butacas y Espectáculos, S. A.», domiciliada en esta capital, polígono industrial número 10, al sitio finca «La Albarreja», en Fuenlabrada, declarándola inhabilitada para la libre administración y disposición de sus bienes. Se declaran vencidas las deudas pendientes de dicha quebrada, las que dejarán de devengar interés, con la salvedad establecida en el Código de Comercio, retrotrayéndola por ahora y sin perjuicio de tercero para los efectos de esta declaración, al día 31 de diciembre de 1974. Se nombra Comisario al comerciante de esta capital don Manuel Martínez Guillén, domiciliado en la calle Argensola, número 9, y se nombra Depositario de la masa de bienes de la quiebra para ejercer las medidas de custodia y vigilancia a don José Leblío Bravo, con domicilio en esta capital, avenida de Baviera, número 14, con la admonición de que nadie haga pagos ni entrega de efectos a la Sociedad quebrada que habrán de verificarse al señor Depositario nombrado y posteriormente a la sindicatura, bajo apercibimiento de desconocer tales pagos y ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, previniéndose también que deberán manifestar las pertenencias de aquéllas y conservarlas, entregado suficiente nota al señor Juez Comisario.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido el presente, dado en Madrid a 4 de febrero de 1977.—El Secretario.—837-3.

*

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de esta capital,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 400/74, seguidos en este

Juzgado a instancia del «Banco de Vizcaya, S. A.», contra don José Luis y don Augusto Colastra Mompó, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de su tasación, la siguiente finca:

Urbana.—Solar en Yepes, en el camino de Ciruelos, la Jabonería, Pozo de la Nieve o Braguillas, de caber 21.100 metros cuadrados, que linda: al Norte, «Industrias Vestuario Alfil, S. A.»; Sur, León Alcázar Camuñas; Este, Luis del Cerro y camino viejo de Ciruelos; Oeste, la carretera de Mora a la Casilla de Dolores, por donde tiene su acceso. En ella existen, y constan ya en el Registro, las siguientes edificaciones:

1.ª Entrando por la puerta principal, a la izquierda, una edificación destinada a granero, de 180 metros cuadrados de superficie, con entrada por el corral dentro del cercado.

2.ª Otro edificio, nave también, a la izquierda de la entrada principal del cercado, que ocupa 156 metros cuadrados.

3.ª Otro edificio situado en la parte posterior del mercado; lindando con la portada posterior, destinado a pajar, que ocupa una superficie de 144 metros cuadrados.

4.ª Otro edificio situado en la derecha de la portada principal, destinado a guardar maquinaria agrícola, que ocupa 120 metros cuadrados.

En el interior de dichos edificios existe un patio de 19 áreas 76 centiáreas.

Esta finca se forma por agrupación de las siguientes fincas: 4.045, 8.415, 398, 8.415, 3.017 y 9.186

Sobre la finca anteriormente descrita se han efectuado las siguientes obras nuevas.

1.ª Nave destinada a almacén granero, que ocupa 1.500 metros cuadrados, de figura rectangular, ubicada en la parte Nordeste de la finca, a unos 14 metros del lindero Este, por donde tiene su puerta de entrada, y a unos 10 metros del lindero Norte.

2.ª Una pequeña edificación para cobijar el transformador de energía eléctrica, de potencia 75 KW., y que está situado en el ángulo Nordeste de la finca, ocupando unos 10 metros cuadrados y unos seis metros de altura.

3.ª Nave de 125 metros cuadrados, que termina en el lindero saliente de la finca y en el ángulo Sudeste de la misma; tiene una puerta de acceso por su parte Oeste. Coso adosado a esta nave, un paso desde el camino de Ciruelos hasta el solar.

4.ª Local destinado a bodega, de 490 metros cuadrados, también de figura rectangular, que llega hasta el lindero saliente, y que está colindante con la nave anteriormente descrita; tiene dos puertas de acceso; por su parte Norte, existen unos 60 conos de cemento de mil arrobas cada uno de ellos.

5.ª Local destinado a fábrica de molino de aceite de caber 124 metros cuadrados, adosado a la bodega antes descrita en su lindero Sur, en su interior hay dos almacenes, uno al Saliente y otro al Poniente, es de figura rectangular.

6.ª Porche destinado a guardar maquinaria agrícola, de figura rectangular, y 210 metros cuadrados de superficie, que se encuentra adosado en su lindero Sur a la fábrica de aceite antes descrita.

7.ª Nave de 332 metros cuadrados, ubicada en el sector Sudeste de la finca con puerta de acceso por su lindero Poniente, su construcción es cemento y ladrillo.

8.ª Edificación de 429 metros cuadrados, destinada a aprisco y porche para ovejas, y viviendas de pastores, ubicada casi en el ángulo Sudeste de la finca; tiene puerta de acceso en su parte Saliente, que lo es el lindero de la finca al camino de Ciruelos. Las viviendas de los pastores están situadas a la derecha entrando, y los apriscos, a la izquierda.

9.ª Local destinado a oficinas, de dos plantas, la planta baja ocupa 60 metros cuadrados y la primera planta 102 metros cuadrados, a esta última planta se tiene acceso por una escalera exterior; está enclavado este local a unos 15 metros aproximadamente del lindero Poniente de la finca, justamente enfrente a la puerta de acceso a la misma; en la planta baja hay dos despachos, un hall, una habitación archivo y una habitación destinada a servicio.

10. Otro porche, dedicado a guardar maquinaria agrícola, de 440 metros cuadrados de superficie, de forma rectangular, enclavado en el ángulo Sudeste de la finca; está dividido en varias dependencias separadas entre sí por los nueve pilares que sirven de sostén al tejado.

11. Una tolva o muelle, de 32 metros cuadrados, cuyo fin es descargar la uva, situada aproximadamente en el centro de la finca. Está cubierta de uralita.

12. Una báscula, con su correspondiente caseta de unos 12 metros cuadrados, que se halla emplazada casi enfrente del local destinado a oficinas.

13. Otra báscula, con una pequeña caseta de unos siete metros cuadrados, que está situada en el sector Nordeste de la finca, muy próximo a la nave granero descrita bajo el número 1.

14. Un aljibe con capacidad para 160.000 litros, construido de cemento y situado muy próximo a la báscula descrita bajo el número 12, a unos 25 metros más al Norte de la finca agrupada.

Ascienden los metros cuadrados edificados a 3.971 metros cuadrados y que sumados a los 600 metros cuadrados declarados como edificados arrojan un total de 4.571 metros cuadrados edificados. Quedan sin edificar 16.532 metros cuadrados. Toda la finca se halla cercada en su lindero Poniente, carretera de Mora a la Casilla de Dolores, por medio de una red metálica de unos dos metros de altura.

Valorada en 10.361.080 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de junio próximo, a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el 10 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los licitadores, los que habrán de conformarse con ellos, sin derecho a reclamar ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor y las preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a 14 de febrero de 1977.—El Juez, Juan Calvente.—El Secretario.—2.307-C.

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid (calle María de Molina, 42, 4.ª), en autos de mayor cuantía número 325 de 1972-D (hoy en ejecución de sentencia), a instancia del Procurador señor Reynolds de Miguel, en nombre y representación de «Guerin, S. A.», contra doña Angela de la Vega Correa, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez término de veinte días y con arreglo al tipo de tasación, los bienes inmuebles embargados a la demandada consistientes en:

Urbana.—Terrenos en Santander, entre el paseo de Pérez Galdós y la avenida de la Reina Victoria, de 967 metros cuadra-

dos, dentro de cuyo perímetro hay un hotel llamado «Villa Carmen», señalado con el número 40 del paseo de Pérez Galdós y 89 de la avenida de la Reina Victoria, constando de diversas dependencias y servicios.

La parte que se subasta es la de una sesenta y cincoava parte del total de dicho inmueble, que es lo que le pertenece a la demandada valorada en 952.000 pesetas.

Para que dicho acto tenga lugar se ha señalado el día 16 del próximo mes de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que ha sido tasada dicha participación no admitiéndose, posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 15 de febrero de 1977, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—2.162-C.

*

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de Madrid,

En virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, registrado al número 1.144 de 1976, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, por el Procurador señor Moral Lirola, en nombre y representación de don Carlos Alfredo Pérez Betegón, contra la Compañía mercantil «Kriso, S. A.» (construcciones), sobre reclamación de un crédito hipotecario, dado en garantía de la siguiente finca:

En Coslada (Madrid), al sitio Prado Recombo. Edificio con fachada principal a calle particular sin nombre, denominada provisionalmente bloque cuatro. Consta de cinco plantas, integrada cada una de ellas por cuatro viviendas, lo que hace un total de veinte viviendas. La superficie construida en planta baja es de 286,52 metros cuadrados, y en cada una de las plantas restantes de 283,02 metros cuadrados; pues, la total superficie construida suma 1.339,50 metros cuadrados. Dispone de ascensor. El solar sobre el que se eleva, tiene una superficie de 720 metros cuadrados, y linda: por el Norte, derecha, entrando, en línea recta de 24,40 metros, con resto de la finca matriz de donde se segregó, propiedad de «Kriso, Sociedad Anónima», por el Sur, izquierda, entrando, en línea recta de 7,60 metros, con tierras de Miguel Sevillano; por el Este, frente, en línea quebrada, formada por cinco rectas de 14,00, 4,20, 7,50, 4,00 y 17,20 metros con las parcelas números 3 y 7 de la urbanización, propiedad de «Kriso, S. A.» y por el Oeste, fondo en línea recta de 28,00 metros, con finca de doña Rogala Araujo. La fachada principal del edificio está orientada al Este, y la

parte no edificada del solar se destina a calles y zona verde

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, en el tomo 43 de Coslada, folio 106, finca número 3.105 inscripción segunda.

Habiéndose acordado, por proveído del día de hoy, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, expresada finca, señalándose para la celebración del acto el día 21 de abril próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso 2.º de la casa número 11 de la calle Almirante, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta, la suma de 1.700.000 pesetas, en que ha sido tasada la finca.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una suma igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

El resto del precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días de aprobado aquí.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, debiendo conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes, y los créditos preferentes al que reclama el actor, si los hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose los anteriores, y que el rematante los acepta y queda subrogado en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 17 de febrero de 1977.—El Juez, Faustino Mollinedo.—El Secretario.—816-3.

*

En este Juzgado de Primera Instancia número 6, con el número 0-929/76, se tramitan autos ejecutivos entre las partes que se dirán, en los que aparece la siguiente:

«Sentencia.—En Madrid a diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y siete. El señor don José Enrique Carreras Gistau Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes: de una como demandante, «Calmenor Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Enrique Hernández Tabernilla y defendido por el Letrado don Francisco Marina Fernández, y de otra, como demandada, doña Jesusa Rodríguez Sánchez, sin representación ni defensa, por no haber comparecido en autos hallándose declarada en rebeldía, sobre pago de cantidad

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra doña Jesusa Rodríguez Sánchez haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto entero y cumplido pago a su acreedor «Calmenor, S. A.», de la suma de diecisiete mil doscientas ochenta pesetas importe del principal de las letras presentadas con la demanda, más los gastos de protesto de las mismas los intereses legales desde la fecha de éstos y las costas, que expresamente se imponen a la demandada.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada se le notificará en la forma prevenida en el artículo setecientos sesenta y nueve de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—J. E. Carreras (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a doña Jesusa Rodríguez Sánchez expido la presente cédula que, mediante

a desconocerse su actual domicilio y paradero se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 19 de febrero de 1977.—El Secretario.—810-3.

Don Juan García-Murga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y con el número 608 de 1973, se siguen autos sobre secuestro y enajenación de finca, instados por Banco Hipotecario de España contra don José Lloréns Cervera, en los cuales, por providencia de este día, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, la siguiente finca hipotecada por «Inmobiliaria Amigó, S. A.»:

Piso tercero, puerta segunda, de la casa señalada con el número 63 de la calle de Amigó, esquina a la de Calaf, de la barriada de San Gervasio de Cassolas, de la ciudad de Barcelona; se compone de recibidor, pasillos, sala, comedor, cocina, «office», lavadero, seis dormitorios, cuarto de baño y dos cuartos de aseo, los dos con ducha, tiene una superficie de ciento ochenta y dos metros noventa decímetros cuadrados, de los que corresponden ciento setenta y seis metros cuadrados y 42 decímetros cuadrados al piso y seis metros cuarenta y ocho decímetros cuadrados a la terraza, y una superficie útil de ciento cincuenta y tres metros seis decímetros cuadrados al suelo de este piso; se halla a doce metros de altura de la rasante de las expresadas calles y tiene dos metros ochenta centímetros de altura, lindante: por su frente, Este del edificio, con la proyección vertical de la calle de Amigó y el piso tercero, puerta tercera, y un patinejo; por la derecha, entrando Norte, el piso tercero, puerta tercera, patio central de luces, el referido patinejo y rellano de la escalera general, donde tiene entrada por la izquierda; Sur, con terrenos de don Jerónimo José Castelló o sus sucesores, en su proyección vertical, mediante en parte patio lateral de luces; por la espalda, Oeste, el piso tercero, puerta primera, y patio de luces (en el que hay el ascensor y el montacargas), patio central de luces y el piso tercero, puerta tercera; por debajo, el piso segundo, puerta segunda, y por encima, el piso cuarto, puerta segunda. Lleva aneja una carboneta en la planta de sótanos. Corresponde a este piso una participación de cinco enteros noventa y dos centésimas por ciento, en relación al valor del total edificio.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 414, libro 310, folio 4, finca 10.374, inscripción segunda.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 4 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, teniendo lugar la misma, doble y simultáneamente, en este Juzgado y en el de igual de Barcelona que le corresponda, con arreglo a las siguientes condiciones: Servirá de tipo la cantidad de 290.000 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del referido tipo.

Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los títulos se hallan suplidos por certificación del Registro, y los mismos se hallan de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo adquirirse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a 19 de febrero de 1977.—El Secretario.—855-1.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en juicio ejecutivo, número 434 de 1976-0, promovido por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, en nombre del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra «Borell, S. A.», sobre pago de 96.490 pesetas de principal, intereses legales, gastos y las costas, se ha decretado el embargo de bienes de la demandada sin su previo requerimiento de pago, por desconocerse su domicilio, y concretamente sobre la finca especialmente hipotecada:

Casa en la villa de Arganda del Rey, al sitio llamado del Terreno o Alcaceles y Huerta Parrada (polígono 36, bloque 10).

Y en su virtud se cita de remate a dicha Entidad, en la persona de su representante legal, para que dentro del término de nueve días, que se le conceden comparezca en dichos autos y se oponga a la ejecución despachada, si viere conveniente, con Abogado y Procurador, haciéndose constar que se ha practicado dicho embargo sin su previo requerimiento de pago, mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», de esta provincia y sitio público de costumbre, a 21 de febrero de 1977.—El Juez.—El Secretario.—2.377-C.

Don Juan Calvente Pérez, Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que en este Juzgado se tramitan con el número 1.257 de 1975, promovidos por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Jesús, don Fernando y don Luis Nicolás Sevilla, domiciliados en Boadilla del Monte (Madrid), calle de José Antonio, número 12, sobre pago de cantidades, se anuncia, por vez primera y término de veinte días, la venta en pública subasta de los siguientes inmuebles, y participaciones indivisas en otros, que fueron objeto de embargo a los referidos deudores, y que forman parte de la finca número 8 de la calle de José Antonio del expresado pueblo:

De la propiedad del demandado don Jesús Nicolás Sevilla:

1. Piso cuarto número 6, con una superficie construida de 67 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Navacarnero, al tomo 702, libro 28 de Boadilla del Monte, folio 10, finca 1.572.

Tasado a efectos de esta subasta en 536.000 pesetas.

2. Piso cuarto número 7, con una superficie construida de 83 metros cuadrados. Inscrito en el Registro al mismo tomo y libro, folio 13, finca 1.573.

Tasado a dichos efectos en 664.000 pesetas.

3. Piso cuarto número 8, con una superficie construida de 64 metros cuadrados. Inscrito en el Registro al mismo tomo y libro, folio 16, finca 1.574.

Tasado a tales efectos en 512.000 pesetas.

Respecto a la propiedad del demandado don Fernando Nicolás Sevilla:

4. Piso tercero número 7, con una superficie construida de 83 metros cuadrados. Inscrito en el Registro al tomo 670, libro 27 de Boadilla del Monte, folio 238, finca 1.565.

Tasado a efectos de esta subasta en la cantidad de 664.000 pesetas.

5. Piso tercero número 8, con una superficie construida de 84 metros cuadrados. Inscrito en el Registro a los mismos tomo y libro, folio 241, finca 1.566.

Tasado a dichos efectos en la cantidad de 512.000 pesetas.

6. Piso cuarto número 5, con una superficie construida de 68 metros cuadrados. Inscrito en el Registro al tomo 702, libro 28 de Boadilla del Monte, folio 7, finca 1.571.

Tasado en 544.000 pesetas.

7. Mitad indivisa del local comercial número 3, situado en la planta baja del edificio, y tiene una superficie construida de 260 metros cuadrados. Inscrito en el Registro al tomo 670, libro 27 de Boadilla del Monte, folio 170, finca 1.542.

Esta participación ha sido tasada a efectos de subasta en la cantidad de 2.080.000 pesetas.

Y de la propiedad del demandado don Luis Nicolás Sevilla:

8. Piso segundo número 7, con una superficie construida de 83 metros cuadrados. Inscrito en el Registro al tomo 670, libro 27 de Boadilla del Monte, folio 214, finca 1.557.

Tasado en la cantidad de 664.000 pesetas.

9. Piso segundo número 8, con una superficie construida de 84 metros cuadrados. Inscrito en el Registro a los mismos tomo y libro, folio 217, finca 1.558.

Tasado en la cantidad de 512.000 pesetas.

10. Piso tercero número 4, con una superficie construida de 84 metros cuadrados. Inscrito en el Registro a los mismos tomo y libro, folio 229, finca 1.562.

Tasado en la cantidad de 672.000 pesetas.

11. Mitad indivisa del local comercial número 3, situado en la planta baja del edificio, y que antes ha sido mencionado, que tiene una superficie construida de 260 metros cuadrados. Está inscrito en el Registro a los mismos tomo y libro, folio 170, finca 1.542, inscripción segunda.

Tasado a efectos de subasta en la suma de 2.080.000 pesetas.

La completa descripción de los inmuebles, con sus linderos y demás características, se encuentra en los autos, a la disposición de cualquier persona interesada en la subasta.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número 11, se ha señalado el día 27 de abril próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones:

1. Servirán como tipo para la subasta de los citados inmuebles y participaciones, las cantidades que se han expresado al final de la reseña de cada uno de ellos, y en que pericialmente han sido tasados por el Agente de la Propiedad Inmobiliaria don Alejandro Vázquez Salaya y no se admitirán ofertas que sean inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar antes en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo de la cantidad que sirve como tipo para el inmueble por el que se propongan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los títulos de propiedad de los inmuebles y participaciones objeto de subasta, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarios quienes desean tomar parte en la subasta, a los cuales se previene

que deberán conformarse con ellos, sin tener derecho alguno a exigir ningunos otros; y, asimismo, se hace saber a los posibles licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que los licitadores los aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin darse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a 23 de febrero de 1977.—El Juez de Primera Instancia, Juan Calvente.—El Secretario.—2.289-C.

*

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que el expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado con el número 1.083 de 1975-H, relativo a la Empresa «Río Park, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Hermanos Granda, número 31, ha sido sobreseído en esta misma fecha, por la incomparecencia a la Junta general de acreedores convocada del legal representante de la Sociedad suspensa o persona en su nombre con poder especial.

Dado en Madrid a 23 de febrero de 1977.—El Juez, Faustino Mollinedo.—El Secretario.—891-3.

*

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado, en proveído de esta fecha, dictado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta capital, en autos sobre procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el «Banco de Crédito Agrícola, S. A.», representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra «Los Labrados, S. A.», para la efectividad de un crédito de 8.774.938 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días de la finca hipotecada que seguidamente se describe, remate que tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en calle de María de Molina, número 42-5.º derecha, el día 29 de abril de este año, a las once treinta horas.

Inmueble objeto de subasta

Dehesa de Alcornocal, encinar con charros, algunos quejigos y monte bajo, denominada Lote Norte de los Labrados, término de El Pedroso. Contiene en su interior el zahurdón del El Gordito, unos criaderos cerca del arroyo de su nombre, la casa llamada de Barvosa, las fuentes de las Juncosas y del Labrado y el Pilar de las Pachecas; mide mil doscientas cincuenta y dos hectáreas cincuenta y ocho áreas y veinticinco centiáreas. Linda: Al Sur, con Lote Sur de los Labrados; al Norte, con arroyo Santísimo y fincas de Manuel Burgos Cortés, de Bautista Camacho, de Francisco Jiménez y de Virtudes Martínez; Oeste, con el arroyo Parroso, y al Este, con fincas de Rafael Folgueras, de Antonio Jiménez, de Pedro Camarero, de Amalia Maravilla y de Ignacio Jiménez y con el ferrocarril de Sevilla a Mérida en el kilómetro 174 y parte de 165.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazalla de la Sierra al folio 213 del tomo 601 del archivo, libro 63 de El Pedroso, finca número 3.135, inscripción 3.º

Servirá de tipo para la subasta de esta finca la cantidad de diecinueve millones setecientos veintinueve mil ciento sesenta y seis (19.721.106) pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubra expresado tipo de tasación.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual al 10 por 100 efectivo de expresado tipo.

El resto del precio del remate se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid a veintitrés de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—2.613-C.

*

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de Madrid,

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, registrados al número 577 de 1971, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, por el Procurador señor Aguilar Galiana, en nombre y representación de don Pedro del Río Peña, con doña Basilia Delgado López, asistida de su esposo, don Antonio Alcolea Serrano, sobre reclamación de crédito hipotecario, habiéndose acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, las siguientes fincas:

En término de Socuellamos:

Primera: Una tierra, hoy viña, en el paraje denominado Cañada de lo Ancho, de haber tres fanegas, igual a dos hectáreas nueve áreas setenta y dos centiáreas. Linda: Al Norte, camino de la Cuesta Blanca; Levante, finca de Pedro Delgado López; Sur, carretera de Tomelloso, y Poniente, Santiago Sánchez.

Segunda: Una tierra destinada a vega de regadío, al sitio llamado Encomienda, llamada también la Isla; de haber seis celemines, igual a treinta y cuatro áreas, noventa y cuatro centiáreas. Linda: al Norte, caz de desagüe; Levante, herederos de Joaquín Molina; Sur, Gordel del Molino, y Poniente, Juliana Delgado.

Tercera: Una tierra destinada a vega de regadío, sitio de La Encomienda, llamada también Vega del Torruco, de haber una fanega cinco celemines o una hectárea cuatro áreas dieciséis centiáreas. Linda: al Norte, Pedro Delgado López; Levante, Pedro Fernández; Sur, caz del Molino, y Poniente, Dionisio Molina.

Cuarta: Otra tierra, viña, en el paraje denominado Marillán o Casilla de Martínez, de haber dos fanegas con tres y medio celemines, igual a una hectárea sesenta áreas y sesenta y una centiáreas, que linda: al Norte, herederos de Esteban Benito; Levante, camino de Gregorio; Sur herederos de Joaquín Medina, y Poniente, doña Juliana Delgado López.

Quinta: Tierra, hoy viña, en el paraje denominado Gregorio, con una extensión superficial de cinco fanegas, igual a tres hectáreas cuarenta y nueve áreas treinta y ocho centiáreas, que linda: Al Norte,

Pedro Delgado López; Levante, vereda de Ruidera; Sur, herederos de Joaquín Medina, y Poniente, Fernando Romero Sandoval.

Dicha subasta tendrá lugar, doble y simultáneamente, en este Juzgado y en el de Primera Instancia de Alcázar de San Juan, el día 28 de abril próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo para esta segunda subasta el de 270.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, sobre la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, el 10 por 100 de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación correspondiente a los dos rematantes, y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

4.º Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con los títulos de propiedad sin tener derecho a exigir ningún otro.

5.º Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 23 de febrero de 1977.—El Juez, El Secretario.—2.452-C.

*

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.385/76, se tramitan autos por el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra la «Compañía General de Viviendas y Obras, S. A.» (VOSA), con domicilio en calle de Ocaña, número 137 («Ciudad Parque Aluche»), sobre reclamación de un préstamo hipotecario, por importe de 1.109.399,66 pesetas, en cuyos actos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación que para cada uno de los lotes que se dirán, las fincas hipotecadas que también se relacionarán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de abril próximo, a las doce de su mañana, haciéndose constar los siguientes extremos:

1.º Que la subasta sale por lotes separados, sirviendo de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca para cada uno de los lotes.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta fijado para cada uno de los lotes en que desee intervenir.

3.º Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta de cada lote.

4.º Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastante, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas, censos y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del

actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º Que podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Fincas objeto de subasta

Lote número 1.—Vivienda bajo izquierda, situada en la planta baja de la casa bloque uno, portal seis, señalada con el número ciento treinta y siete de la calle de Ocaña, en la «Ciudad de Parque Aluche», de Madrid. Ocupa una superficie construida de cincuenta metros cuatro decímetros cuadrados, y útil de cuarenta y dos metros sesenta decímetros cuadrados. Está distribuida en hall de entrada, comedor-estar, dos dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza lavadero. Linda mirándola de frente desde la calle: por la derecha, con vivienda derecha de la misma planta, de la casa bloque uno, portal cinco, y por el fondo y frente, con calles de la propia urbanización y parcela. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del inmueble de siete enteros cinco mil doscientas sesenta y cuatro diezmilésimas por ciento, en cuya proporción contribuye en los gastos comunes del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, tomo 1.253, libro 676, folio 13, finca número 58.927, inscripción primera.

Tipo de subasta, 260.000 pesetas.

Lote número 2.—Vivienda bajo derecha, situada en la planta baja de la casa bloque uno, portal seis, señalada con el número ciento treinta y siete de la calle de Ocaña, en «Ciudad Parque Aluche», de Madrid. Ocupa una superficie construida de cincuenta y ocho metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados. Está distribuida, en hall de entrada, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza lavadero. Linda, mirándola de frente desde la calle: por la derecha, con calle de la propia urbanización; por la izquierda, con vivienda izquierda de la misma planta y casa que se describe, y por el fondo y frente, con calles de la propia urbanización y parcela. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del inmueble de ocho enteros siete mil ochocientos noventa y seis diezmilésimas por ciento, en cuya proporción contribuye en los gastos comunes del inmueble.

Inscrita en el tomo 1.253, libro 676 folio 16, finca número 58.929, inscripción primera.

Tipo de subasta, 292.000 pesetas.

Lote número 3.—Vivienda izquierda, situada en la planta primera de la casa bloque uno, portal seis, señalada con el número ciento treinta y siete de la calle de Ocaña, en la «Ciudad Parque Aluche», de Madrid. Ocupa una superficie construida de sesenta y nueve metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados, y útil de sesenta y dos metros sesenta decímetros cuadrados. Está distribuida en hall de entrada, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza lavadero, terraza principal. Linda, mirándola de frente desde la calle: por la derecha, con vivienda derecha de la misma planta y casa que se describe; por la izquierda, con vivienda derecha de la misma planta de la casa bloque uno, portal cinco, y al fondo y frente, con calles de la propia urbanización y parcela. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del inmueble de diez enteros cuatro mil seiscientos cinco diezmilésimas por ciento, en cuya proporción contribuye en los gastos comunes del inmueble.

Inscrita en el tomo 1.253, libro 676, folio 19, finca número 58.931, inscripción primera.

Tipo, 306.000 pesetas.

Lote número 4.—Vivienda derecha, situada en la planta primera de la casa bloque uno, portal seis, señalada con el número ciento treinta y siete de la calle de Ocaña, en la «Ciudad Parque Aluche», de Madrid. Ocupa una superficie construida de sesenta y nueve metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados, y útil de sesenta y dos metros sesenta decímetros cuadrados. Está distribuida en hall de entrada, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza principal y terraza tendadero. Linda, mirándola de frente desde la calle: por la derecha, con calle de la propia urbanización; por la izquierda, con vivienda izquierda de la misma planta y casa que se describe, y por el fondo y frente, con calles de la propia urbanización y parcela. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del inmueble de diez enteros cuatro mil seiscientos cinco diezmilésimas por ciento, en cuya proporción contribuye en los gastos comunes del inmueble.

Inscrita en el tomo 1.253, tomo 676, folio 22, finca número 58.933, inscripción primera.

Tipo de subasta, 306.000 pesetas.

Lote número 5.—Vivienda izquierda, situada en la planta segunda de la casa bloque uno, portal seis, señalada con el número ciento treinta y siete de la calle de Ocaña, en «Ciudad Parque Aluche», de Madrid. Ocupa una superficie construida de sesenta y nueve metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados, y útil de sesenta y dos metros sesenta decímetros cuadrados. Está distribuida en hall de entrada, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza principal y terraza tendadero. Linda, mirándola de frente, desde la calle: por la derecha, con vivienda derecha de la misma planta y casa que se describe; por la izquierda, con vivienda derecha de la misma planta de la casa bloque uno, portal cinco, y por el fondo y frente, con calles de la propia urbanización y parcela. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del inmueble de diez enteros cuatro mil seiscientos cinco diezmilésimas por ciento, en cuya proporción contribuye en los gastos comunes del inmueble.

Inscrita al tomo 1.253, libro 676, folio 25, finca número 58.935 inscripción primera.

Tipo de subasta, 306.000 pesetas.

Lote número 6.—Vivienda derecha, situada en la planta segunda, de la casa bloque uno, portal seis, señalada con el número ciento treinta y siete de la calle de Ocaña, en «Ciudad Parque Aluche», de Madrid. Ocupa una superficie construida de sesenta y nueve metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados, y útil de sesenta y dos metros sesenta decímetros cuadrados. Está distribuida en hall de entrada, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza principal y terraza tendadero. Linda, mirándola de frente desde la calle: por la derecha, con calle de la propia urbanización; por la izquierda, con vivienda izquierda de la misma planta y casa que se describe, y por el fondo y frente, con calles y parcelas de la propia urbanización. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del inmueble de diez enteros cuatro mil seiscientos cinco diezmilésimas por ciento, en cuya proporción contribuye en los gastos comunes del inmueble.

Inscrita en el tomo 1.253, libro 676, folio 28, finca número 58.937, inscripción primera.

Tipo de subasta, 306.000 pesetas.

Lote número 7.—Vivienda izquierda situada en la planta tercera de la casa bloque uno, portal seis, señalada con el número ciento treinta y siete de la calle de Ocaña, en «Ciudad Parque Aluche», de Madrid. Ocupa una superficie construida de sesenta y nueve metros cincuen-

ta y cinco decímetros cuadrados, útil de sesenta y dos metros sesenta decímetros cuadrados. Está distribuida en hall de entrada, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza principal, terraza tendadero. Linda, mirándola de frente desde la calle: por la derecha, con vivienda derecha de la misma planta y casa que se describe; por la izquierda, con vivienda derecha de la misma planta de la casa bloque uno, portal cinco, y por el fondo y frente, con calles de la propia urbanización y parcela. Le corresponde una participación en los elementos comunes del inmueble de diez enteros cuatro mil seiscientos cinco diezmilésimas por ciento, cuya proporción contribuye en los gastos comunes del inmueble.

Inscrita al tomo 1.253, libro 76, folio 31, finca número 58.939, inscripción primera.

Tipo de subasta, 306.000 pesetas.

Lote número 8.—Vivienda derecha, situada en la planta tercera de la casa bloque uno, portal seis, señalada con el número ciento treinta y siete de la calle de Ocaña, en «Ciudad Parque Aluche», de Madrid. Ocupa una superficie construida de sesenta y nueve metros sesenta decímetros cuadrados, y útil de sesenta y dos metros sesenta decímetros cuadrados. Está distribuida en hall de entrada, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza principal, y terraza tendadero. Linda, mirándola de frente desde la calle: por la derecha, con calle de la propia urbanización; por la izquierda, con vivienda izquierda de la misma planta y casa que se describe, y por el fondo y frente con calles de la propia urbanización y parcelas. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del inmueble de diez enteros cuatro mil seiscientos cinco diezmilésimas por ciento, en cuya proporción contribuye en los gastos comunes el inmueble.

Inscrita en el tomo 1.253, inscripción primera, libro 676, folio 34, finca número 58.941.

Tipo de subasta, 306.000 pesetas.

Lote número 9.—Vivienda izquierda, situada en la planta cuarta de la casa bloque uno, portal seis, señalada con el número ciento treinta y siete de la calle de Ocaña, en «Ciudad Parque Aluche», de Madrid. Ocupa una superficie construida de sesenta y nueve metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados, y útil de sesenta y dos metros sesenta decímetros cuadrados. Está distribuida en hall de entrada, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza principal, terraza tendadero. Linda, mirándola de frente desde la calle: por la derecha, con vivienda derecha de la misma planta y casa que se describe; por la izquierda, con vivienda izquierda de la misma casa bloque uno, portal cinco, y por el fondo y frente, con calles de la propia urbanización y parcela. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del inmueble de diez enteros cuatro mil seiscientos cinco diezmilésimas por ciento, en cuya proporción contribuye en los gastos comunes del inmueble.

Inscrita en el tomo 1.253, libro 676, folio 37, finca número 58.943, inscripción primera.

Tipo de subasta 306.000 pesetas.

Lote número 10.—Vivienda derecha, situada en la planta cuarta de la casa bloque uno, portal seis, señalada con el número ciento treinta y siete de la calle de Ocaña, en «Ciudad Parque Aluche», de Madrid. Ocupa una superficie construida de sesenta y nueve metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados, y útil de sesenta y dos metros sesenta decímetros cuadrados. Está distribuida en hall de entrada, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza principal y terraza tendadero. Linda, mirándola de frente desde la calle: por la derecha, con calle de la propia urbanización; por la iz-

quierda, con vivienda izquierda de la misma planta y casa que se describe, y por el fondo y frente, con calles de la propia urbanización y parcela. Le corresponde una participación en los elementos comunes del inmueble de diez enteros cuatro mil seiscientos cinco diezmilésimas por ciento, en cuya proporción contribuye en los gastos comunes del inmueble.

Inscrita en el tomo 1.253, libro 876, folio 40, finca número 58.945, inscripción primera.

Tipo de subasta, 306.000 pesetas.

Dado en Madrid a 23 de febrero de 1977.—El Juez, Virgilio Martín Rodríguez.—El Secretario, Ernesto López Romero.—2.312-C.

Don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital,

Por el presente: Que se expide cumpliendo lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta capital, por providencia dictada en el día de hoy, en los autos registrados con el número 352 de 1976, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para la efectividad de un crédito hipotecario, promovidos por «Central de Ahorros, Sociedad Anónima», contra doña Soledad Correa Jiménez, se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, la finca hipotecada y que se persigue, y es como sigue:

«Casa de una planta, con destino a vivienda, compuesta de cuatro habitaciones, cocina, "W.C." y patio interior, sita en Boca de Valleseco, del término de Santa Cruz de Tenerife, la que ocupa ocho metros de frente por once de fondo, o sea, ochenta y ocho metros cuadrados, de los que una faja de dos metros de ancho por todo el frente, que da a la calle Linda; al frente, calle tercera, donde ostenta el número veintinueve de gobierno, izquierda, entrando, o Sur, con Francisco Márquez; derecha o Norte, don Manuel Fariña Perdomo, y al fondo u Oeste, doña Carmen Ramos.»

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife en el libro 301, folio 244, finca 12.554, inscripción sexta.

Dicha finca, ha sido tasada en la suma de 300.000 pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 sito en la calle del General Castaños, número 1, planta tercera, se ha señalado el día 10 de mayo próximo a las once de su mañana, y se previene:

Que para tomar parte en dicha subasta, los licitadores que así lo deseen deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de expresado tipo de subasta, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que sean inferiores al 75 por 100 de expresado tipo de subasta.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de dicho Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta la titulación, y deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, así como en el «Boletín

Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife», como también en el periódico diario de la noche «El Alcázar», se expide el presente en Madrid a 25 de febrero de 1977.—El Magistrado-Juez, Alberto de Amunátegui y Pavía.—El Secretario, Victoriano Herce Quemada.—2.400-C.

En este Juzgado de Primera Instancia número 6, con el número 0-1191-75, se tramitan autos ejecutivos a instancia del Procurador señor Gandarillas, en nombre de «Financiera de Gestión y Expansión de Negocios, S. A.», contra «Magnet Appartement Ring, A. G.», sobre pago de pesetas, en los que se ha practicado liquidación de principal, intereses, gastos y tasación de las costas causadas, que contiene las siguientes partidas:

Honorarios Letrado señor Hernández Canut, s/m, 361.200 pesetas; Procurador señor Gandarillas, derechos y suplidios, 50.843 pesetas, Secretaría, 41.321 pesetas, importe principal reclamado 2.352.855 pesetas, gastos protesto y devolución, 6.006 pesetas; R. protesto, 1.200 pesetas; intereses, 143.769 pesetas. Importe de las responsabilidades, 2.936.994 pesetas. Entregado al actor en 22 de febrero de 1977, 2.352.855 pesetas. Saldo a favor del actor, 604.139 pesetas.

Y en providencia de esta fecha se ha acordado conferir traslado por el término de tercer día a las partes, comenzando por la Entidad demandada «Magnet Appartement Ring, A. G.»

Y para que sirva de notificación en forma al señor representante legal de «Magnet Appartement Ring, A. G.», expido la presente cédula, que mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 26 de febrero de 1977.—E: Secretario.—873-3.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 823/76, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Tomás José Luis López Fernández y doña Adela Ramirez González, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, el siguiente:

Finca número 49.—Piso o vivienda D'oce, letra C de la casa número tres del bloque tipo A-16, en esta capital, barrio de Carabanchel Bajo, procedente de la parcela señalada con el número 6-A en el plano general de reparcelación de la Ciudad Parque Aluche, encontrándose la casa a que pertenece dicho piso hoy señalada con el número ciento seis de la calle de Camarena, también señalada con el número tres del bloque tipo A-16, hoy A-17. Tiene una superficie construida de 89,90 metros cuadrados, y consta de «hall», estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y pasillo. Linda: por la derecha, entrando, con caja de escalera y piso señalado con la letra D de igual planta; por la izquierda con fachada lateral izquierda del total inmueble, por su frente, con patio común, abierto y descansillo de escalera, y por su fondo, con fachada posterior del total inmueble. A este piso le corresponde como anejo inseparable del mismo el cuarto trastero señalado con el número 47 de los existentes en la planta sótano de la total casa. Cuota: su participación o porcentaje en los elementos comunes y en total valor de la casa y, por tanto, en los gastos por razón de la comunidad es del 1.511 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de esta capital, al tomo 1.434, libro

780, Carabanchel Bajo, folio 149, finca 67.195, inscripción 1.ª, y la hipoteca a los mismos tomo, libro, folio y número de la finca, inscripción 2.ª, causando la inscripción 4.ª la posterior modificación de préstamo e hipoteca.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 9 de la calle del Almirante con vuelta a la de Conde Xiquena, de esta capital, el día 3 de mayo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trescientas mil pesetas, fijada a ese fin en la escritura de préstamo base del procedimiento, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 28 de febrero de 1977, para que, con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado». El Secretario.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia.—2.290-C.

Don Alberto de Amunátegui Pavía, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 109/77, a instancia de «Banco Atlántico, S. A.», contra inmobiliaria «Nueva Avenida de la Paz», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Parcela de terreno en esta capital, en la proximidad de la carretera de Alcobendas, al sitio llamado El Bosque, que ocupa una superficie de 2.350 metros cuadrados, y linda: al Norte, con terrenos de El Alto; al Este, con finca que fue de la Compañía de Jesús, hoy de la Sociedad compradora; al Sur, con la finca matriz, y al Oeste, con la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de esta Capital, al folio 128 del tomo 825, libro 104 de la sección 3.ª de Chamartín de la Rosa, inscripción 1.ª, finca número 7.813.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 29 de abril próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la misma la cantidad de setenta y cinco millones de pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

2.ª Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla IV están

de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 2 de marzo de 1977.—El Juez.—El Secretario.—890-3.

*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos con el número 288/76, a instancia de don Paulino Ruiz Chocarro con don Tomás Redondo Chies, se sacan a la venta por segunda vez en pública subasta los bienes muebles embargados en dicho procedimiento, consistentes en aparatos electrodomésticos y una extensa relación de juguetes, cuyo número y clases podrá ser examinada en la Secretaría de dicho Juzgado.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado sito en la casa número 42 de la calle de María de Molina de esta capital el día 29 de abril próximo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.174.710 pesetas, que es el 75 por 100 del tipo que sirvió de base para la anterior; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los expresados bienes se encuentran depositados en poder de don Tomás Redondo Chies en la nave almacén de juguetes sita en la calle Trespadrierns, sin número, del barrio del Aeropuerto de Barajas, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 3 de marzo de 1977.—El Secretario.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia.—899-3.

*

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que ante este Juzgado, y con el número 851A-75, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Alejandro Vázquez Salaya, en nombre y representación de la Entidad «Ajurria, S. A.», contra don Alfonso Tébar Girón, sobre pago de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio de tasación, la participación de finca embargada en dichos autos al expresado demandado, siguiente:

«En Bilbao.—Mitad pro indiviso de la finca piso cuarto derecha centro de la casa número 58 de la calle Ramón y Cajal, de Bilbao, que es la finca número 3.413, inscrita al tomo 862, libro 65 de Deusto, folio 11, del Registro de la Propiedad de Occidente de dicha capital.»

Para cuyo remate se ha señalado el día 5 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Almirante, número 11, bajo las condiciones siguientes: Que servirá de tipo de subasta el de setecientos veinticinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán

admitidos; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría para su examen por los licitadores, que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 4 de marzo de 1977.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—927-3.

*

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 415-975 S., a instancia del Procurador señor Bravo Nieves, en representación de «Autofinanzas, S. A.», contra don José Manuel Cepero Cepero, mayor de edad, casado y de esta vecindad, en reclamación de cantidad, y por resolución de esta fecha acuerdo sacar a primera y pública subasta, término de veinte días, precio de tasación y demás condiciones que luego se indicarán la siguiente finca embargada a dicho demandado:

«Piso octavo letra B derecha de la escalera primera, en planta octava, sin la de sótano y baja con acceso por dicha escalera. Se compone de vestíbulo, cuatro habitaciones, cocina, cuarto de baño y una terraza lavadero; tiene tres huecos, uno de ellos con un balcón voladizo a la calle y a la terraza y un hueco al patio anterior izquierda; linda: Al frente, con caja de escalera primera y piso letra A de la misma planta y escalera; izquierda, entrando, con la calle; derecha, patio anterior izquierda, y fondo, limitrofe izquierda de la casa. Ocupa una superficie geométrica de 84 metros 2 decímetros cuadrados. Cuota: Un entero setenta centésimas por ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, tomo 1.217, folio 217, finca 40.261, inscripción 2.ª»

Para el acto del remate se ha señalado el día 18 de abril próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Almirante, 11-2.º, y se previene a los licitadores:

1.º Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos millones de pesetas en que ha sido justipreciado el piso, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios de dicho avalúo.

2.º Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a cinco de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, Faustino Mollinedo Gutiérrez.—El Secretario.—1.002-3.

Por el presente, que se expide a virtud de lo acordado en providencia dictada por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Madrid, en los autos de menor cuantía seguidos en el mismo con el número 577 de 1975, a instancia de Compañía Mercantil «Juan J. Rothen y Compañía, S. L.», contra doña María Bretón Dellmans, como titular de la «Agencia Afidis», sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de un millón doscientas mil pesetas, de la siguiente finca:

«Piso séptimo izquierda, situado en la planta séptima del edificio número 16 de la calle de Colombia, en Madrid, antes Chamartín de la Rosa, sección segunda hipotecaria, Urbana. Comprende una superficie aproximada de 93 metros 22 decímetros cuadrados. Linda: Frente, caja de escalera, hueco de ascensor y piso séptimo derecha; derecha entrando, con vuelo del jardín de la calle de separación con el Instituto de Enseñanza Media; izquierda, con vuelos del jardín de la calle Colombia, y fondo, con medianería de la casa número 18 de la calle Colombia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid al folio 38 vuelto del tomo 356 moderno, libro 145 de Chamartín, sección segunda, finca 9.568, inscripción tercera.»

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el próximo día veintidós de abril, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Mesa del Juzgado, con arreglo a derecho, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la que sirve de tipo para la subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a siete de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Magistrado, Alberto Amunátegui y Pavia.—El Secretario.—1.000-3.

MAHON

Don Juan Ignacio Pérez Aférez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mahón y su partido,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 177 de 1976, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Jerónimo Coll Florit, representado por el Procurador don Santiago Pérez Fa, contra doña Juana Garriga Cardona, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente finca:

«Urbana.—Casa situada en Mercadal (Menorca), calle Comandante Sintes, número veintitrés, cuya área de su solar no consta en el título; lindante: por la derecha, entrando, con casa de don Antonio Carreras Triay; a la izquierda, con otra de don Miguel Triay y don Manuel

Carreras y en parte con la calle de San Juan, en la que abre puerta accesoría señalada con el número uno; y al dorso, con casa de don Jaime Gomila y don Diego Triay.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón al tomo 516 del archivo, libro 46 del Ayuntamiento de Mercadal, folio 32, finca número 975.

Para el acto de remate se ha señalado el día 29 de abril, a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Claustro número 1; el que se registrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán previamente los licitadores consignar, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, cuyo tipo es de 1.165.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que no cubra el indicado tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en esta Secretaría.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Que los gastos de remate, pago del correspondiente impuesto a la Hacienda Pública y demás consiguientes a la venta, serán de cuenta del rematante.

Dado en Mahón a 21 de febrero de 1977. El Juez.—Ante mí.—2.413-C.

MÁLAGA

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Málaga,

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número 208 de 1977, se ha tenido por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos del industrial de esta capital don Miguel Céspedes García, domiciliado en calle San Juan de Letrán, número 12, representado en autos por el Procurador don Miguel Lara de la Plaza.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Málaga, 19 de febrero de 1977. El Juez, José García.—El Secretario.—2.501-C.

MÁTARO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de la ciudad de Mataró y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos civil número 280/76, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Entidad «Caja de Ahorros Layetana» —que tiene legalmente concedido el beneficio de pobreza—, representada por el Procurador don Antonio Vivé Puig, contra don Alberto José Ramón Tomé Alfonso y su esposa, doña Carolina Conejo Conejo, a esta última a efectos de los artículos 1.413 del Código Civil y 144 del Reglamento Hipotecario, por el presente se anuncia que se saca a segunda y pública subasta, por término de veinte días, y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la prima luego se describirán, la siguiente finca: «Departamento número cuatro: Local industrial del bloque A, formado por dos naves con aseo, del edificio sito en esta

ciudad, con acceso por la calle Juan Maragall, a la que da frente, y el zaguán; tiene sesenta y nueve metros cuadrados; linda: al frente, Este, con dicha calle y zaguán; por la derecha, entrando, Norte, con finca de la Congregación Salesiana; izquierda, con zaguán, caja de escalera y departamento cinco, fondo, finca de la Cooperativa de Viviendas; debajo, con el solar y por arriba, con el departamento seis. Tiene asignada una cuota de participación en relación con la totalidad del inmueble del cuatro y medio por ciento.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de este partido en el tomo 1.630, libro 567 de Mataró, folio 113, finca número 24.064, inscripción 1.ª

Previéndose a los licitadores:

1.º Que el acto de la subasta tendrá lugar a las once horas del día 12 del mes de mayo del presente año, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

2.º Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera, esto es, de la cantidad de 738.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo de la subasta.

4.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.º Que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes, en su caso, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Mataró a 21 de febrero de 1977. El Secretario.—1.815-E.

*

En este Juzgado, y con el número 17/77, se sigue expediente sobre adopción del menor Alberto Richiusa Sala, instado por el Procurador don Francisco Mestres Coll, en representación de los esposos don Manuel Méndez Meca y doña Carmen Longueras Beltrán, mayores de edad, vecinos de San Ginés de Vilasar.

Y por medio del presente, ante el ignorado domicilio o paradero de los padres del menor, se cita a los mismos a fin de que dentro del término de treinta días puedan comparecer en el expediente citado al objeto de prestar su consentimiento sobre la adopción de su hijo, menor de edad, Alberto Richiusa Sala, nacido el día 11 de noviembre de 1964 en Mónaco de Baviera, por los esposos don Manuel Méndez Meca y doña Carmen Longueras Beltrán, en cumplimiento del artículo 173, apartado C. del Código Civil.

Mataró, 24 de febrero de 1977.—El Secretario.—871-3.

*

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de la ciudad de Mataró y su partido, en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo, promovidos por la Entidad Caja de Ahorros Layetana, que tienen legalmente concedido el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don José Balcells Campassol, contra doña Trinidad Morales Navarro, don Enrique Mur Bordás, don Jesús Pérez García y doña Francisca Ruiz Rodríguez, a esta última a los efectos de los artículos 144 del Reglamento

Hipotecario y 1.413 del Código Civil, representados en los estrados de este Juzgado por su rebeldía, por el presente se saca a primera y pública subasta, por término de veinte días de antelación, la siguiente finca, que ha sido valorada como se dirá y en su día embargada a los consortes demandados don Jesús Pérez García y doña María Francisca Ruiz Rodríguez:

«Porción de terreno en Santa Coloma de Gramanet, con frente a la calle Masanet, número cincuenta y tres, antes sin número, que ocupa una superficie de seiscientos seis metros quince decímetros cuadrados, equivalentes a 16.043,57 palmos cuadrados. Linda: por su frente, Este, con dicha calle; por la izquierda, entrando, Sur, con José Palangues; por el fondo, Oeste, con los sucesores del vendedor, y por la derecha, Norte, con restante terreno del propio vendedor. Con todas sus edificaciones y accesiones. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 355, libro 74 de Santa Coloma de Gramanet, folio 22, finca número 3.259, inscripción 2.ª.»

La descrita finca sale a licitación por su precio de valoración, cuya cantidad es de 3.831.750 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 26 del mes de mayo del presente año y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de la misma.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del valor por el que dicha finca sale a licitación.

3.ª El acreedor ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin consignar el 10 por 100 exigido a los demás licitadores.

4.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

5.ª Los títulos de propiedad de la citada finca se han suplido por la certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de este partido y están de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarla los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ella y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

6.ª Las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Mataró a 28 de febrero de 1977.—El Secretario.—2.052-E.

MONDOÑEDO

Don José María Cabanas Gancedo, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mondoñedo y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente, con el número 151/76, para la declaración de herederos abintestato de don Francisco María Iglesias Barrera, fallecido en Montevideo, República de Uruguay, en estado de soltero, y sin haber otorgado testamento, hijo de Domingo y Francisca, natural de Ribadeo, solicitado por María Alsira Iglesias Barrera, mayor de edad, casada, vecina de Vilela-Ribadeo, para sí y su hermana María Florentina Sara Iglesias Barrera, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días.

Dado en Mondoñedo a 26 de enero de 1977.—El Secretario.—2.354-C.

ORIHUELA

Don Bernardo Penalva Costa, en funciones de Juez de Primera Instancia de la ciudad de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hago saber: Que en los autos que en este Juzgado se siguen con el número 317/1975, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Alhama de Murcia contra don Joaquín Giménez García y otros, cuyo procedimiento se sigue en la actualidad contra las fincas que a continuación se relacionan, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, precio de las respectivas tasaciones que se consignan, y constituyendo cada una de ellas lote independiente, habiendo señalado para el acto del remate el día 30 de abril del año en curso, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Fincas

1. «Vivienda de tipo A, en la planta primera de pisos, que tiene una superficie construida de ciento treinta y nueve metros ochenta y seis decímetros cuadrados, y útil de ciento once metros quince decímetros cuadrados en edificio en calle Ballesteros Villanueva, de Orihuela.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 587, libro 461, folio 185, finca 41.743, inscripción segunda.

Valorada en 309.240 pesetas.

2. «Vivienda de tipo A, en edificio en calle Ballesteros Villanueva, de Orihuela, en la planta segunda de pisos, con una superficie construida de ciento treinta y nueve metros ochenta y seis decímetros cuadrados, y útil de ciento once metros quince decímetros cuadrados.»

Inscrita en dicho Registro, al tomo 587, libro 461, folio 191, finca 41.749, inscripción segunda.

Valorada en 309.240 pesetas.

3. «Vivienda de tipo B, es la planta segunda de pisos, con una superficie construida de ciento cincuenta y dos metros dieciséis decímetros cuadrados, y útil de ciento veintinueve metros veintinueve decímetros cuadrados; en edificio en calle Ballesteros Villanueva, de Orihuela.»

Inscrita en dicho Registro al tomo 587, libro 461, folio 193, finca 41.751, inscripción segunda.

Valorada en 336.600 pesetas.

4. «Vivienda de tipo A, en dicho edificio, en la planta tercera de pisos, con una superficie construida de ciento treinta y nueve metros ochenta y seis decímetros cuadrados, y útil de ciento once metros quince decímetros cuadrados.»

Inscrita en dicho Registro, al tomo 587, libro 461, folio 197, finca 41.755, inscripción segunda.

Valorada en 309.240 pesetas.

5. «Vivienda de tipo B, en la planta tercera de pisos, con una superficie construida de ciento cincuenta y dos metros dieciséis decímetros cuadrados, y útil de ciento veintinueve metros y veintinueve decímetros cuadrados en edificio en calle Ballesteros Villanueva, de Orihuela.»

Inscrita en dicho Registro, al tomo 587, libro 461, folio 199, finca 41.757, inscripción segunda.

Valorada en 336.600 pesetas.

6. «Vivienda de tipo A, en la planta cuarta de pisos, que tiene una superficie construida de ciento treinta y nueve metros ochenta y seis decímetros cuadrados, y útil de ciento once metros cuadrados, y quince decímetros cuadrados; en edificio calle Ballesteros Villanueva, de Orihuela.»

Inscrita en dicho Registro al tomo 587, libro 461, folio 203, finca 41.761, inscripción segunda.

Valorada en 309.240 pesetas.

7. «Vivienda de tipo B, en la planta cuarta de pisos, con una superficie cons-

truida de ciento cincuenta y dos metros dieciséis decímetros cuadrados, y útil de ciento veintinueve metros y veintinueve decímetros cuadrados; en edificio en calle Ballesteros Villanueva, de Orihuela.»

Inscrita en dicho Registro, al tomo 587, libro 461, folio 205, finca 41.763, inscripción segunda.

8. «Vivienda de tipo D, en la planta de ático del edificio, con una superficie construida de ciento treinta y un metros setenta y cinco decímetros y útil de ciento tres metros doce decímetros cuadrados; en dicho edificio.»

Inscrita en dicho Registro, al tomo 587, libro 461, folio 209, finca 41.767, inscripción segunda.

Valorada en 291.420 pesetas.

9. «Vivienda de tipo E, en la planta ático, con una superficie construida de ciento veintinueve metros cuatro decímetros cuadrados, y útil de ciento un metros ocho decímetros cuadrados, en dicho edificio.»

Inscrita en dicho Registro, al tomo 587, libro 461, folio 214, finca 41.769, inscripción segunda.

Valorada en 285.300 pesetas.

10. «Vivienda de tipo F, en la planta ático, con una superficie construida de noventa y cuatro metros setenta y dos decímetros cuadrados, y útil de setenta y dos metros ochenta y nueve decímetros cuadrados; en calle Ballesteros Villanueva, de Orihuela.

Inscrita en dicho Registro, al tomo 587, libro 461, folio 216, finca 41.771, inscripción segunda.

Valorada en 209.340 pesetas.

Condiciones

1.ª Servirá de tipo para la subasta de cada finca el precio de su valoración pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de la que sirve de tipo para el lote o lotes que les interese, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

3.ª Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Orihuela a 22 de enero de 1977. El Juez, Bernardo Penalva.—El Secretario.—870-3.

PALMA DE MALLORCA

Don Alvaro Blanco Alvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Aquiles de Vita Bosch, hijo de Aquiles y de Francisca, nacido en Madrid el día 20 de julio de 1944, casado con doña Jannick Eggermont Fecheya, estudiante, el cual desapareció el día 21 de agosto de 1970, efectuando una sumersión submarina; habiéndose incoado expediente a solicitud de doña Francisca Bosch Homar.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Dado en Palma de Mallorca a 6 de diciembre de 1976.—Fernando Pou.—2.473-C. 1.ª 15-3-1977.

Clemente Auger Liñán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Palma de Mallorca,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.198/75-F, se sigue procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Miguel Amengual Sansó, obrando en nombre y representación de don Pedro Juan Monjo Oliver, contra la Entidad «Las Brisas Club, S. A.», y en providencia de esta misma fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por el término de veinte días y por el precio estipulado en la escritura de préstamo hipotecario, la finca especialmente hipotecada que después se dirá, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día veintiocho de abril próximo, a las doce horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Weyler, número 3-A, tercero, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta deberá depositar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del precio que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª El actor podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieron sin necesidad de consignar el depósito previo anteriormente citado.

3.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta:

Una huerta conocida con los nombres de «Come-Capas» y también con el nombre de San Rafael, situada en el término municipal de Marbella, partido de Naguilles, hoy urbanización «Las Brisas Club»; tiene casa de labor y albercas donde se recogen las aguas que nacen dentro de esta finca y en los terrenos propiedad de doña Manuela Domínguez Salcedo. Comprende una cabida de trece hectáreas noventa y una áreas y sesenta y siete centiáreas, o ciento treinta y nueve mil ciento sesenta y siete metros cuadrados de tierra de riego y secano, con algarrobos, árboles frutales y de otras clases; cuya descripción completa obra en autos. Valorada en la escritura de préstamo hipotecario en veintiséis millones de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Magistrado, Clemente Auger Liñán.—El Secretario.—2.588-C.

SANTIAGO

El ilustrísimo señor don Paulino Vega Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Santiago de Compostela.

Hago público: Que ante este Juzgado, y con el número 50 de 1976, promovido por la Caja de Ahorros-Monte de Piedad de Santiago, se tramita procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria contra los esposos don José Sebío Martínez y doña Carmen Camine Rodríguez, domiciliados en esta ciudad, avenida del General Franco, 90, 5.ª, para efec-

tividad del préstamo hipotecario por importe de 331.250 pesetas, reclamándose la cantidad de 161.553,75 pesetas que se adeudan, para cuya garantía se constituyó hipoteca sobre el bien inmueble siguiente:

1. Finca rústica número ochocientos noventa y dos del plano general de Concentración Parcelaria; terreno dedicado a labradío, secano y monte al sitio de Raxeiras, Ayuntamiento de Santiago, que linda: Norte, con la carretera de Santiago a Lugo; Sur, con camino; Este, de José Rodríguez Raña (ochocientos noventa y tres), y Oeste, de Modesto Carollo Vilaño (ochocientos noventa y uno). Tiene una extensión superficial de siete áreas ochenta y siete centiáreas.

2. Finca rústica; terreno dedicado a labradío, secano y monte al sitio de Raxeira, plano de Concentración Parcelaria de San Félix de Afuera, Ayuntamiento de Santiago, de veinticinco áreas cincuenta centiáreas de superficie, que linda: Norte, en una longitud de treinta metros, con la carretera Santiago a Lugo; Sur, en una longitud igualmente de treinta metros, con camino; por el Este, resto de la finca que se heredó (ochocientos noventa y tres), de José Rodríguez Raña, y por el Oeste, más de José Sebío Martínez.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Santiago con fecha 8 de junio de 1970, sin que obre anotación de carga alguna.

Por resolución de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por vez primera y término de veinte días, la finca indicada, por el precio de setenta y ocho mil ochocientos setenta y cinco pesetas, la primera, y doscientas cincuenta y ocho mil trescientas setenta y cinco pesetas, la segunda, fijada en la escritura de hipoteca, y se celebrará con arreglo a las condiciones y prevenciones siguientes:

1.ª Tendrá lugar la subasta en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, sito en calle Algaila de Abajo, número 24, 2.ª planta, a las doce horas del día 26 de abril próximo, y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público oficial destinado al efecto el 10 por 100 del tipo, que sirva para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirán posturas inferiores al precio fijado.

3.ª Los autos y certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

6.ª Las cantidades consignadas por los licitadores serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

Dado en Santiago a 7 de febrero de 1977.—El Juez, Paulino Vega Castro.—El Secretario judicial, Joaquín Vidal Moreno.—2.210-C.

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santiago, cumpliendo el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anuncia tramitación de expediente número 65 de 1977, de declaración de fallecimiento legal de don José Ares Morales y don Francisco Ares Morales, nacidos en Dodro, en este partido, respectivamente, el 30 de abril de 1901 y el 2

de enero de 1895, hijos de Manuel y Josefa, que se ausentaron para América, en estado de solteros, hace más de treinta años, sin que se tengan noticias de los mismos pasa de treinta y siete años, e ignorándose el paradero.

Santiago, 21 de febrero de 1977.—El Magistrado-Juez, Paulino Vega Castro.—El Secretario, Joaquín Vidal Moreno.—2.458-C. 1.ª 15-3-1977

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago de Compostela, cumpliendo el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anuncia la tramitación de expediente de declaración de fallecimiento legal de don José Antonio Bueno Cajaravilla, hijo de Juan y Josefa, soltero, de ochenta y seis años, natural y vecino del Municipio de Teo, que se ausentó para América hace unos treinta años sin que desde entonces se tuvieren noticias suyas.

Dado en Santiago, 21 de febrero de 1977. El Magistrado-Juez, Manuel Domínguez Viguera.—El Secretario, Celestino Gesto Ramos.—2.493-C. 1.ª 15-3-1977

SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 768 de 1975, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «General de Negocios y Préstamos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», contra don Miguel Cañada Forti, en los que por resolución de esta fecha he acordado proceder a la venta en pública subasta, por segunda vez, por término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 de la siguiente:

«Una parcela de terreno, nombrada Estacada de Puyato o Santa María, en término municipal de Alcalá de Guadaíra, con el frente al Este a la carretera de Sevilla a Utrera, kilómetro 12, hectómetro 5. Tiene una superficie de 60 áreas ó 6.000 metros cuadrados, dentro de los cuales existe actualmente construida una venta, denominada «Andalucía», de una superficie de 200 metros cuadrados, aproximadamente, en planta baja, con todas las instalaciones propias del negocio a que se dedica, y en construcción un Hotel, que constará de dos plantas, y linda: Todo, por la derecha al Norte, con la confluencia de dicha carretera y el camino de los Vinateros, formando triángulo; por la izquierda, al Sur, con la finca de don Rafael Rivas García, y por el fondo, al Oeste, con camino de los Vinateros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra al tomo 724, libro 258, folio 243, finca 10.997, inscripciones 1.ª y 2.ª

Tasada, pericialmente, en doce millones de pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día 29 de abril próximo, a las once de su mañana, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio señalado, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del valor asignado para esta segunda subasta, pudiendo rematarse a calidad de ceder a un tercero. Se hace constar que no han sido aportados los títulos de propiedad; que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los presuntos licitadores, sin que puedan exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 23 de febrero de 1977. El Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario judicial, Miguel Cano.—998-3.

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, en el expediente número 187 de 1977, se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos, por los Comerciantes don Alfredo y don José María Arbolea Yáñez, con establecimiento abierto al público en esta ciudad de Sevilla, calle Marqués de Paradas, número 14 antiguo y 28 actual, habiéndose adoptado los acuerdos prevenidos en la Ley Especial de 26 de julio de 1922, nombrándose como Interventores al acreedor «Galletas Gargallo, S. A.», con domicilio en Zaragoza en paseo de Colón, número 24, y a los Peritos mercantiles don Francisco García Borbolla y Cala y don José María Aguilar Sáenz.

Y para la mayor publicidad, se expide el presente y otros de igual tenor en la ciudad de Sevilla a 2 de marzo de 1977.—El Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario, Miguel Cano.—2.504-C.

TERUEL

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la ciudad de Teruel y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se procede a la declaración de fallecimiento de don Antonio Cruz García, que el día 1 de noviembre de 1946, se ausentó de la ciudad de Teruel para incorporarse al «maquis», y del cual no se tienen noticias desde el primero de junio de 1947, habiendo instado dicha declaración doña Asunción Ruiz García, esposa del ausente.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.043 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, tramitándose la declaración bajo el número 14/1977.

Dado en Teruel a 14 de enero de 1977.—El Secretario.—2.216-C. 1.ª 15-3-1977

TOLOSA

Don José Francisco Valls Gombáu, Juez de Primera Instancia de Tolosa y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 58 de 1977, se tramita expediente de suspensión de pagos a instancias del Procurador don Francisco Zabaleta Aguirre, en nombre y representación de don Doroteo Amondaráin Rezola, doña Felicitas Azaldegui Rezola y don Andrés Amondaráin Elicegui, mayores de edad, casado, viuda y soltero, respectivamente, vecinos de esta villa, que giran comercialmente bajo la denominación de «Carpintería Amondaráin», en el que se ha acordado hacer público, por medio del presente edicto, que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos de los mencionados comerciantes, nombrándose Interventores a don Juan Antonio Tolosa Iñurrita y don Domingo Aragón Campo, Intendentes mercantiles, y al representante legal de «Carpintería Amiana», todos ellos de esta vecindad.

Dado en Tolosa a 12 de febrero de 1977. El Juez, José Francisco Valls.—El Secretario.—2.176-C.

VALENCIA

Don Fernando Martínez Ruipérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 897 de 1976, se tramita procedimiento judicial sumario, artículo 131 Ley Hipotecaria, instado por don Vicente Benlloch Guillem, representado por el procurador señor Zaballos contra «Olarío Sociedad Anónima», en el cual he acordado sacar a pública subasta por primera

vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el palacio de Justicia, los días y horas que se dirán.

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de esta subasta

1.—Descripción: Vivienda puerta once en su escalera, sita en la tercera planta alta, posterior derecha, con vistas a zona interior; tipo A, de sesenta y tres y medio metros cuadrados; linda: al frente, vivienda puerta doce; derecha, vivienda puerta diez; de otra escalera; izquierda, rellano de la escalera y vivienda puerta diez; fondo, como el edificio.

Inscripción: No se tiene a la vista. El solar del total inmueble figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrente, tomo 1.535, libro 40 de Sedavi, folio 4, finca número 3.169, inscripción primera.

2.—Descripción: Vivienda puerta doce en su escalera, sita en tercera planta alta, anterior derecha, con vistas a la avenida; tipo B, de sesenta metros cuadrados; linda: por frente, la avenida; derecha, vivienda puerta nueve; de otra escalera; izquierda, escalera y el rellano; fondo, vivienda de esta escalera, puerta once.

Inscripción: Se cita la misma de la finca anterior.

3.—Descripción: Vivienda puerta trece en su escalera, sita en cuarta planta alta, anterior izquierda, con vistas a la avenida; tipo B, de sesenta metros cuadrados; linda: por frente, la avenida; derecha, escalera y rellano; izquierda, como el edificio; fondo, vivienda puerta catorce.

Inscripción: Igual que la finca anterior.

4.—Descripción: Vivienda puerta catorce en su escalera, sita en la cuarta planta alta, posterior izquierda, vistas a zona interior; tipo A, de sesenta y tres y medio metros cuadrados; linda: por frente, vivienda puerta trece; derecha, rellano de escalera y vivienda puerta quince; izquierda, y al fondo, como el edificio.

Inscripción: Igual que la finca anterior.

5.—Descripción: Vivienda puerta quince en su escalera, sita en cuarta planta alta, posterior derecha, con vistas a zona interior; tipo A, de sesenta y tres y medio metros cuadrados; linda: al frente, vivienda puerta dieciséis; derecha, vivienda, puerta catorce, de otra escalera; izquierda, rellano de escalera y vivienda puerta catorce, y fondo, como el edificio.

Inscripción: Igual que la finca anterior.

6.—Descripción: Vivienda puerta dieciséis en su escalera, sita en cuarta planta, anterior derecha, con vistas a la avenida; tipo B, de sesenta metros cuadrados; linda: por frente, la avenida; derecha, vivienda puerta trece de otra escalera; izquierda, escalera y su rellano; y fondo, vivienda puerta quince.

Inscripción: Igual que la finca anterior.

7.—Descripción: Vivienda puerta diecisiete en su escalera, sita en la quinta planta alta, anterior izquierda, con vistas a la avenida; tipo B, de sesenta metros cuadrados; linda: por frente, la avenida; derecha, escalera y rellano; izquierda, como el edificio; fondo, vivienda puerta dieciocho.

Inscripción: Igual que la finca anterior.

8.—Descripción: Vivienda puerta dieciocho en su escalera, sita en la quinta planta alta, posterior izquierda, con vistas a zona interior; tipo A, de sesenta y tres y medio metros cuadrados; linda: por frente, vivienda puerta diecisiete; derecha, rellano de escalera y vivienda puerta diecinueve; izquierda y fondo, como el edificio.

Inscripción: Igual que la finca anterior.

9.—Descripción: Vivienda puerta diecinueve en su escalera, sita en la quinta planta alta, posterior derecha, con vistas a zona interior; tipo A, de sesenta y tres y medio metros cuadrados; linda: por frente, vivienda puerta veinte; derecha, vivienda puerta dieciocho, de otra escalera; izquierda, vivienda puerta dieciocho de ésta y rellano de la escalera, y fondo, como el edificio.

Inscripción: Como la finca anterior.

10.—Descripción: Vivienda puerta veinte en su escalera, sita en quinta planta alta, anterior derecha, con vistas a la avenida; tipo B, de sesenta metros cuadrados. Linda: por frente, la avenida; derecha, vivienda puerta diecisiete, de otra escalera; izquierda, la escalera y su rellano; fondo, vivienda puerta diecinueve.

Inscripción: Como la finca anterior.

Las diez viviendas precedentemente descritas tienen su acceso por el portal primero (extremo izquierda), del edificio que se dirá.

11.—Descripción: Vivienda puerta uno en su escalera, sita en primera planta alta, anterior izquierda, con vistas a la avenida; tipo B, de sesenta metros cuadrados; linda: por frente, la avenida; derecha, escalera y su rellano; izquierda, la cuatro de otra escalera, y fondo, vivienda puerta dos.

Inscripción: Igual que la finca anterior.

12.—Descripción: Vivienda puerta dos en su escalera, sita en la primera planta alta, posterior izquierda, con vistas a zona interior; tipo A, de sesenta y tres y medio metros cuadrados; linda: por frente, la vivienda puerta uno; derecha, rellano de escalera y vivienda puerta tres; izquierda, la vivienda puerta tres, de otra escalera, y fondo, como el edificio.

Inscripción: Igual que la finca anterior.

13.—Descripción: Vivienda puerta tres en su escalera, sita en primera planta alta, posterior derecha, con vistas a zona interior; tipo A, de sesenta y tres y medio metros cuadrados; linda: frente, vivienda puerta cuatro; derecha, vivienda puerta dos de otra escalera; izquierda, rellano de la escalera y vivienda puerta dos de ésta; fondo, como el edificio.

Inscripción: Igual que la finca anterior.

14.—Descripción: Vivienda puerta cuatro en su escalera, sita en primera planta alta, anterior derecha, con vistas a la avenida; tipo B, de sesenta metros cuadrados; linda: por frente, la avenida; derecha, vivienda puerta uno, de otra escalera; izquierda, escalera y rellano; fondo, la vivienda puerta tres.

Inscripción: Igual que la finca anterior.

15.—Descripción: Vivienda puerta cinco en su escalera, sita en segunda planta alta, anterior izquierda, con vistas a la avenida; tipo B, de sesenta metros cuadrados; linda: por frente, la avenida; derecha, escalera y rellano; izquierda, vivienda puerta ocho de otra escalera; fondo, la vivienda puerta seis.

Inscripción: Igual que la finca anterior.

16.—Descripción: Vivienda puerta seis en su escalera, sita en segunda planta alta, posterior izquierda, con vistas a

zona interior; tipo A, de sesenta y tres y medio metros cuadrados; linda: por frente, vivienda puerta cinco; derecha, rellano de la escalera y vivienda puerta siete; izquierda, vivienda puerta siete, de otra escalera, y fondo, como el edificio.

Inscripción: Igual que la finca anterior.

17.—Descripción: Vivienda puerta siete en su escalera, sita en segunda planta alta, posterior derecha, con vistas a zona interior; tipo A, de sesenta y tres y medio metros cuadrados; linda: por frente, vivienda puerta ocho; derecha, vivienda puerta seis, de otra escalera; izquierda, rellano de la escalera y vivienda puerta seis de ésta, y fondo, como el edificio.

Inscripción: Igual que la finca anterior.

18.—Descripción: Vivienda puerta ocho en su escalera, sita en la segunda planta alta, anterior derecha, con vistas a la avenida; tipo B, de sesenta metros cuadrados; linda: por frente, la avenida; derecha, vivienda puerta cinco, de otra escalera; izquierda, rellano y escalera, y fondo, vivienda puerta siete.

Inscripción: Igual que la finca anterior.

19.—Descripción: Vivienda puerta nueve en su escalera, sita en la tercera planta alta, anterior izquierda, con vistas a la avenida; es del tipo B, de sesenta metros cuadrados; linda: por frente, la avenida; derecha, escalera y rellano; izquierda, vivienda puerta doce de otra escalera; fondo, vivienda puerta diez de ésta.

Inscripción: Igual que la finca anterior.

20.—Descripción: Vivienda puerta diez en su escalera, sita en tercera planta alta, posterior de la izquierda, con vistas a zona interior; tipo A; de sesenta y tres y medio metros cuadrados; linda: por frente, vivienda puerta nueve; derecha, rellano de la escalera y vivienda puerta once; izquierda, vivienda puerta once, de otra escalera; y fondo, como el edificio.

Inscripción: Igual que la finca anterior.

21.—Vivienda puerta once en su escalera sita en tercera planta alta, posterior derecha, con vistas a zona interior; tipo A, de sesenta y tres y medio metros cuadrados; linda: frente, vivienda puerta doce; derecha, vivienda puerta diez, de otra escalera, izquierda, rellano de la escalera y vivienda puerta diez de ésta, y fondo, como el edificio.

Inscripción: Igual que la finca anterior.

22.—Descripción: Vivienda puerta doce en la escalera, sita en tercera planta alta, anterior derecha, con vistas a la avenida; tipo B, de sesenta metros cuadrados; linda: por frente, la avenida; derecha, vivienda puerta nueve, de otra escalera; izquierda, escalera y rellano; fondo, vivienda de esta escalera, puerta once.

Inscripción: Igual que la finca anterior.

23.—Descripción: Vivienda puerta trece en su escalera, sita en la cuarta planta alta, anterior izquierda, con vistas a la avenida; tipo B, de sesenta metros cuadrados; linda: por frente, la avenida; derecha, escalera y rellano; izquierda, vivienda puerta dieciséis de otra escalera, y fondo, la vivienda puerta catorce de ésta.

Inscripción: Igual que la finca anterior.

24.—Descripción: Vivienda puerta catorce en su escalera, sita en la cuarta planta alta, posterior izquierda, con vistas a zona interior; tipo A, de sesenta y tres y medio metros cuadrados, y linda: por frente, con la vivienda puerta trece; derecha, rellano de la escalera y vivienda puerta quince; izquierda, vivienda puerta quince, de otra escalera; fondo, como el edificio.

Inscripción: Igual que la finca anterior.

25.—Descripción: Vivienda puerta quince en su escalera, sita en la cuarta planta alta, posterior derecha, con vistas a la zona interior; tipo A, de sesenta y tres y medio metros cuadrados; linda: al frente, con la vivienda puerta dieciséis; derecha, vivienda puerta catorce, de otra escalera; izquierda, rellano de escalera

y vivienda puerta catorce de ésta, y fondo, como el edificio.

Inscripción: Igual que la finca anterior.

28.—Descripción: Vivienda puerta dieciséis en su escalera, sita en la cuarta planta alta, anterior derecha, con vistas a la avenida; tipo B, de sesenta metros cuadrados; linda: por frente, la avenida; derecha, vivienda puerta trece, de otra escalera; izquierda, escalera y rellano; fondo, vivienda puerta quince.

Inscripción: Igual que la finca anterior.

27.—Descripción: Vivienda puerta diecisiete en su escalera, sita en quinta planta alta, anterior izquierda, con vistas a la avenida; tipo B, de sesenta metros cuadrados; linda: por frente, la avenida; derecha, escalera y el rellano; izquierda, vivienda puerta veinte, de otra escalera, y fondo, vivienda puerta dieciocho.

Inscripción: Igual que la finca anterior.

28.—Descripción: Vivienda puerta dieciocho de su escalera, sita en quinta planta alta, posterior izquierda, con vistas a zona interior; tipo A, de sesenta y tres y medio metros cuadrados; linda: por frente, la vivienda puerta dieciséis, derecha, el rellano de la escalera y la vivienda puerta diecinueve; izquierda, la vivienda puerta diecinueve, de otra escalera, y fondo, como el edificio.

Inscripción: Igual que la anterior.

29.—Descripción: Vivienda puerta diecinueve en su escalera, sita en la quinta planta alta, posterior derecha, con vistas a la zona interior; tipo A, de sesenta y tres y medio metros cuadrados; linda: por frente, la vivienda puerta veinte derecha, vivienda puerta dieciocho, de otra escalera; izquierda, el rellano de la escalera y vivienda puerta dieciocho de ésta, y fondo, como el edificio.

Inscripción: Igual que la finca anterior.

30.—Descripción: Vivienda puerta veinte en su escalera, sita en quinta planta alta, anterior derecha, con vistas a la avenida; tipo B, de sesenta metros cuadrados; linda: por frente, la avenida; derecha, vivienda puerta diecisiete de otra escalera; izquierda, la escalera y su rellano; fondo, vivienda puerta diecinueve.

Inscripción: Igual que la finca anterior.

Las fincas descritas con los ordinales 11 al 30, inclusive, tienen su acceso por el portal segundo (centro izquierda), del edificio que se dirá.

31.—Descripción: Vivienda puerta uno en su escalera, sita en primera planta alta, anterior izquierda, con vistas a la avenida; tipo B, de sesenta metros cuadrados; linda: por frente, la avenida; derecha, la escalera y su rellano; izquierda, la vivienda puerta cuatro, de otra escalera; y fondo vivienda puerta dos de ésta.

Inscripción: Igual que la finca anterior.

32.—Descripción: Vivienda puerta dos en su escalera, sita en la primera planta alta, posterior izquierda, con vistas a la zona interior; tipo A, de sesenta y tres y medio metros cuadrados; linda: por frente, la vivienda puerta uno; derecha, rellano de la escalera y vivienda puerta tres; por la izquierda, la vivienda puerta tres de otra escalera, y fondo, como el edificio.

Inscripción: Igual que la finca anterior.

33.—Descripción: Vivienda puerta tres en su escalera, sita en primera planta alta, posterior derecha, con vistas a zona interior; tipo A, de sesenta y tres y medio metros cuadrados; linda: frente, la vivienda puerta cuatro; derecha, vivienda puerta dos de otra escalera; izquierda, rellano de la escalera y vivienda puerta dos de ésta; fondo, como el edificio.

Inscripción: Igual que la finca anterior.

34.—Descripción: Vivienda puerta cuatro en su escalera, sita en primera planta alta, anterior derecha, con vistas a la avenida; tipo B, de sesenta metros cuadrados; linda: por frente, la avenida; derecha, vivienda puerta uno de otra esca-

lera; izquierda, la escalera y rellano; fondo, vivienda puerta tres.

Inscripción: Igual que la finca anterior.

35.—Descripción: Vivienda puerta cinco en su escalera, sita en la segunda planta alta, anterior izquierda, con vistas a la avenida; tipo B, de sesenta metros cuadrados; linda: por frente, dicha avenida; derecha, escalera y rellano; izquierda, la vivienda puerta ocho de otra escalera; fondo, la vivienda puerta seis de ésta.

Inscripción: Igual que la finca anterior.

36.—Descripción: Vivienda puerta seis en su escalera, sita en la segunda planta alta, posterior izquierda, con vistas a zona interior; tipo A, de sesenta y tres y medio metros cuadrados; linda: por frente, la vivienda puerta cinco; derecha, rellano de la escalera y vivienda puerta siete; izquierda, la vivienda puerta siete de otra escalera, y fondo como el edificio.

Inscripción: Igual que la finca anterior.

37.—Descripción: Vivienda puerta siete en su escalera, sita en segunda planta alta, posterior derecha, con vistas a zona interior; tipo A, de sesenta y tres y medio metros cuadrados; linda: por frente, con la vivienda puerta ocho; derecha, vivienda puerta seis, de otra escalera; izquierda, rellano de la escalera y vivienda puerta seis de ésta; fondo, como el edificio.

Inscripción: Igual que la finca anterior.

38.—Descripción: Vivienda puerta ocho en su escalera, sita en la segunda planta alta, anterior derecha, con vistas a la avenida; tipo B, de sesenta metros cuadrados; linda: por frente, la avenida; derecha, vivienda puerta cinco de otra escalera; izquierda, el rellano de la escalera, y fondo, la vivienda puerta siete.

Inscripción: Igual que la finca anterior.

39.—Descripción: Vivienda puerta nueve en su escalera, sita en la tercera planta alta, anterior izquierda, con vistas a la avenida; tipo B, de sesenta metros cuadrados; linda: por frente, con la avenida; derecha, escalera y rellano; izquierda, vivienda puerta doce de otra escalera, y fondo, vivienda puerta diez de ésta.

Inscripción: Igual que la finca anterior.

40.—Descripción: Vivienda puerta diez en su escalera, sita en tercera planta alta, posterior de la izquierda, con vistas a zona interior; tipo A, de sesenta y tres y medio metros cuadrados; linda: por frente, vivienda puerta nueve; derecha, rellano de la escalera y vivienda puerta once; por la izquierda, la vivienda puerta once, de otra escalera; fondo, como el edificio.

Inscripción: Igual que la finca anterior.

41.—Descripción: Vivienda puerta once en su escalera, sita en tercera planta alta, posterior derecha, con vistas a zona interior; tipo A, de sesenta y tres y medio metros cuadrados; linda: por frente, con la vivienda puerta doce; derecha, la vivienda puerta diez, de otra escalera; izquierda, el rellano de la escalera y la vivienda puerta diez de ésta, y fondo, como el edificio.

Inscripción: Igual que la finca anterior.

42.—Descripción: Vivienda puerta doce en su escalera, sita en tercera planta alta, anterior derecha, con vistas a la avenida; tipo B, de sesenta metros cuadrados; linda: por frente, la avenida; derecha, vivienda puerta nueve, de otra escalera; izquierda, escalera y rellano; fondo, vivienda puerta once.

Inscripción: Igual que la anterior.

43.—Descripción: Vivienda puerta trece en su escalera, sita en la cuarta planta alta, anterior izquierda, con vistas a la avenida; tipo B, de sesenta metros cuadrados; linda: por frente, la avenida; derecha, escalera y rellano; izquierda, vivienda puerta dieciséis, de otra escalera, y fondo, la vivienda puerta catorce de ésta.

Inscripción: Igual que la anterior.

44.—Descripción: Vivienda puerta catorce en su escalera, sita en la cuarta planta

alta, posterior izquierda, con vistas a zona interior; tipo A, de sesenta y tres y medio metros cuadrados; linda: por frente, con la vivienda puerta trece; derecha, rellano de escalera y vivienda puerta quince; izquierda, vivienda puerta quince, de otra escalera; fondo, como el edificio.

Inscripción: Igual que la anterior.

45.—Descripción: Vivienda puerta quince en su escalera, sita en la cuarta planta alta, posterior derecha, con vistas a zona interior; tipo A, de sesenta y tres y medio metros cuadrados; linda: frente, la vivienda puerta dieciséis; derecha, vivienda puerta catorce de otra escalera; izquierda, rellano de escalera y vivienda puerta catorce de ésta; fondo, como el edificio.

Inscripción: Igual que la anterior.

46.—Descripción: Vivienda puerta dieciséis en su escalera, sita en cuarta planta alta, anterior derecha, con vistas a la avenida; tipo B, de sesenta metros cuadrados; linda: por frente, la avenida; derecha, vivienda puerta trece de otra escalera; izquierda, la escalera y rellano, y fondo, la vivienda puerta quince.

Inscripción: Igual que la anterior.

47.—Descripción: Vivienda puerta diecisiete en su escalera, sita en quinta planta alta, anterior izquierda, con vistas a la avenida; tipo B, de sesenta metros cuadrados; linda: por frente, la avenida; derecha, escalera y rellano; izquierda, vivienda puerta veinte de otra escalera, y fondo, vivienda puerta dieciocho.

Inscripción: Igual que la anterior.

48.—Descripción: Vivienda puerta dieciocho en su escalera, sita en quinta planta alta, posterior izquierda, con vistas a zona interior; tipo A, de sesenta y tres y medio metros cuadrados; linda: por frente, la vivienda puerta diecisiete; derecha, el rellano de la escalera y vivienda puerta diecinueve; izquierda, vivienda puerta diecinueve, de otra escalera; fondo, como el edificio.

Inscripción: Igual que la anterior.

49.—Descripción: Vivienda puerta diecinueve en su escalera, sita en quinta planta alta, posterior derecha, con vistas a zona interior; tipo A, de sesenta y tres y medio metros cuadrados; linda: por frente, la vivienda puerta veinte; derecha, vivienda puerta dieciocho, de otra escalera; izquierda, rellano de escalera y vivienda puerta dieciocho de ésta; fondo, como el edificio.

Inscripción: Igual que la anterior.

50.—Descripción: Vivienda puerta veinte en su escalera, sita en quinta planta alta, anterior derecha, con vistas a la avenida; tipo B, de sesenta metros cuadrados; linda: por frente, la avenida; derecha, vivienda puerta diecisiete, de otra escalera; izquierda, la escalera y rellano; fondo, vivienda puerta diecinueve.

Las viviendas descritas con los ordinales 31 al 50, inclusive, tienen su acceso por el portal tercero (centro derecha).

51.—Descripción: Vivienda puerta uno en su escalera, sita en la primera planta alta, anterior izquierda, con vistas a la avenida; es del tipo B, de sesenta metros cuadrados; linda: por frente, la avenida; derecha, la escalera y rellano; izquierda, la vivienda puerta cuatro, de otra escalera; fondo, vivienda puerta dos de ésta.

Inscripción: Igual que la anterior.

52.—Descripción: Vivienda puerta dos en su escalera, sita en primera planta alta, posterior izquierda, con vistas a zona interior; tipo A, de sesenta y tres y medio metros cuadrados; linda: por frente, la vivienda puerta uno; derecha, rellano de la escalera y vivienda puerta tres; por la izquierda, la vivienda puerta tres, de otra escalera, y fondo, como el edificio.

Inscripción: Igual que la anterior.

53.—Descripción: Vivienda puerta tres en su escalera, sita en primera planta alta, posterior derecha, con vistas a zona interior; tipo A, de sesenta y tres y medio metros cuadrados; linda: al frente la vivienda puerta cuatro; derecha, como el

linde general del edificio; izquierda, rellano de la escalera y vivienda puerta dos de ésta, y fondo, como el edificio.

Inscripción: Igual que la anterior.

54.—Descripción: Vivienda puerta cuatro en su escalera, sita en primera planta alta, anterior derecha, con vistas a la avenida; tipo B, de sesenta metros cuadrados; linda: por frente, con la avenida; derecha, escalera y rellano; izquierda, la escalera y rellano, y fondo, la vivienda puerta tres.

Inscripción: Igual que la anterior.

55.—Descripción: Vivienda puerta cinco en su escalera, sita en la segunda planta alta, anterior izquierda, con vistas a la avenida; tipo B, de sesenta metros cuadrados; linda: por frente, con la avenida; derecha, escalera y rellano; izquierda, la vivienda puerta ocho, de otra escalera; fondo, la vivienda puerta seis de ésta.

Inscripción: Igual que la anterior.

56.—Descripción: Vivienda puerta seis en su escalera, sita en la segunda planta alta, posterior izquierda, con vistas a zona interior; tipo A, de sesenta y tres y medio metros cuadrados; linda: por frente, la vivienda puerta cinco; derecha, rellano de la escalera y vivienda puerta siete; izquierda, la vivienda puerta siete, de otra escalera; fondo, como el edificio.

Inscripción: Igual que la anterior.

57.—Descripción: Vivienda puerta siete en su escalera, sita en segunda planta alta, posterior derecha, con vistas a zona interior; tipo A, de sesenta y tres y medio metros cuadrados; linda: por frente, con la vivienda puerta ocho; derecha, como el edificio; izquierda, rellano de la escalera y vivienda, puerta seis, y fondo, como el edificio.

Inscripción: Igual que la anterior.

58.—Descripción: Vivienda puerta ocho en su escalera, sita en la segunda planta alta, anterior derecha, con vistas a la avenida; tipo B, de sesenta metros cuadrados; linda: por frente, la avenida; derecha, como el edificio; izquierda, el rellano y la escalera, y fondo, la vivienda puerta siete.

Inscripción: Igual que la anterior.

59.—Descripción: Vivienda puerta nueve en su escalera, sita en la tercera planta alta, anterior izquierda, con vistas a la avenida; tipo B, de sesenta metros cuadrados; linda: por frente, la avenida, derecha, escalera y el rellano; izquierda, la vivienda puerta doce, de otra escalera, y fondo, la vivienda puerta diez de ésta.

Inscripción: Igual que la anterior.

60.—Descripción: Vivienda puerta diez en su escalera, sita en tercera planta alta, posterior de la izquierda, con vistas a zona interior; tipo A, de sesenta y tres y medio metros cuadrados; linda: por frente, vivienda puerta nueve; derecha, rellano de la escalera y vivienda puerta once; izquierda, la vivienda puerta once, de otra escalera; fondo, como el edificio.

Inscripción: Igual que la anterior.

61.—Descripción: Vivienda puerta once en su escalera, sita en tercera planta alta, posterior derecha, con vistas a zona interior; tipo A, de sesenta y tres y medio metros cuadrados; linda: por frente, con la vivienda puerta doce; derecha, como el edificio; izquierda, el rellano de la escalera y la vivienda puerta diez, y fondo, también como el edificio.

Inscripción: Igual que la anterior.

62.—Descripción: Vivienda puerta doce en su escalera, sita en tercera planta alta, anterior derecha, con vistas a la avenida; tipo B, de sesenta metros cuadrados; linda: por frente, la avenida; derecha, como el edificio; izquierda, la escalera y rellano; fondo, vivienda puerta once.

Inscripción: Igual que la anterior.

63.—Descripción: Vivienda puerta trece en su escalera, sita en la cuarta planta alta, anterior izquierda, con vistas a la avenida; tipo B, de sesenta metros cuadrados; linda: por frente, la avenida; derecha, escalera y rellano; izquierda, vivienda puerta dieciséis, de otra escalera;

fondo, vivienda puerta catorce de ésta. Inscripción: Igual que la anterior.

64.—Descripción: Vivienda puerta catorce en su escalera, sita en la cuarta planta alta, posterior izquierda, con vistas a zona interior; tipo A, de sesenta y tres y medio metros cuadrados; linda: por frente, con la vivienda puerta trece; derecha, rellano de escalera y vivienda puerta quince; izquierda, la vivienda puerta quince, de otra escalera, y fondo, como el edificio.

Inscripción: Igual que la anterior.

65.—Descripción: Vivienda puerta quince en su escalera, sita en la cuarta planta alta, posterior derecha, con vistas a la zona interior; tipo A, de sesenta y tres y medio metros cuadrados; linda: por frente, la vivienda puerta dieciséis; derecha, como el edificio; izquierda, rellano de escalera y vivienda puerta catorce, y por el fondo, como el edificio.

Inscripción: Igual que la anterior.

66.—Descripción: Vivienda puerta dieciséis en su escalera, sita en cuarta planta alta anterior derecha, con vistas a la avenida; tipo B, de sesenta metros cuadrados; linda: por frente, dicha avenida; derecha, como el edificio; izquierda, la escalera y rellano; y fondo, la vivienda puerta quince.

Inscripción: Igual que la anterior.

67.—Descripción: Vivienda puerta diecisiete en su escalera, sita en la quinta planta alta, anterior izquierda, con vistas a la avenida; tipo B, de sesenta metros cuadrados; linda: por frente, la avenida; derecha, escalera y rellano; izquierda, vivienda puerta veinte, de otra escalera; fondo, vivienda puerta dieciocho.

Inscripción: Igual que la anterior.

68.—Descripción: Vivienda puerta dieciocho en su escalera, sita en quinta planta alta, posterior izquierda, con vistas a la zona interior; tipo A, de sesenta y tres y medio metros cuadrados; linda: por frente, la vivienda puerta diecisiete; derecha, el rellano de la escalera y vivienda puerta diecinueve; izquierda, vivienda puerta diecinueve, de otra escalera; fondo, como el edificio.

Inscripción: Igual que la anterior.

69.—Descripción: Vivienda puerta diecinueve en su escalera, sita en quinta planta alta, posterior derecha, con vistas a zona interior; tipo A, de sesenta y tres y medio metros cuadrados; linda: por frente, la vivienda puerta veint.; derecha, linde general del edificio; izquierda, rellano de la escalera y vivienda puerta dieciocho, y fondo, también como el edificio.

70.—Descripción: Vivienda puerta veinte en su escalera, sita en la quinta planta alta, anterior derecha, con vistas a la avenida; tipo B, de sesenta metros cuadrados; linda: por frente, la avenida, derecha, como el edificio; izquierda la escalera y su rellano; y por el fondo, la vivienda puerta diecinueve.

Inscripción: Igual que la anterior.

Las fincas descritas con los ordinales 51 al 80, inclusive, tienen su acceso por el portal cuarto (extremo derecha).

Edificio del que forman parte: El situado en Sedaví, avenida de la Huerta Valenciana, sin número de policía demarcado. Ocupa la superficie edificada de mil doscientos treinta y cinco metros ochenta y ocho decímetros, quedando ineficaz a su alrededor, y en parte con destino a viales de la nombrada avenida, el resto de la superficie de la parcela en que está enclavado y que es en total de cuatro mil ochenta y tres metros, ochenta decímetros, según el título; consta el bloque de dos locales comerciales subdivisibles, sitos en planta baja, separados por un pasaje de uso común; y de cuatro zaguanes con escalera recayentes a la avenida de la Huerta Valenciana, si bien el segundo de la izquierda tiene su entrada por el pasaje; y cada una de las cuatro escaleras da acceso a cinco plantas altas, con cuatro viviendas por

planta y escalera, y azotea de uso común para las viviendas de cada escalera. En total son ochenta las viviendas, todas ellas con tres dormitorios, comedor-estar, aseo y cocina con lavadero. Linda el edificio: por frente, con la avenida de la Huerta Valenciana, cuya alineación afecta a la parcela-solar; y por los demás lados, con el resto no edificado, de dicha parcela, y ésta linda: Norte, finca matriz de donde se segregó y finca de Manuel Ruiz Gascó; Sur, avenida de la Huerta Valenciana; Este, finca de Vicente García, y Oeste, la de doña Juana Cáceres Fuertes.

Para la subasta de las fincas comprendidas del número 1 al 7, se señala el día 25 de abril próximo, a las diez horas; la de las fincas números 8 al 14, se señala el día 2 de mayo próximo, a las diez horas; las números 15 al 21, el día 9 de dicho mes de mayo, a la misma hora de las diez; las números 22 al 28, el día 16 de dicho mes de mayo, a las diez horas; las números 29 al 35, el día 23 de dicho mes de mayo, a las diez horas; las números 36 a 42, el día 30 de dicho mes de mayo, a las diez horas; las números 43 a 49, el día seis de junio próximo, a las diez horas; las números 50 a 58, el día 13 de junio dicho, a las diez horas; las 57 a 63, el día 20 del mismo mes de junio, a las diez horas, y las 64 a 70, el día 27 del referido mes de junio, a las diez horas.

Valor de las fincas a efectos de la subasta: La finca número 1, valorada en 63.944 pesetas; y cada una de las fincas descritas con los ordinales 2 al 70, se valoran en 57.624 pesetas.

Dado en Valencia a 21 de febrero de 1977.—El Juez, Fernando Martínez.—El Secretario.—2.380-C.

*

Don Arturo Gimeno Amiguet, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber. Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 162/77, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don José Sánchez Sánchez, a instancias del Procurador don Eladio Sin Cebria, en nombre y representación de doña Filomena Sánchez Sánchez, y por providencia de esta fecha se ha acordado librar el presente, manifestando que don José Sánchez, en estado de soltero, desapareció en el mes de octubre del año 1938, encontrándose en el frente del Ebro, en la sierra de Pandolf, por estar prestando su Servicio Militar en la zona republicana, en la tercera compañía del cuarto batallón de la 133 Brigada Mixta del ejército de dicha zona; lo que se hace saber a los oportunos efectos.

Dado en Valencia a 24 de febrero de 1977.—El Secretario.—2.214-C.

1.ª 15-3-1977

*

Pedro Nacher Soler, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de los de esta ciudad de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 262 de 1976, sumario por robo, a denuncia del súbdito australiano John Howard Nuss, el que tuvo su domicilio accidental en «Camping Madrid», sito en el kilómetro 7 de la carretera de Madrid-Burgos y en providencia de esta fecha dictada en la citada causa, he acordado convocar, de comparecencia ante este Juzgado, al citado denunciante, a fin de recibirle declaración, ratificar denuncia presentada, acreditar preexistencia efectos sustraído y hacerle el ofrecimiento de acciones que prevé la Ley de Enjuiciamiento Criminal en sus artículos 109 y 110, comparecencia que deberá efectuar en el término de diez días parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho caso de no efectuarlo. Sin per-

juicio de que se le haga en el acto de la comparecencia, por el presente se le hace el ofrecimiento de acciones de los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Valencia a 28 de febrero de 1977.—El Magistrado-Juez, Pedro Nacher Soler.—El Secretario, José Fagoaga Pérez.—1.944-E.

ZARAGOZA

Don Luis Martín Tenias, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 453/1976, se tramita expediente para adjudicación de bienes a varias personas sin designación de nombres, establecido en el título XI del libro II de la Ley de Enjuiciamiento Civil correspondientes a los testadores, don Evaristo Becerril Martínez y su esposa, doña Petra Gimeno Langa, hijos de Victoriano y de Sixta, y de Francisco y Manuela, respectivamente, naturales de Jarque (Zaragoza) y de Zaragoza, los cuales otorgaron testamento mancomunado el día 25 de febrero de 1952, en el que manifestaron no tener descendencia, instituyen, el premoriente al sobreviviente, herederos universales de todos sus bienes, con libre disposición inter vivos, pero no mortis causa, y que los bienes que no hubiere dispuesto el sobreviviente por actos inter vivos, instituyen herederos universales a los más próximos parientes, de cada rama de los testadores, por mitad. Que doña Petra Gimeno Langa falleció en Zaragoza, bajo el citado testamento, el día 3 de marzo de 1963, y don Evaristo Becerril Martínez, el día 8 de enero de 1973, también bajo el mismo testamento otorgado con su primera esposa, entrando en juego lo previsto en el mismo, habiendo promovido este expediente los hermanos de doble vínculo del testador: Don Benjamín y doña Felisa Becerril Martínez y la hermana del mismo, de vínculo sencillo, doña María Becerril Marquina, y como herederos de la testadora: Don Ambrosio Langa Gimeno, don Juan José, don Paulino, doña Antonia, doña Felicidad y doña María, conocida por Cristobalina Langa Pablo, hijos todos ellos de don Cristóbal Langa Ratia, primo de aquélla, en reclamación de la mitad del caudal relicto de los causantes, cada una de las ramas.

Por el presente, y conforme se previene en el artículo 1.111 de dicha Ley procesal, se hace un segundo llamamiento, también por término de dos meses, haciendo expresión que dentro del término de los primeros edictos ha comparecido en el expediente el hermano del testador don Benjamín Becerril Martínez, que no lo había hecho en forma legal, como heredero ha indicado, habiendo aportado la documentación acreditativa con el escrito inicial.

Dado en Zaragoza a 8 de febrero de 1977.—El Secretario.—2.173-C.

Don José Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza.

Por el presente hago saber: Que por auto de esta fecha y a instancia del acreedor «Ybarlides, S. A.», representada por el Procurador señor San Pío, se ha declarado en quiebra a la Compañía «Poca, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle María de Molina, 24, bajo izquierda, habiéndose nombrado Comisario y Depositario de la misma, respectivamente, a don Vicente José Pinilla Monclús y don Ramón Gualis Magallón, vecinos de esta ciudad.

Se advierte que nadie haga pagos a la Sociedad quebrada, bajo pena de te-

nerlos por ilegítimos, debiendo hacerlo al Depositario o a los Síndicos luego que estén nombrados, y se requiere a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia del quebrado para que lo manifiesten a los indicados Depositarios o Síndicos, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra.

Dado en Zaragoza a 16 de febrero de 1977.—El Secretario.—926-3.

JUZGADOS COMARCALES

AGUILAR DE LA FRONTERA

Francisco Caballero del Rosal, Secretario del Juzgado Comarcal de Aguilar de la Frontera.

Doy fe: Que en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 126 de 1976, por daños en accidente de circulación y malos tratos de palabra contra otro y Nazario Hernando Mansilla, con fecha 21 de febrero de 1977 se dictó sentencia, cuya parte dispositiva es el del siguiente tenor:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia formulada en su contra a Amancio Hernando Mansilla, declarando de oficio la mitad de las costas; y debo condenar y condeno a Nazario Hernando Mansilla, como responsable de una falta del artículo 585-1.º del Código Penal, a la pena de 1.000 pesetas de multa que hará efectivas en papel de pago del Estado, y caso de insolvencia, a la pena subsidiaria de dos días de arresto menor y al pago de la mitad de las costas de este juicio.

Para la notificación de esta Resolución a las partes, librense los despachos necesarios, y en cuanto a Nazario Hernando Mansilla, que se encuentra en ignorado paradero, se le notificará por medio de edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo, J. Zurera (rubricado).»

Y para que conste y se inserte en el «Boletín Oficial del Estado» para que sirva de notificación a Nazario Hernando Mansilla, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Aguilar de la Frontera a 21 de febrero de 1977.—El Secretario.—1.771-E.

BELMONTE DE MIRANDA

Don Aurelio García González, Secretario Titular del Juzgado Comarcal de Belmonte de Miranda (Oviedo).

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas, registrado bajo el número 8/76, sobre muerte, lesiones y daños ocurridos en accidente de circulación, seguido ante este Juzgado Comarcal, y dimanante de diligencias preparatorias recibidas de la superioridad, bajo el número 31/75, se dictó la siguiente providencia.

«Providencia del Juez señor Cuevas Acebo.—Belmonte de Miranda, quince de febrero de mil novecientos setenta y siete. Por dada cuenta, el referido ejemplar del «Boletín Oficial del Estado» únase a los autos de su razón. No habiendo resultado recurrido el auto en el mismo Boletín Oficial notificado por ninguna de las partes, se declara firme dicho auto y, en consecuencia, procédase a su ejecución, expidiéndose, como ya está acordado en su parte dispositiva, testimonio del repetido auto en forma legal, que será elevado al señor Juez de Instrucción del Partido. A fin de proceder a la formación del acordado título ejecutivo dimanante de las expresadas actuaciones, requiérase por término de seis días hábiles a los lesionados o perjudicados por daños corporales que no hayan renunciado al ejercicio de las acciones civiles correspondientes, ni se las hayan reservado, para

que insten ante el Juzgado las indemnizaciones de gastos médico-farmacéuticos, asistencias y perjuicios personales amparados por el Seguro Obligatorio de la Ley de Uso y Circulación de vehículos de motor que estimen necesarios, digo procedentes, justificándolos, si ya no lo estuvieran en autos, oficiándose a la Ciudad Sanitaria de «Nuestra Señora de Covadonga», de Oviedo, y Hospital General de Asturias de la misma capital, para que remitan factura de las asistencias y servicios que hayan prestado a los lesionados habidos en el accidente de autos, con expresión de si han sido o no satisfechos los mismos oportunamente, y en caso positivo, indicación de la persona o Entidad que los hubieran abonado en tal supuesto.

Expídanse los despachos necesarios. Y, hecho, dese cuenta para acordar lo más procedente.

Lo mandó y firma su señoría, doy fe: Firmados y rubricados, Manuel Cuevas y Aurelio García González.»

Y para que conste y sea inserto en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que la prenotada providencia sirva de notificación en forma a la perjudicada María López Gullas, en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Belmonte de Miranda (Oviedo) a 15 de febrero de 1977.—El Secretario, Aurelio García González.—1.837-E.

MONTORO

En el juicio de cognición número 2/77, promovido por don Antonio y doña Carmen Godoy Martínez, contra don Antonio Arco Durán y otros, sobre acción declarativa, se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Juez señor Merino Fuentes. Montoro a dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y siete.

Dada cuenta, el anterior escrito únase a los autos de su razón. Se admite la demanda presentada con los documentos y copias de todo ello, suscrita por el Procurador don Francisco Romero Coca, a quien se tiene por parte, entendiéndose con él las sucesivas diligencias, en nombre y representación de don Antonio y doña Carmen Godoy Martínez; y examinada de oficio, se declara competente este Juzgado para conocer de la misma por razón de la materia y cuantía; tramítense por lo prevenido para el de cognición en el Decreto de veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, y en su virtud dese traslado de la misma, con entrega de las copias simples presentadas a los demandados, a fin de que en el impropio plazo de seis días y uno más en razón a la distancia, comparezcan en autos, contestándola en forma y por medio de Letrado, bajo apercibimiento que de no verificarlo, serán declarados en rebeldía, siguiendo adelante el procedimiento. Conforme se interesa, desglésense las copias autorizadas de las escrituras de poder para pleitos presentadas y dejando nota suficiente en autos; devuélvase al actor. Expídanse, exhorto al Juzgado Municipal de Andújar, al que está agregado el de Marmolejo, y orden al de Paz de Villa del Río, de esta comarca, y para el emplazamiento de aquellos demandados de ignorado domicilio, así como herederos de don Juan Godoy Moyano y cualquier otro desconocido. Librense las oportunas cédulas para su inserción en los Boletines Oficiales de esta provincia y del Estado y fijación en los tablones de anuncios de este Juzgado y Villa del Río, entregándole los despachos de todo ello a la representación de los actores para que cuide de su diligenciado y devolución y a quien se faculta para intervenir en su cumplimiento.

Lo mandó y firma su señoría, doy fe.—Ilegible.—Ilegible.—Rubricados.»

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma, a los demandados don Eloy Muñoz Reja Martín-Movano y esposa; herederos de don Juan Godoy Mo-

yano y a cualquier otro heredero desconocido, cuyos domicilios se ignoran, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en Montoro a 18 de febrero de 1977.—El Secretario.—499-D.

OCAÑA

Por la presente se requiere al condenado Juan José Corradi Rodríguez, natural de Madrid y residente en dicha capital, calle Galileo, número 26, apartamento 602, el cual tuvo una fábrica de confecciones en Villacañas (Toledo), y en la actualidad en ignorado paradero, para que dentro del término de ocho días comparezca en este Juzgado Comarcal de Ocaña, sito en plaza Mayor, número 1, a fin de llevar a efecto la diligencia de reprensión privada a que fue condenado, y a su vez para que haga entrega del permiso de conducir vehículos de motor que posea, a fin de cumplir la pena de privación del mismo que, por plazo de un mes, le fue igualmente impuesta, apercibiéndole que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de requerimiento en forma a dicho condenado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, con el visto bueno de su señoría, que firmo en Ocaña a 24 de febrero de 1977.—El Secretario.—V.º B.º, El Juez Comarcal.—1.845-E.

*

Por la presente se hace saber al condenado Isaac Benhamou de veintiocho años de edad, soltero, representante, natural de Misour (Marruecos) y con residencia actual en Francia, 4 rue Georges Médéric, 94, Maisons Alfort, y en la actualidad en ignorado paradero, que, en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 235/76, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, se ha practicado tasación de costas, que arroja la suma de 28.782 pesetas, y al propio tiempo se requiere al expresado condenado, a fin de que, dentro del término de ocho días, comparezca en este Juzgado para hacer efectiva la expresada cantidad; previniéndole que de no hacerlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al expresado condenado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente con el visto bueno de su señoría, que firmo en Ocaña a 24 de febrero de 1977.—El Secretario.—V.º B.º, el Juez Comarcal.—1.844-E.

*

Por el presente se hace saber al denunciado Ildefonso Alvarez Izquierdo, de veintiséis años de edad, soltero, hijo de Francisco y María, Agricultor, natural de Cádiz y con residencia actual en Francia, Sanferre 18200 cher, rue Porte Serrure. Y, en la actualidad en ignorado paradero, que en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 233/76, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, se ha practicado tasación de costas, que arroja la suma de 5.297 pesetas, y al propio tiempo se le requiere a fin de que en término de ocho días comparezca en este Juzgado para hacer efectiva dicha cantidad; previniéndole que de no hacerlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al expresado condenado, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con el visto bueno de su señoría que firmo en Ocaña a 24 de febrero de 1977.—El Secretario.—V.º B.º, el Juez Comarcal.—1.843-E.

PUERTO REAL

Don Diego Rodríguez Tamayo, Secretario del Juzgado Comarcal de Puerto Real, (Cádiz),

Doy fe: Que en el juicio de faltas 200/76, que se tramita en este Juzgado ha recaído la siguiente:

«Sentencia.—En villa de Puerto Real a veintisiete de enero de mil novecientos setenta y siete, el señor don Rafael del Río Delgado, Juez Comarcal de la misma, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido con intervención del Ministerio Fiscal de una parte, y de otra, como denunciante, la Guardia Civil de Tráfico, como perjudicado, Andreas Robert Beckman, y como denunciado, Manuel Nieto Fontao, por imprudencia con resultado de daños en accidente de circulación, en el que recayó proveído señalando día y hora para la celebración del correspondiente juicio;

Resultando que el día de autos, cuando Manuel Nieto, conduciendo el camión matrícula SE-9127-I, por cuenta y orden de la Empresa propietaria del mismo «Industrial Cervecera Sevillana, S. A.», realizaba una maniobra de marcha atrás en la explanada de aparcamiento de la venta «El Inesperado», de este término municipal, a la altura del kilómetro 676,600 de la carretera RN-IV, Madrid-Cádiz, por no poner la debida atención en la realización de la maniobra causó daños a un turismo que se hallaba aparcado detrás del camión, turismo que era el matrícula alemana B-EV-438, propiedad del súbdito alemán Andreas Robert Beckman. Los daños del mismo han sido estimados pericialmente en la suma de dos mil quinientas pesetas. Hechos probados.

Resultando que declarado falta el hecho y convocadas las partes a juicio, su celebración tuvo lugar el día veinticuatro del actual, al que no comparecieron las partes. El Ministerio Fiscal estimó el hecho como constitutivo de una falta del artículo seiscientos del Código Penal, solicitando para Manuel Nieto Fontao, como autor de la misma, la pena de multa de mil pesetas, que indemnice al perjudicado en el importe de los daños y al pago de las costas, y que se declare la responsabilidad civil subsidiaria de «Industrial Cervecera Sevillana, S. A.»;

Resultando que en la tramitación de este Juicio se han observado las prescripciones legales;

Considerando que los hechos declarados probados son constitutivos de la falta prevista y penada en el artículo seiscientos del Código Penal;

Considerando que parece responsable en concepto de autor de la misma el denunciado Manuel Nieto Fontao,

Considerando la facultad discrecional que dentro de los límites que señala la Ley, concede al juzgador el artículo seiscientos uno del Código Penal;

Considerando que las costas se entienden impuestas por la Ley a todo responsable en materia criminal según dispone el artículo ciento nueve del Código Penal, siendo también responsable civilmente conforme a lo dispuesto por el artículo diecinueve del mismo cuerpo legal;

Vistos los artículos citados, sus concordantes, los preceptos de carácter general pertinentes al caso y a los artículos uno al once del Decreto de veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel Nieto Fontao, como responsable en concepto de autor de una falta prevista y penada en el artículo seiscientos del Código Penal, a la pena de multa de mil pesetas, bajo apercibimiento de sufrir tres días de arresto si no la hiciera efectiva; que indemnice a Andreas Robert Beckman en la cantidad de dos mil quinientas pesetas; importe de los daños sufridos por el turismo de su propiedad y al pago de las costas procesales. Y debo

declarar y declaro la responsabilidad civil subsidiaria, en cuanto a la indemnización acordada en favor de Andreas Robert, de «Industrial Cervecera Sevillana, S. A.», como propietario del vehículo conducido por el denunciado.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. Siguen las firmas.»

Y para que sirva de notificación a Andreas Robert Beckman, natural de Münster (Alemania), de veintidós años de edad, expido el presente en Puerto Real a 27 de enero de 1977.—El Secretario, Diego Rodríguez.—1.704-E.

SANTA CRUZ DE MUDELA

En el juicio de faltas número 1/1977 de este Juzgado, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia.—En Santa Cruz de Mudela a dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y siete; el señor Juez Comarcal de esta villa don Leopoldo Roales Nieto Gómez, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido con intervención del Ministerio Fiscal de una parte, en virtud de atestado de la Guardia Civil de Tráfico, y de otra, como perjudicados, Juan Casado Muñoz, mayor de edad, casado, perito industrial y vecino de Madrid, domiciliado en Camino de Vinateros, número doscientos dos, segundo A, y Antonio Cabeza Granel, mayor de edad, soltero, estudiante, residente en «Au Tillou», Durdar Larequille, 03310 Neris Les Bains (Francia), y como denunciado Daniel Alvarez Francés, también mayor de edad, casado, soldador y vecino de Madrid, domiciliado en calle Guadalcazar número dieciséis, segundo B, sobre accidente de circulación.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Daniel Alvarez Francés, como responsable en concepto de autor de la falta enjuiciada, a la pena de mil pesetas de multa, sustituible, caso de impago, por cinco días de arresto menor, a que indemnice al perjudicado Juan Casado Muñoz en la cantidad de cuarenta y cinco mil cuarenta y cuatro pesetas y al pago de las costas del presente juicio.

Se resevan expresamente al perjudicado Antonio Cabezas Granel las acciones civiles indemnizatorias, para que pueda ejercitarlas en la forma procedente.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—L. Roales (rubricado y sellado).»

La anterior sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al perjudicado Antonio Cabeza Granel, que se encuentra de viaje por España y en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» en Santa Cruz de Mudela a 16 de febrero de 1977.—El Secretario.—1.634-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes con la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

MUNUERA MARTINEZ, Santiago; hijo de Juan y de Carmen, natural y vecino de Cartagena (Murcia), de veintidós años, albañil, soltero, estatura 1,70 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca normal,

color sano; procesado en causa número 335 de 1976 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de Alcalá de Henares.—(124.)

MEJIA MOYA, Manuel; hijo de Manuel y de Teodora, natural y vecino de Calceda de Calatrava (Ciudad Real), casado, Albañil, de veinticinco años, estatura 1,87 metros, pelo moreno, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano; procesado en causa número 334 de 1976 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de Alcalá de Henares.—(123.)

MORENO GERARDO, Vicente; hijo de Rafael y de Matilde, natural y vecino de Yepes (Toledo); soltero, estudiante, estatura 1,64 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, barba poblada, nariz recta, boca normal color sano; procesado en causa número 295 de 1976 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de Alcalá de Henares.—(122.)

ALARCON PALOMARES, Marcelino; hijo de Antonio y de Concepción, natural de Villanueva del Arzobispo (Jaén), vecino de Lérida, de veintisiete años, soldador, soltero, estatura 1,68 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano; procesado en causa número 228 de 1973 por deserción; comparecerá ante el Juzgado Militar Eventual de Alcalá de Henares.—(121.)

COQUETTE, Gerard Claude Jean Henri; hijo de Henri y de Marcelle, natural de Charleroi (Bélgica), soltero, ayudante de conductor, de veintidós años, vecino de Lodelinsart (Bélgica), calle Catolet, 431; sin domicilio fijo en España, y últimamente visto en Palma de Mallorca, titular del pasaporte número 319777/6278, expedido en Lodelinsart el 15 de mayo de 1975, ojos azules, cabello castaño, cejas castañas, cara gruesa, estatura aproximada 1,80 centímetros, presenta varias cicatrices en ambos brazos; procesado por supuesto autor de robo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Ibiza.—(116.)

FERNANDEZ VELEZ, Basilio; hijo de Basilio y de Carmen, natural de Madrid, de veinticinco años, socorrista, soltero, pelo castaño, ojos oscuros, domiciliado últimamente en Moratalaz-Madrid, calle Tacóna, 99; procesado en causa número 544 de 1976; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya número 8, en Leganés (Madrid).—(101.)

ANTUNEZ UBAGO, Antonio; hijo de Antonio y de Magdalena, natural de Granada, soltero, panadero, de veintiocho años, estatura 1,71 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz normal, barba normal, boca normal, color sano, domiciliado últimamente en Barcelona, en calle Cáceres, 23, tercero; procesado en causa número 546 de 1976 por deserción; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción de la Escuela Militar de Montaña, en Jaca.—(100.)

GOROSTIAGA RODILLA, Juan; hijo de Raimundo y de María, natural y vecino de Béjar (Salamanca), soltero, de diecinueve años, textil, estatura 1,74 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba escasa, boca normal, frente despejada; procesado en causa sin número por deserción y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(99.)

TOMAS MONTESINOS, José; hijo de Vicente y de Trinidad, natural de Paterna (Valencia), electricista, de veintinueve años, soltero, estatura 1,63 metros, peso 58 kilogramos, con residencia actualmente en Corbeil (91100) 25, rue de la Bruyère (Francia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 311 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Valencia ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(93.)

PLAZA MENDEZ, Ignacio; hijo de Florentino y de Matilde, natural de Castillejo de Azaba (Salamanca), de veintidós años, estatura 1,61 metros, domiciliado últimamente en 40, Av. de Strasbourg Coulommiers, 77 París; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 731 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Salamanca ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja. (92 bis.)

DELGADO MARTINEZ, Francisco; hijo de Agustín y de Joaquina, natural de Castilleja (Sevilla), de veinticinco años, estatura 1,73 metros, domiciliado últimamente en Olivares (Sevilla), calle Juana Gil Bermejo, 4; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 211 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Sevilla ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(109.)

GOMEZ GUARDIOLA, Antonio; hijo de Ignacio y de Josefa, natural de Murcia, de veintinueve años, estatura 1,84 metros, domiciliado últimamente en Fernando III, número 22, Cieza; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 351 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Murcia ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(108.)

SALCEDO MARTINEZ, José; hijo de Juan y de Lourdes, natural de Melilla, soltero, mecánico, de cuarenta y un años, domiciliado últimamente en Málaga, calle Maestro Chapí, 23; procesado en expediente número 877 de 1976 por injurias; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de Melilla.—(107.)

VADILLO PEREZ, Luciano; hijo de Luciano y de Emiliana, soltero, carpintero, de veintiocho años, estatura 1,61 metros, moreno, domiciliado últimamente en Escoriaza-Arechavaleta (Guipúzcoa); procesado en causa número 281 de 1976 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya número 6, en Leganés (Madrid).—(106.)

ANGOSTO GILBERT, Francisco; hijo de Francisco y de Teresa, natural de Barcelona, de veintinueve años, estatura 1,70 metros; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 411 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Barcelona ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(105.)

RUIZ HIDALGO, Antonio; hijo de Ramón y de Isabel, natural de Barcelona, de veintinueve años, estatura 1,63 metros; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 411 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Barcelona ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(104.)

SABUCO PAYA, José; nacido el 26 de octubre de 1955 en Petrel (Alicante), hijo de José y de Angels, con último domicilio conocido en calle Compagne Le Grand Bacn, 83143, Le Val (Francia); sujeto a expediente número 78 de 1976 por haber faltado a concentración a la Caja

de Recluta número 331; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de la citada Caja, en Alicante.—(148.)

MARTINEZ PASTOR, José; hijo de Eugenio y de Catalina, natural de Barcelona, de treinta y cuatro años, en ignorado paradero; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 412 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado de la citada Caja, en Barcelona.—(150.)

MARTINEZ JARANA, Juan; hijo de Manuel y de Encarnación, natural de Bujalance (Córdoba), de veinticinco años; procesado en causa número 292 de 1975 por robo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar Permanente de Las Palmas de Gran Canaria.—(130.)

TORRES ALBA, Carlos; hijo de Bernabé y de Felicidad, natural de El Ajo (Ávila), de veinticinco años, domiciliado últimamente en Billarosa, bloque 76, Provençio; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 112 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(127.)

GARCIA PEREZ, Adolfo; hijo de Enrique y de Teresa, natural de Barcelona, de veintinueve años, estatura 1,68 metros, en ignorado paradero.—(132.)

RUBIÑO TURIGAS, Fernando; hijo de Emilio y de Ana María, natural de Barcelona, de veintinueve años, estatura 1,80 metros, en ignorado paradero.—(133.)

ROMERO ARUMI, Eliseo; hijo de José y de Carmen, natural de Barcelona, de treinta y cuatro años, en ignorado paradero.—(134.)

Sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 412 para su destino a Cuerpo; comparecerán en término de treinta días en Barcelona ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.

VICENTE GARCIA, José; hijo de Aurelio y de Justa, natural de Mieres (Oviedo), de veintitres años, estatura 1,79 metros, domiciliado últimamente en Torreleva (Santander); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 771 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Oviedo ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(138.)

SANCHEZ CERDA, Félix; hijo de Félix y de Consolación, natural de Madrid, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Tharner Zeile, 13, Dusseldorf (Alemania 415 Krefeld); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(136.)

AMIL TRIPIANA, Fernando; hijo de Manuel y de Ana, natural de Granada, soltero, de veintidós años, domiciliado últimamente en Granada, Callejón de Vargas, número 8, segundo derecha; procesado en expediente sin número por no incorporarse al servicio activo de la Armada; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar Permanente de la Comandancia de Marina de Málaga.—(137.)

Juzgados civiles

NUÑEZ LOPEZ, Antonio; de veintiocho años, soltero, hijo de Francisco y de Dolores, natural de Belalcázar (Córdoba), en la actualidad en ignorado paradero; encartado en diligencias previas número 368 de 1976 por caños; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tudela.—(89.)

POZAS BAUTISTA, Antonio; nacido el 31 de diciembre de 1955 en Valdepeñas (Ciudad Real), hijo de Emilio y de Antonia, casado, soldador, en ignorado paradero; procesado en sumario número 5 de 1977-B, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid.—(68.)

REALES RAMIREZ, José; nacido en Hinojosa del Valle (Badajoz) el 21 de noviembre de 1954, hijo de Isidro y de Joaquina, soltero, en ignorado paradero; procesado en sumario número 5 de 1977-B, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid.—(67.)

HERVAS CALVO, Santiago; nacido en Madrid el 5 de marzo de 1955, hijo de Matías y de Felisa, soltero, en ignorado paradero; procesado en sumario número 5 de 1977-B; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid.—(66.)

CHRISTOPH MOOR, Carl; natural de Zurich, soltero, comerciante, de veinticuatro años, hijo de Carl Rudolf y de Renata Margarita, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 112-Z de 1976 por atentar contra la salud pública.—(65.)

CRUZ RUANO, Rafael; natural de Jaén, nacido el 21 de agosto de 1950, hijo de Rafael y de María, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Muntaner, 501, tercero-segunda; procesado en causa número 202-T de 1976 por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona.—(64.)

VEIRA DOS SANTOS, Teodosio Magno; natural de Portugal, cuyas demás circunstancias no constan, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 167 de 1976 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Barcelona.—(63.)

GOMES FERREIRA, José; de veintisiete años de edad, hijo de Joaquín y de Delmira, soltero, natural de Argivai (Portugal), vecino de Vitoria, actualmente en ignorado paradero; procesado en causa número 13 de 1976 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vergara.—(126.)

MOHAMED SUSI, Dris Laarbi; hijo de Laarbi y de Soodia, de veintiocho años, natural y vecino de Ceuta, domiciliado últimamente en barriada del Príncipe Alfonso, calle Agrupación Sur, número 7; procesado en sumario número 456 de 1976 por atentar contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Sevilla.—(115.)

CORRIGOU, Alain Jean Marie; natural de Lesneven (Francia), hijo de Jean y de Mercede, decorador, soltero, domiciliado últimamente en Valle Gran Rey (Isla de la Gomera, Tenerife); procesado en sumario número 14 de 1976 por atentar contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Sebastián de la Gomera.—(114.)

GARCIA BEASCOECHA, Indalecio; nacido en El Ferrol del Caudillo el día 25 de abril de 1953, hijo de Indalecio y de Encarnación, soltero, mecánico naval, vecino de El Ferrol, calle Benito Vicetto, número 11, segundo, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 26 de 1976 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Betanzos.—(112.)

MUNOZ PIÑAS, Ramón; de cuarenta años, hijo de Antonio y de Carmen, casado, comerciante, natural y vecino de Barcelona, con domicilio en paseo del Triunfo, número 88, segundo-quinta, actual-

mente en ignorado paradero; procesado en sumario número 27 de 1976 por estafa y apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Manresa.—(111.)

GORGEON, Jean Marie; domiciliado últimamente en Limoges (Francia), rue Racine, 28, y apartamentos «Voramat», de Denia; procesado en sumario número 78 de 1976 por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Denia.—(110.)

MUNOZ RUEDA, Fidel; domiciliado últimamente en Madrid; procesado en causa número 1 de 1977 por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Madrid.—(91.)

PALOMARES RUIZ, Gregorio; natural de Rus (Jaén), nacido el 28 de enero de 1917, hijo de Gregorio y de Manuela, sin domicilio conocido; procesado en sumario número 179 de 1976; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid.—(90.)

TALLEUX, Jean Pierre; natural de París (Francia), casado, de treinta y tres años, hijo de Pierre y de Jacqueline, domiciliado últimamente en Deaubais-Oise; procesado en causa número 227 de 1976 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés.—(88.)

LARA MAESTRO, Luis; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado en Travesera de Dalt, número 56; procesado en sumario número 44 de 1975 por falsedad y estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona.—(96.)

RODRIGUEZ, Jesús; de unos cuarenta y cinco años, estatura 1,87 metros, aproximadamente, 80 kilogramos de peso, pelo castaño claro, peinado hacia atrás, con entradas; procesado en sumario número 5 de 1977 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guadalajara.—(103.)

BRETAU RUIZ, Lorenzo; hijo de Francisco y de Rosalía, natural de Barcelona, casado, camarero, de cuarenta años, domiciliado últimamente en Ciudad de Balaguer, 30, bajos (Barcelona); procesado en sumario número 59 de 1974 por violación; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona.—(102.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Alicante deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 228 de 1975, Vicente Buigues Bueno.—(97.)

El Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Tenerife número 49 deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 217 de 1976, Carlos Martínez Martín.—(139.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 921 de Málaga deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Juan Gutiérrez Cañestro.—(158.)

El Juzgado Militar Eventual de Logroño deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 71 de 1976, Antonio Mayor Treig.—(154.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 1 de 1977, José López García.—(153.)

El Juzgado de Instrucción del Archivo General de Causas de la Cuarta Región

Militar deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 94 de 1951, José Morera Estrada.—(149.)

El Juzgado de Instrucción del Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles número 62 deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 92 de 1973, Juan José Valcárcel Navarro.—(120.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa sin número, Cayetano Rojas Martín.—(119.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa sin número, Fernando Bello del Alamo.—(118.)

El Juzgado Militar Permanente número 3 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 25 de 1976, Juan Carriquer Camacho.—(117.)

El Juzgado de Instrucción del Regimiento de Artillería número 17 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causas números 110 de 1965 y 37 de 1986, Mariano Miguel Tur Selles.—(515.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 311 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 55 de 1972, Enrique Amer Blanch.—(131.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 528 de 1976, José Gil Terrón.—(129.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 703 de 1976, José Gil Terrón.—(128.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 173 de 1976, Juan Esteban Fresno Martínez.—(113.)

EDICTOS

Juzgados militares

Pedro Bo Queralt, hijo de Jaime y de Crisleta, domiciliado últimamente en Tarragona, comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado del Batallón de Instrucción Paracaidista de la Brigada Paracaidista del E. T., para notificarle el acuerdo de la concesión de la amnistía por Real Decreto-ley 10/1976, de la causa número 120-V-74, instruida por el delito de desertión.

Murcia a 18 de enero de 1977.—El Capitán Juez Instructor.—(161.)

*

Blas Gutiérrez Jiménez, hijo de Angel y de Anunciación, domiciliado últimamente en San Sebastián, comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado del Batallón de Instrucción Paracaidista de la Brigada Paracaidista del E. T., para notificarle el acuerdo de la concesión de la amnistía por Real Decreto-ley 10/76 de la causa número 88-V-70, instruida por los delitos de desertión.

Murcia a 18 de enero de 1977.—El Capitán Juez Instructor.—(160.)

*

Alejandro Lucas García, hijo de Bernardo y de Dorotea, domiciliado últimamente en Navalcarnero (Madrid), comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado del Batallón de Instrucción

Paracaidista de la Brigada Paracaidista del E. T., para notificarle el acuerdo de la concesión de la amnistía por Real Decreto-ley 10/76 de la causa número 97-V-73, instruida por el delito de desertión.

Murcia a 18 de enero de 1977.—El Capitán Juez Instructor.—(159.)

*

Juan López Rodríguez, hijo de Juan y de Ana, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado del Batallón de Instrucción Paracaidista de la Brigada Paracaidista del E. T., para notificarle el acuerdo de la concesión de la amnistía por Real Decreto-ley 10/76 de la causa número 61-V-75, instruida por el delito de desertión.

Murcia a 18 de enero de 1977.—El Capitán Juez Instructor.—(158.)

Juzgados civiles

Por providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez de Instruc-

ción del Juzgado número 14 de los de Barcelona, en diligencias previas número 3.015/1976, sobre robo, contra otro y Jorge López Pérez (a) «Jordi», nacido en Santa Coloma de Gramanet (Barcelona) el día 4 de junio de 1956, hijo de Ismael y de Caridad, soltero, cuyo actual paradero se desconoce, ha mandado que se le cite por medio de la presente, a fin de que en el plazo de diez días siguientes a la publicación de esta cédula en los periódicos oficiales, comparezca en dicho Juzgado a fin de prestar declaración, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que se lleve a efecto la citación ordenada, expido la presente cédula en Barcelona a trece de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario.—(125.)

*

En auto dictado en el día de hoy por el señor Juez comarcal de esta villa, en las diligencias previas número 138/1976, que se siguen en este Juzgado sobre le-

siones padecidas por el súbdito marroquí Abithol Levi, natural de Beni Mallal Maben, domiciliado en Casablanca-71, y actualmente en viaje por España, en ignorado paradero, el día 30 de octubre de 1976, cuando viajaba en la línea férrea Algeciras-Madrid, en el tren número 905, a la altura de la estación de Pañalajo (Ciudad Real), consta en la parte dispositiva de dicha resolución. «Vistos este precepto (artículo 637-2.º) y otros de común aplicación al caso que nos ocupa, el señor don Leopoldo Roales-Nieto Gómez, Juez de esta villa y su comarca, ante mí, el Secretario dijo: Que debía sobreeser y sobreeser libremente estas actuaciones, reservando las acciones civiles correspondientes al lesionado y súbdito marroquí Abithol Levi, y así por este su auto lo manda y firma el Juez expresado, de lo que doy fe.»

Y para que sirva de notificación en forma, mediante la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Santa Cruz de Mudela a diez de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario.—(89.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

Resolución de la Subsecretaría por la que se anuncia concurso-subasta de la cuarta fase de obras de construcción de un edificio para Juzgados en Madrid.

Se convoca concurso-subasta para las obras que a continuación se indican: Los planos, presupuestos, pliegos de condiciones y demás documentos que integran el proyecto estarán de manifiesto hasta las doce horas del día en que termine el plazo para la presentación de proposiciones, todos los días laborables desde las diez de la mañana hasta las dos de la tarde, en la Sección de Obras, Bienes y Adquisiciones de la Oficialía Mayor del Ministerio de Justicia.

Declaradas de urgencia por acuerdo de Consejo de Ministros, las proposiciones se presentarán durante los diez días hábiles siguientes a aquel en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del último día de plazo, en la citada Sección.

La realización del acto público de la adjudicación provisional se efectuará a la una de la tarde del tercer día hábil al en que termine el plazo para presentar proposiciones.

1. Cuarta fase de obras de construcción de un edificio para Juzgados de Primera Instancia y de Instrucción de Madrid: Presupuesto de contrata tipo límite: 329.100.333 pesetas. Fianza provisional: Pesetas 6.582.007.

Para las obras de que se trate se presentarán tres sobres señalados con las letras A, B y C, en cada uno de los cuales figurará el nombre del proponente y el título de la obra objeto del concurso-subasta.

Sobre A.—Referencias técnicas: Se presentará cerrado y contendrá: Memoria, a ser posible ilustrada, expresiva de sus referencias técnicas y organización, con indicación de la maquinaria, personal

técnico y obras proyectadas y en ejecución por el licitador, idénticas o similares a las que son objeto de este concurso-subasta.

Relación de la maquinaria, medios auxiliares, etc., que el licitador se compromete a utilizar en las obras, detallando por separado los que posea en propiedad, en arrendamiento, o que prevea adquirir y alquilar.

Sobre B.—Documentación administrativa: Se presentará abierto y contendrá la documentación siguiente:

Si el licitador es persona jurídica o Sociedad; copia autorizada o testimonio notarial de la escritura de constitución y modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil; y documento bastante en derecho que justifique el que la persona que firma la proposición ostenta en ese momento cargo que, con arreglo a los Estatutos, le confiere la representación de la Sociedad a tales efectos.

Si el proponente fuere o actuase como mandatario, justificará con poder notarial bastante dicha cualidad y representación.

Si el licitador fuere persona individual, presentará el documento nacional de identidad.

Recibos de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial, o certificación de la Administración de Rentas Públicas de la respectiva provincia, acreditativos de que el proponente se halla al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias.

Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los Seguros y Subsidios Sociales.

Declaración expresa de no hallarse la Empresa o proponente incurso en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades establecidas en el artículo 20 del Reglamento de Contratos del Estado.

Recibo de haber constituido la fianza provisional del 2 por 100 del presupuesto total de la obra.

El contratista clasificado para estas obras tendrá que estar clasificado en el grupo C, categoría E.

Los documentos citados podrán ser originales o copia de los mismos que tengan carácter de auténticos conforme a la legislación vigente.

Sobre C.—Propuesta económica: Se presentará cerrado y lacrado y contendrá la proposición o proposiciones formuladas con arreglo al modelo publicado en el anuncio.

Las proposiciones, reintegradas con póliza de seis pesetas, se efectuarán según el siguiente modelo:

«Don domiciliado en calle o plaza de en nombre propio (o en el de gerente, o representante, apoderado de la Sociedad domiciliada en según copia de escritura de mandato o poder que acompaña y que acredita legalmente la representación que ostenta y la facultad para ejercitar estas gestiones), enterado del anuncio publicado, así como de los pliegos de condiciones, y vistos y examinados todos los documentos que integran el proyecto de (copiar el epígrafe de la obra de que se trate), se comprometo a realizar las obras citadas, tomando a su cargo la ejecución y el cumplimiento de todas las obligaciones establecidas con estricta sujeción al correspondiente proyecto y pliegos de condiciones facultativas y económicas, por la cantidad de pesetas.»

Madrid, 11 de marzo de 1977.—El Subsecretario, Rafael Mendizábal Allende.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Local de Contratación de Melilla por la que se anuncia subasta de material inútil.

A las once (11) horas del día veinte (20) de abril próximo se reunirá esta Junta, sita en el Cuartel del Generalísimo, para enajenar, por el sistema de subasta, cua-